



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	NO. 227	MARTES, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
TERCER AÑO		PRIMER PERIODO ORDINARIO	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » Presidenta:
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
- » Vicepresidente:
Dip. José Luis Figueroa Rangel
- » Primer Secretaria:
Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez
- » Segundo Secretario:
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
- » Director de Apoyo Parlamentario
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
6. LECTURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE OCTUBRE DÍA PARA CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR LAS MUERTES GESTACIONALES PERINATALES Y DE EDAD TEMPRANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
8. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL ESTA LEGISLATURA CONFORMA UNA COMISIÓN LEGISLATIVA CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.



9. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE PACIENTES INTERNADAS EN EL HOSPITAL DE LA MUJER ZACATECANA, A EFECTO DE QUE SE LES OTORGUEN INSUMOS BÁSICOS COMO COBIJAS, AGUA, ALIMENTO, INSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE USO BÁSICO QUE LES PERMITA SOBRELLEVAR SU ESTANCIA EN ESAS INSTALACIONES DE SALUD PÚBLICA DE MANERA DIGNA Y APEGADA A SUS DERECHOS HUMANOS.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN LLAMAMIENTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD.

11. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO SE ELABORE EL REGLAMENTO INTERNO Y ESTO LE DÉ FUNCIONALIDAD A LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

12. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII DENOMINADO RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS



271 QUINTUS Y 271 SEXTUS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

14. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS
15. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA ELIMINAR LOS IMPUESTOS A LA TENENCIA Y A LA INFRAESTRUCTURA.
16. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
17. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC.
18. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZAC.
19. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC.
20. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC.
21. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.
22. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
23. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.



24. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.
25. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZAC.
26. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC.
27. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.
28. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZAC.
29. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.
30. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZAC.
31. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.
32. ASUNTOS GENERALES.
33. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



2.-Síntesis de Acta

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2023, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ** Y **PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.**

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 09 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO 21 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0177**, DE FECHA **29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: "Análisis".

II.- EL DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, con el tema: "Migración".

III.- EL DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con el tema: "Invitación".



IV.- LA DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA, con el tema: “El Poder de la Violencia, o la Violencia en el Poder”.

V.- EL DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ, con el tema: “Migración”.

VI.- LA DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, con el tema: “Análisis”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

N°	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoria Superior del Estado.	Remiten los Informes Individuales, derivados de la revisión de la Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, de los Municipios de Apulco, Chalchihuites, Guadalupe, Huanusco, Momax, Nochistlán de Mejía y Valparaíso; así como los Informes relativos a los Sistemas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nochistlán de Mejía y Valparaíso, Zac.
02	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 16 de agosto del 2023.
03	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Hacen llegar copia certificada de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 04, 21 y 31 de agosto del 2023.
04	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac.	Remiten expediente técnico administrativo, por el cual solicita autorización de la Legislatura para gestionar y contratar durante la presente administración 2 créditos, uno de ellos

		<p>hasta por la cantidad de veintiún millones ochocientos ochenta mil pesos, que se destinarán para la obra del embovedado de “arroyo del diezmo” y el otro por la cantidad de veinticuatro millones de pesos, para financiar inversiones públicas productivas consistentes en la adquisición de paneles solares para pozos de agua.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.- Iniciativas:

4.1

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DERECHOS POR MUERTES FETAL Y PERINATAL Y DE PRIMERA INFANCIA.

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: VIOLETA CERRILLO ORTIZ, ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ, IMELDA MAURICIO ESPARZA, GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA, SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA, NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN, ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ, GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES, GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA, ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA, XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTICULOS 60 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 28 FRACCIÓN I, 49, 52 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA POPULAR, LA PRESENTE INICIATIVA



CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DERECHOS POR MUERTES FETALES, PERINATALES Y PRIMERA INFANCIA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARGUMENTACIÓN.

La muerte fetal se describe como la muerte previa a la expulsión o extracción completa del feto, siendo así que a partir de la semana 20 de embarazo hasta la semana 27 se considera muerte gestacional, en cambio, la muerte perinatal se refiere a la muerte del feto o recién nacido dentro del periodo perinatal el cual ocurre desde la semana 28 de embarazo hasta la primera semana de vida, así como la primera infancia que comprende a partir de la segunda semana de vida y hasta los dos años del bebe.

Cuando ocurre una muerte gestacional o perinatal no solo muere el bebé también la ilusión de la madre y familia por ese nuevo miembro que se integraría. Este tipo de muertes trae consigo una serie de traumas psicológicos, problemas en el entorno familiar e incluso es motivo para una separación de pareja, ya que se estima que un 80% de parejas se divorcian después de la pérdida de un hijo porque existe una diferencia en el afrontamiento durante el proceso de duelo de ambos padres.

Llegar a casa sin bebé en brazos después de un parto así como afrontar el puerperio y sus efectos es desgarrador y doloroso ya que biológicamente el cuerpo de una mujer continúa con su función para mantener a un bebé vivo produciendo leche materna o con la segregación de hormonas, lo que genera una experiencia más que afrontar, por esta razón es importante orientar de manera profesional a las madres que viven esta experiencia, desde el momento del parto y durante su proceso de duelo.

Generalmente, el duelo por muerte gestacional y perinatal es minimizado y silenciado, ya que las madres y padres carecen de soporte emocional puesto que el valor que le han otorgado a lo largo de los años a este duelo es restado, lo que implica la poca o nula red de apoyo por parte de los hospitales e incluso del mismo entorno familiar y social de los padres en duelo. Ante este hecho, es importante el reconocimiento de la muerte de nuestros hijos desde la etapa gestacional ya que así se reconocería también el derecho al duelo de las madres y padres. Este reconocimiento radica desde que el personal de salud y personal del hospital empaticen con la situación y no resten el valor de ese ser humano que acaba de fallecer, pudiendo incluso otorgar el nombre asignado por los padres y no solamente con los apellidos como si nunca hubiera existido tal bebé.

ESTADÍSTICAS NACIONALES SOBRE MUERTE FETAL Y PERINATAL.

Cerca de dos millones de bebés nacen muertos cada año, o uno cada 16 segundos, según las primeras estimaciones conjuntas de mortalidad fetal publicadas por UNICEF, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Grupo Banco Mundial y la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. 1



El registro de las defunciones es un indicador que nos marca sin duda alguna el cambio demográfico en la población, con lo que se generan evidencias sobre el estado y tendencias de salud, nos permite conocer las causas más frecuentes de muerte fetal o perinatal. Así como calcular esperanza de vida y con todo esto realizar programas de prevención, planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del Sistema Nacional de Salud.

De acuerdo a datos del INEGI 2 en su comunicado de prensa número 486/22 del 31 de agosto de 2022, durante 2021 se registraron 23 000 muertes fetales. Estas corresponden a una tasa nacional de 6.7 por cada 10 000 mujeres en edad fértil, el 83.5 % de las muertes fetales.

Ocurrió antes del parto, 15.3 % durante el parto y en 1.2 % de los casos no se especificó; según sexo del feto, 12 018 muertes fetales (52.3 %) correspondieron a hombres y 8 902 a mujeres (38.7 %); 9.0 % correspondió a casos en los que no se especificó el sexo.

Las Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) se obtienen anualmente del aprovechamiento de los registros administrativos de las oficinas del Registro Civil distribuidas en todo el país. La información que integra las EDF se suministró por 1 435 fuentes informantes, además de los casos que se reciben en formato digital por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en el marco del convenio vigente para el intercambio de información en la materia. Lo anterior se realiza con base en la propuesta sometida a consulta pública para mejorar la captación en las EDF, que se llevó a cabo del 14 de mayo al 10 de junio de 2020. En México, durante 2021, se registraron 23 000 defunciones fetales, con lo que se obtiene una tasa de 1.44 habitantes por cada 10 000 con la captación tradicional y de 1.80 con la incorporación de la información captada por la SSA.

1 Cada 16 segundos se produce una muerte fetal, según las primeras estimaciones conjuntas de las Naciones

Unidas (unicef.org)

2

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EDF/EDF2021.pdf>. Fecha de consulta

12 de febrero de 2023.

La tasa nacional de embarazos que terminaron en muerte fetal fue de 6.7 mujeres en edad fértil por cada 10 000. Las entidades federativas que presentaron las tasas más altas fueron: Guanajuato (9.2), Aguascalientes (9.1) y estado de México (8.7). Las tasas más bajas se registraron en Sinaloa (3.5), Oaxaca (3.7) y Quintana Roo (3.8).

Las afectaciones al feto por factores maternos y por complicaciones tanto del embarazo, como del trabajo de parto y del parto mismo fueron las principales causas de muerte fetal con 46.0 por ciento. Le siguieron otros trastornos originados en el periodo perinatal con

27.1 por ciento.

Las EDF3 proporcionan información de la mortalidad fetal y sus causas, la incidencia en grupos con características sociodemográficas específicas relativas a

las madres que han sufrido la pérdida, así como su distribución geográfica a nivel de localidad. Estas estadísticas contienen resultados de la información que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) capta de manera tradicional y la que recupera a través de la información digital generada por la SSA, con base en el apartado «Mejora en la captación y medición de las defunciones fetales».

En ambos casos, el insumo es el certificado de muerte fetal; no dejando de lado que durante la pandemia, el riesgo de muerte fetal fue aproximadamente el doble para las mujeres con COVID en comparación con las que no lo tenían, y creció hasta cuadruplicarse durante el período en que la variante delta se volvió dominante, según un vasto estudio de una institución estatal de Estados Unidos.

3 <https://www.cdc.gov/spanish/index.html>. Fecha de consulta 12 de febrero de 2023

PANORAMA PSICOLÓGICO Y PSICOEMOCIONAL QUE SE ENFRENTA DERIVADO A UN DUELO GESTACIONAL - PERINATAL.

Todo contacto inmediato con una madre que enfrenta esta pérdida debe ser extremadamente cuidadoso, tener un trato digno, respetar en todo momento sus derechos humanos, por tal razón se pretende la capacitación del personal del hospital, para no entorpecer el proceso de un duelo sano y respetado.

Es de vital importancia brindar una atención diferenciada, multidisciplinaria e integral sobre este tema ya que durante el embarazo, tanto la madre como el padre, desarrollan sentimientos de esperanza e ilusión hacia el futuro con su hijo o hija, sin anticipar un desenlace infeliz lo cual representa una severa frustración a una proyección de una historia de vida, por tal razón el énfasis en proteger y resguardar la integridad física, psíquica y moral de los padres. Esta atención debe ser focalizada especialmente a la madre la cual es la que ha afrontado todo el proceso del embarazo y parto incluso este último en muchos casos de forma solitaria y que sin duda, tiene un impacto diferente a las vivencias del padre, lo cual da como resultado un enfrentamiento diferente en su proceso de duelo.

En el caso del parto a lo largo de la historia, ante la muerte de un bebé, la práctica común era que la madre era sedada y el bebé retirado, considerando a criterio ajeno que lo mejor era que ella no lo viera, lo cargara o se despidiera de su hijo (a), evitando todo tipo de contacto incluso la familia también suele solicitar la prescripción de algún antidepresivo o ansiolítico para la madre con el objetivo de

reducir los sentimientos de duelo, tratando de evitar que se lograra establecer cualquier apego y pretendiendo ingenuamente reducir el dolor de la madre, interrumpiendo brutalmente una sana despedida y violentando su derecho a vivir un duelo sano.

Las expresiones e implicaciones del duelo gestacional-perinatal son una de las más desatendidas e incomprendidas, debido a que pública y socialmente no es un duelo reconocido, por el doliente ni por su entorno familiar o social. Esta falta de comprensión, también por parte del personal sanitario, lo convierte en un “duelo desautorizado”.

Sherokee Ilse, autora de “Empty Arms” (Brazos Vacíos), cuándo señala que “en nuestra sociedad se mide el duelo por el tamaño del ataúd” haciendo alusión a que la muerte perinatal se puede considerar una pérdida “menor”.

Cuando el personal médico no cuenta con la formación adecuada para atender y orientar sobre estos casos, su reacción y conducta puede tener un efecto negativo en los padres, pues están iniciando uno de los procesos más tristes y dolorosos de su vida. Ante este reconocimiento, es importante que en los hospitales se cuente con guías o protocolos que conduzcan a atender las necesidades psicológicas derivadas de este hecho.

Una vez que los médicos comunican la muerte perinatal, es necesario contar con su acompañamiento. Durante este proceso es importante que se aplique una serie de cuidados primarios del duelo, de carácter preventivo, destinados a favorecer la elaboración sana del mismo.

Entre ellos podemos mencionar:

Informar: explicar ampliamente la información sobre lo que acontecerá a corto y medio plazo, tras el alta hospitalaria. Exponer las decisiones que deberán tomar en cuanto al cuidado inmediato de su hija o hijo (verlo y cogerlo, pruebas, recuerdos, autopsia).

Normalizar: asegurar a las personas dolientes que todo lo que sienten, piensan y actúan es totalmente normal y natural en su situación, para crear mayor empatía.

No culpabilizar: es común caer en la tentación de culpabilizar a la madre de determinadas conductas que hipotéticamente podrían haber provocado un desenlace diferente de haberlas llevado a cabo o evitado. Así, por ejemplo, se suele decir a la madre “tenías que haberte venido antes al hospital cuando... (Comenzaste a sangrar, notaste que no se movía o comenzaron las contracciones esas tan intensas)” o “tendrías que haber tomado la medicación tal”⁴ .

En este sentido, también se ha identificado que es necesario cubrir necesidades emocionales y psicológicas del personal médico derivado de atender un duelo fetal- perinatal, pues este hecho puede tener un impacto personal y profesional. Por ello, se sugiere que también ellos cuenten con apoyo y respaldo para afrontar emocional y psicológicamente estos hechos como sería una red de apoyo dentro del hospital que les permita intercambiar las experiencias y las habilidades de los integrantes del equipo médico se vean fortalecidas.

4

https://www.elpartoesnuestro.es/sites/default/files/recursos/documents/libro_duelo_ses.pdf. Fecha de consulta 12 de febrero de 2023.

Algunos estudios han documentado lo complicado que resulta para las y los médicos informar a la madre de la muerte perinatal de su hija o hijo, al no tener elementos para saber cómo expresarlo y manejar la situación. Por ello, son necesarias técnicas y estrategias de ayuda, comunicación verbal y no verbal, actitudes que se vinculan con la capacidad de transmitir empatía y comprensión, con amabilidad y sensibilidad por parte del personal médico, lo que puede ayudar a mejorar la experiencia o hacerla devastadora.

Al momento de comunicar a las madres y padres la muerte de su hija o hijo se tendrán que tomar importantes decisiones, como si desean ver o no al recién nacido para despedirse, si desean tocarlo, abrazarlo o prefieren no hacerlo, entre otras. Pero en todo momento deberán saber que el cuerpo de su hija o hijo recibe un trato humanizado y respetuoso por parte del personal médico, lo que contribuirá a un mejor proceso de duelo.

En el caso de las instalaciones hospitalarias, se observa que no se tienen espacios adecuados para atender estas situaciones, de esta manera y lamentablemente la madre en duelo es ubicada al lado de las demás madres que tienen en sus brazos a sus bebés recién nacidos, la pretensión de la adecuación de espacios privados para madres en duelo es con el fin de brindar y garantizar la intimidad a la familia, que ese momento tan desgarrador y doloroso no se entorpezca siendo espectador de la felicidad ajena, mientras otros padres gozan de su experiencia de tener a sus bebés vivos en brazos, se refleja cruelmente el

contraste de la infelicidad de que ellos no tienen a su hijo (a) en sus brazos, pues ha muerto.

MARCO JURÍDICO NACIONAL.

Sobre el espíritu normativo nacional se ha ido evolucionando en el deber legislativo en los asuntos de derechos de la mujer, laborales y de salud, no obstante, reforzar continuamente las directrices en los ordenamientos en vigor compone un elemento importante de nuestra facultad para reformar y así perpetuar la obligación de protección que debemos a las personas.

Para empezar desde una posición jerárquica axiológica, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵ nos guía para organizar la motivación de nuestra intención de reforma.

5 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Fecha de consulta 12 de febrero de 2023.

El artículo 1, establece que todas las personas deben gozar de los derechos humanos, inclusive que las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos de conformidad con sus principios.

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”⁶ Por su parte, el artículo 4 de nuestra Carta Magna establece el derecho al desarrollo de la familia la protección de la salud:

“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

[...]

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

“Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera Inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 19 que todas las Niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Ley General de Salud dispone la reglamentación en relación a la atención materno- infantil que ya nos rige. En el artículo 61 se comienza a decretar las características de lo que implica la atención médica de madre e hijos.

Artículo 61.- El objeto del presente Capítulo es la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:



I a IV. ...

El diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de la cadera, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses de edad; así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía ante posterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida, y la atención del niño y su vigilancia durante el crecimiento y desarrollo, y promoción de la integración y del bienestar familiar.

Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a gozar de los servicios de salud en relación estrecha a sus derechos humanos, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 61 Bis.

“Artículo 61 Bis. - Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos.”

Por otro lado, atendemos a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo a causa de los derechos de las madres trabajadoras el artículo 170 señala que:

“Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

...

Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de



salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

[...]

Los periodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto;

[...]”7

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Sin demérito de que ha quedado plenamente expuesto el objeto y motivación de las modificaciones planteadas, se presenta una serie de cuadros comparativos para clarificar sus alcances:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.



7 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>. Fecha de consulta 12 de febrero de 2023.

CAPÍTULO IV

Atención Materno-Infantil

ARTÍCULO 30.-

La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I. La atención integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo la atención psicológica que requiera;

CAPÍTULO IV

Atención Materno-Infantil

ARTÍCULO 30.-

...

I.- La atención integral y multidisciplinaria de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo los casos en los que haya muerte fetal , perinatal y primera infancia, añadiendo también atención psicológica inmediata;

Artículo 30 Bis.- Durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas por la persona de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello un riesgo clínicamente justificado, en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota.

Tratándose de casos en los que ocurra muerte fetal o perinatal las mujeres además de ser acompañadas por su familiar o persona de confianza, tendrán derecho a permanecer en una habitación aislada sin estar en contacto con las madres que acaban de recibir a sus recién nacidos vivos a fin de salvaguardar su integridad moral.

ARTÍCULO 31

La Secretaría de Salud promoverá la organización institucional de comités de mortalidad materna e infantil, a efecto de conocer, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes. La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten el Estado, la sociedad, los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre aquéllos.

ARTÍCULO 31

La Secretaría de Salud promoverá la organización institucional de comités de mortalidad materna, fetal, perinatal e infantil, a efecto de conocer, registrar, sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes, en términos que establece la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO 32



En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado;

Al menos un banco de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;

ARTÍCULO 32

...

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado;

En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria tanto de los procesos de inhibición físico o farmacológica de la lactancia como de los correspondientes a la donación de leche humana;

IV. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de cinco años

V. Acciones de diagnóstico y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años, y

VI. Acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.

III.- Al menos un banco de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales; Dicho banco deberá contar con los protocolos necesarios para recibir leche humana de mujeres en periodo de lactancia que tengan un excedente de producción láctea, así como mujeres con pérdida fetal o perinatal;

IV .- ...

V .- ...

VI.- ...

VII.- Acciones para la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, a fin de garantizar el trato digno; el respeto y la protección de los derechos humanos, y el físico, psíquico y emocional de las mujeres, así como de las personas que las acompañen, en términos de la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

Las autoridades sanitarias capacitarán al personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar íntegramente, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal.



ARTICULO 34

Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia apoyarán y fomentarán:

Los programas para padres destinados a promover la atención materno-infantil;

Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes;

La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas;

Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso a los métodos de desinfección del agua para uso y consumo humano y medios sanitarios de eliminación de excreta, mejoramiento de la vivienda, nutrición y acceso a otros servicios básicos, y

Las demás que coadyuven a la salud materno-infantil.

CAPÍTULO XV



Certificados

Artículo 191.- ...

Artículo 192.- La autoridad competente expedirá los siguientes certificados:

Prenupciales;

De defunción;

De muerte fetal, y

Los demás que determine la Ley General y sus reglamentos.

ARTICULO 34

Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia apoyarán y fomentarán:

I. Los programas para madres y padres destinados a promover la atención materno-infantil;

II.- ...



La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de las personas menores y de las mujeres embarazadas;

Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso a los métodos de desinfección del agua para uso y consumo humano y medios sanitarios de eliminación de excreta, mejoramiento de la vivienda, nutrición y acceso a otros servicios básicos;

Las demás que coadyuven a la salud

materno-infantil, y;

VI.- Acciones para abordar, consentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal, perinatal y de la primera infancia.

CAPÍTULO XV

Certificados

Artículo 192.-. La autoridad competente

expedirá los siguientes certificados:

Prenupciales;

De defunción;

De defunción tratándose de muerte fetal o muerte perinatal, y ;



Los demás que determine la Ley General y sus reglamentos.

LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TEXTO VIGENTE TEXTO PROPUESTO

CAPÍTULO IV CAPÍTULO IV

VACACIONES Y LICENCIAS VACACIONES Y LICENCIAS

Artículo 54

Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto de otros dos después del mismo.

Durante la lactancia, por lo menos seis meses, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

Para determinar los descansos a que se refiere este artículo, la interesada exhibirá los certificados médicos, que establezcan la fecha aproximada del parto y que hagan saber la fecha en que sucedió el mismo.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Artículo 69.-

I.- VII.-...

VIII. Conceder licencias a sus trabajadoras y trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:

Fracción reformada POG 19-12-2009

Para el desempeño de comisiones

sindicales;

Cuando sean promovidas o promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones, en entidad diferente a la de su adscripción o cargos de confianza;

Inciso reformado POG 19-12-2009

Para desempeñar cargos de elección

popular;

A trabajadoras y trabajadores que sufran enfermedades no profesionales, en los términos del artículo 56 de esta Ley; y Inciso reformado POG 19-12-2009

Para acudir a los citatorios expedidos por autoridad. Artículo 54

Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto de otros dos después del mismo. En caso de muerte fetal o perinatal, las trabajadoras tendrán derecho al mismo número de meses de descanso posteriores al parto independientemente de los días autorizados por el duelo al que se refiere el artículo 55 bis.

Durante la lactancia, por lo menos seis meses, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos.

Para determinar los descansos a que se refiere este artículo, la interesada exhibirá los certificados médicos, que establezcan la fecha aproximada del parto y que hagan saber la fecha en que sucedió el mismo.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Artículo 69.-

I.- VII.-...

a)

e)

f) Por duelo en razón de muerte fetal o perinatal. En este caso la licencia será por un plazo mínimo de cinco días con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

PROYECTO DE DECRETO

Con base en las razones expuestas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción I y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DERECHOS POR MUERTES FETAL Y PERINATAL, al tenor de la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE DERECHOS POR MUERTES FETAL Y PERINATAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 30, párrafo segundo, fracción I; se adiciona el artículo 30 bis, se reforma el artículo 31 párrafo primero, 32 párrafo segundo fracción II, párrafo primero fracción III, párrafo primero y segundo fracción VII; 34, fracciones II, III, IV, V, y se adiciona la fracción VI, artículo 192, se deroga la fracción III, todos de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV



Atención Materno-Infantil

ARTÍCULO 30.- ...

I.- I.- La atención integral y multidisciplinaria de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo los casos en los que haya muerte fetal o perinatal, añadiendo también atención psicológica inmediata;

ARTÍCULO 30 BIS .- Durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas por la persona de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello un riesgo clínicamente justificado, en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota.

Tratándose de casos en los que ocurra muerte fetal o perinatal las mujeres además de ser acompañadas por su familiar o persona de confianza, tendrán derecho a permanecer en una habitación aislada sin estar en contacto con las madres que acaban de recibir a sus recién nacidos vivos a fin de salvaguardar su integridad moral.

ARTÍCULO 31

La Secretaría de Salud promoverá la organización institucional de comités de mortalidad materna, fetal, perinatal e infantil, a efecto de conocer, registrar sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes, en términos que establece la Secretaria de Salud del Estado de Zacatecas.

Acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación salas de lactancia en los centros de trabajo de los sectores público y privado;

En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria tanto de los procesos de inhibición fisio o farmacológica de la lactancia como de los correspondientes a la donación de leche humana;

III.- Al menos un banco de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales; Dicho banco deberá contar con los protocolos necesarios para recibir leche humana de mujeres en periodo de lactancia que tengan un excedente de producción láctea, así como mujeres con pérdida fetal o perinatal;

IV.....

V.....

VI.....

VII.- Acciones para la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, a fin de garantizar el trato digno; el respeto y la protección de los derechos humanos, y el bienestar físico, psíquico y emocional de las mujeres, así como de las personas que las acompañen, en términos de la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

Las autoridades sanitarias capacitarán al personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar integralmente, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal.

ARTÍCULO 34

Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia apoyarán y fomentarán:

I. Los programas para madres y padres destinados a promover la atención materno-infantil;

II...



La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de las personas menores y de las mujeres embarazadas;

Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso a los métodos de desinfección del agua para uso y consumo humano y medios sanitarios de eliminación de excreta, mejoramiento de la vivienda, nutrición y acceso a otros servicios básicos;

Las demás que coadyuven a la salud materno-infantil, y;

VI.- Acciones para abordar, consentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal,

Perinatal y de la primera infancia.

CAPÍTULO XV

Certificados

ARTICULO 192.-. La autoridad competente expedirá los siguientes certificados:

Prenupciales;



De defunción,

De defunción cuando se trate de muerte fetal o de muerte perinatal; y

Los demás que determine la Ley General y sus reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 54, párrafo primero; se adiciona el inciso f) de la fracción VIII, del artículo 69, todos de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV

VACACIONES Y LICENCIAS

ARTÍCULO 54

Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto de otros dos después del mismo. En caso de muerte fetal o perinatal, las trabajadoras tendrán derecho al mismo número de meses de descanso posteriores al parto independientemente de los días autorizados por el duelo al que se refiere el artículo 55 bis.



Durante la lactancia, por lo menos seis meses, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos. Para determinar los descansos a que se refiere este artículo, la interesada exhibirá los certificados médicos, que establezcan la fecha aproximada del parto y que hagan saber la fecha en que sucedió el mismo.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

ARTÍCULO 69

I.- VII.

a) e)

f) Por duelo en razón de muerte fetal o perinatal. En este caso la licencia será por un plazo

mínimo de cinco días con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

Segundo. La Secretaría de Salud, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, deberá adecuar o expedir la norma y demás lineamientos en materia de atención a la muerte fetal y perinatal. Dicha normatividad se basará en evidencia científica y en las mejores prácticas domésticas e internacionales a fin de garantizar el trato digno; el respeto y la protección de los derechos humanos, y el bienestar físico, psíquico y emocional de las mujeres, así como de las personas que las acompañen.

Tercero. La aplicación del presente Decreto estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, que para tal efecto determine la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

VIOLETA CERRILLO ORTIZ

ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

IMELDA MAURICIO ESPARZA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES

GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



4.2

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo único. Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El congreso se reunirá a partir del 1º de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1º de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el cargo de las y los senadores federales electos para la LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1º de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024.



Quinto. Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1° de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2023.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.



4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE OCTUBRE DÍA PARA CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR LAS MUERTES GESTACIONALES PERINATALES Y DE EDAD TEMPRANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Cuando ocurre una muerte gestacional o perinatal, no solo muere el bebé, también la ilusión de la madre y familia por ese nuevo miembro que se integraría. Este tipo de muertes trae consigo una serie de traumas psicológicos, problemas en el entorno familiar e incluso es motivo para una separación, ya que se estima que un 80% de parejas se divorcian después de la pérdida de un hijo porque existe una diferencia en el afrontamiento durante el proceso de duelo de ambos padres.

Llegar a casa sin bebé después de un parto, así como afrontar el puerperio y sus efectos es desgarrador y doloroso, ya que, biológicamente, el cuerpo de una mujer continúa con su función para mantener a un bebé vivo, lo que genera una experiencia más que afrontar; por esta razón es importante orientar de manera profesional a las madres que viven esta experiencia, desde el momento del parto y durante su proceso de duelo.

Generalmente, el duelo por muerte gestacional y perinatal es minimizado y silenciado, ya que las madres y padres carecen de soporte emocional, puesto que el valor que le han otorgado a lo largo de los años a este duelo es restado, lo que implica la poca o nula red de apoyo por parte de los hospitales e incluso del mismo entorno familiar y social de los padres en duelo.

Ante este hecho, es importante el reconocimiento de la muerte de nuestros hijos, ya que así se reconocería también el derecho al duelo de las madres y padres.

Las expresiones e implicaciones del duelo gestacional-perinatal son una de las más desatendidas e incomprendidas, debido a que pública y socialmente no es un duelo reconocido, por el doliente ni por su entorno familiar o social. Esta falta de comprensión, también por parte del personal sanitario, lo convierte en un “duelo desautorizado”

La práctica común en estos casos, es que la madre es sedada, bebe retirado, dejando a criterio ajeno la decisión de verle o no, dejando a mamá sin la posibilidad de verlo, cargarlo o despedirse; se recetan calmantes, antidepresivos, ansiolíticos, pretendiendo reducir el dolor de la madre, interrumpiendo brutalmente una sana despedida y violentando su derecho a un duelo sano.

El presente punto de acuerdo tiene por objetivo declarar el 15 de octubre día para conmemorar y concientizar las muertes gestacionales perinatales y de edad temprana en el Estado de Zacatecas, al hacerlo oficial, lo que pretendemos, es que, sea un día para que de manera institucional y oficial podamos llevar a cabo acciones para concientiza a la sociedad y sobre todo al personal medico, de la importancia del derecho al duelo sano y respetado de madres y padres.

Del personal de salud, buscamos:

- Que empaticen, que no le resten valor a la perdida.



- Que se capaciten para informar de manera correcta la muerte a las madres.
- Que los hospitales tengan protocolos que conduzcan a atender las necesidades psicológicas derivadas de esta pérdida.
- Que informen a los padres que esperar física y mentalmente, así como lugares en donde puedan pedir ayuda para atención.
- Que expongan de manera correcta las desiciones que deberán tomar en cuanto al cuidado inmediato de su bebe: verlo, cargarlo, pruebas, recuerdos, autopsia.
- No culpabilizar.
- Que los hospitales tengan un espacio designado para atender a las madres que estén en esta situación.

De la sociedad en general:

- Que no se trate de minimizar la pérdida.
- Que se respete el derecho al duelo sano
- Normalizar el duelo, entender que lo que sienten las personas que pasen esta situación es normal y natural.
- No culpabilizar.

Además será un día para que quienes así lo deseen, realicen una actividad para honrar la existencia de su bebé. Psicólogos y tanatólogos han explicado que la única manera de superar un duelo de esa naturaleza es hablándolo y dándole la importancia que merece.

No podemos evitar la pérdida, pero si podemos garantizar el derecho a los padres y madres de vivir un duelo respetado y acompañado.

Punto de acuerdo:



Primero: Se declara el 15 de octubre día para conmemorar y concientizar las muertes gestacionales perinatales y de edad temprana en el Estado de Zacatecas.

Segundo: Se ordena que el 15 de octubre se ilumine el edificio de la Legislatura de color rosa y azul celeste.

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZALEZ**

**DIP. IMELDA MAURICIO
ESPARZA**

**DIP. GEORGIA FERNANDA
MIRANDA HERRERA**

**DIP. SUSANA ANDREA
BARRAGÁN ESPINOSA**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN
SANTACRUZ MÁRQUEZ**

**DIP. GABRIELA
EVANGELINA PINEDO
MORALES**

**DIP. GABRIELA
MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**

**DIP. KARLA DEJANIRA
VALDEZ ESPINOZA**

**DIP. MARIA DEL MAR ÁVILA
IBARGUENGOYTIA**

**DIP. PRISCILA BENITEZ
SÁNCHEZ**

**DIP. MARTHA ELENA
RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**DIP. ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

**DIP. MA DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. VIOLETA CERRILLO
ORTIZ**



4.4

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL ESTA LEGISLATURA CONFORMA UNA COMISIÓN LEGISLATIVA CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR DIRECTAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

**DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El suscrito, diputado José Luis Figueroa Rangel, con fundamento en el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 103 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta representación soberana, la **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO -DE URGENTE RESOLUCIÓN- POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) PARA QUE SE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL ESTADO DE**

ZACATECAS, DEBIDO A LA SEQUÍA SEVERA QUE SE HA PADECIDO EN EL PRESENTE AÑO, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- En esta H. LXIV Legislatura, en los meses de mayo y agosto pasados, el diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, presentó y fueron aprobadas, dos iniciativas de punto de acuerdo, respecto de la sequía severa que durante el presente año estamos padeciendo en Zacatecas, en las cuales se exhortó al Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de las dependencias correspondientes: Emitiera un Acuerdo de carácter general de emergencia de sequía severa, extrema o excepcional para el Estado de Zacatecas; y otra para que se emitiera un acuerdo mediante el que establecieran políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilizarán de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente las relacionadas con la sequía. Es decir, esta Soberanía ha estado pendiente de la compleja situación que se vive en el sector agropecuario debido a la escasez de lluvias.

SEGUNDO. - Los productores del campo, siguen manifestando su preocupación porque hasta el momento el Ejecutivo Federal a



través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) no se ha emitido ninguna declaratoria de emergencia, sobre la sequía que afecta en todos los municipios del estado.

TERCERO. – El más reciente informe del Monitor de Sequía, elaborado por la CONAGUA, indica que la sequía se padece en los 58 municipios de la entidad y se detalla que en 35 municipios se experimenta sequía severa y en 23 sequía moderada. Esto ha impedido que se siembre en gran parte del Estado y por tanto la cosecha será menor a lo esperado.

CUARTO. - Por su parte la Secretaría del Campo (SECAMPO) también solicitó a la federación que el estado de Zacatecas sea declarado zona de desastre debido a la prolongada sequía en la región.

QUINTO. - La CONAGUA informó que las 14 presas más importantes de Zacatecas almacenan 54 por ciento de su capacidad, lo que equivale a una disminución de 98 millones de

metros cúbicos de agua en comparación con el mismo periodo de 2022.

SEXTO. - De acuerdo con los especialistas, el 80 por ciento del territorio de Zacatecas –unos 7 millones de hectáreas-, está bajo la categoría, según la zona geográfica de que se trate, de árido, semiárido o muy árido. Por tanto, explican, cuando se produce el fenómeno de sequía, cada año, a nosotros nos afecta más que a otros estados, y las consecuencias sociales y económicas son catastróficas.

SÉPTIMO. - También tenemos conocimiento que, en la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas a través del área de Ciencias Agropecuarias, se está elaborando un Plan Estratégico de Prevención y Manejo de Sequía, para el sector agropecuario de Zacatecas, con un enfoque multidisciplinario, ya que la sequía trae consigo un serio impacto social. El gobierno del estado debiera aprovechar este tipo de iniciativas que ayudarían tecnificar y a hacer un uso racional del agua en sus distintos usos.

OCTAVO. - Frente al grave problema de la sequía que afecta al sector agropecuario y ante la necesidad de apoyos extraordinarios del gobierno federal y estatal para mitigar las potenciales pérdidas económicas. Esta H. LXIV Legislatura, comprometida con las demandas de los productores zacatecanos, nuevamente exhorta al gobierno federal, a fin de que se atienda de inmediato esta problemática.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

En los términos siguientes:

PRIMERO. – La LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que se emita una declaratoria de emergencia en el estado de Zacatecas, debido a la sequía severa que ha padecido en el presente año.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General, y derivado de su pertinencia, solicito que la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo sea considerada de urgente y obvia resolución.



Ciudad de Zacatecas, Zac., a 19 de septiembre de 2023

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



4.5

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE PACIENTES INTERNADAS EN EL HOSPITAL DE LA MUJER ZACATECANA, A EFECTO DE QUE SE LES OTORGUEN INSUMOS BÁSICOS COMO COBIJAS, AGUA, ALIMENTO, INSTALACIÓN DE SANITARIOS PORTÁTILES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE USO BÁSICO QUE LES PERMITA SOBRELLEVAR SU ESTANCIA EN ESAS INSTALACIONES DE SALUD PÚBLICA DE MANERA DIGNA Y APEGADA A SUS DERECHOS HUMANOS.

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Diputado JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como el 28 fracción I y 50 fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y el 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracción III y 105 de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, para exhortar al Titular de la Secretaria General del



Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de que gire sus instrucciones a la Dirección de Protección Civil del Estado para que implementen un protocolo de atención a las familias de pacientes internadas en el Hospital de la Mujer Zacatecana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es una garantía constitucional, la cual el Estado está obligado a prestar a través de los diversos organismos que corresponda, más aún cuando se trata de mujeres, niñas, niños, jóvenes o personas adultas mayores.

Somos conscientes de que nuestro sistema de salud pública actual no goza de una eficiencia óptima, ya sea por falta de presupuesto o por falta de capacidad de algunos funcionarios públicos que lo integran.

Sin embargo, esto no debe ser obstáculo para que se hagan los esfuerzos que se ocupen para que, tanto los usuarios del servicio de salud como sus familias tengan una atención mas digna y en condiciones humanitarias que les permita sobrellevar su proceso de atención y tratamiento a sus padecimientos.

Ha sido un tema reiterado en múltiples ocasiones, las quejas y denuncias ciudadanas que interponen las personas usuarias del servicio medico en el hospital de la mujer zacatecana, ya que,

para nadie es desconocido los malos tratos tanto de personal administrativo como de personal médico en donde se ven incluidos médicos, medicas, enfermeras y enfermeros quienes en muchas ocasiones con sus acciones hacen más deficiente la atención en este Hospital, puesto que, quienes acuden él se sienten ignorados, no solo los pacientes sino los familiares quienes en muchas ocasiones deben pasar por situaciones muy complicadas no solo en cuanto a recibir información de sus pacientes sino en cuanto a las condiciones en como sobrellevan su estancia en esta institución médica.

Ha sido una constante, los reclamos de las personas usuarias de este hospital puesto que, refieren no solo los maltratos de que son objeto, sino que en muchas ocasiones tiene que asumir otras responsabilidades como son gastos en pasajes, comida e incluso en medicamentos y análisis que debe mandar a hacer en otros hospitales o laboratorios externos.

Pero más aun, pasan días y noches esperando afuera de las instalaciones del hospital, sin contar con condiciones elementales como algún lugar en donde poder dormir, comer, asearse o permanecer de manera digna, situación que se convierte en una carga física, económica y emocional, adicional a su preocupación por tener un familiar enfermo.

Ante tal situación, no debemos permanecer estáticos, ya que también los familiares de los pacientes necesitan atención por parte de las autoridades, mas aun en estas épocas en donde los climas están tan cambiantes, no podemos permitir que padres, madres, esposos e hijos de mujeres internadas en este hospital permanezcan en condiciones inhumanas, consideramos que las instancias gubernamentales deben asumir una actitud responsables y generar las condiciones mínimas para que estas familias puedan tener las condiciones básicas que les permitan sobrellevar su estancia en cuanto sus pacientes logran recuperarse y regresar a sus hogares.

Ante tales situaciones y circunstancias, consideramos imperativo que, la Secretaria General de Gobierno a través de la Dirección de Protección Civil del Estado, implemente un protocolo de atención a todos los familiares, parientes o responsables que tengan alguna paciente internada en el hospital de la mujer zacatecana, en donde se les brinde atención y acompañamiento en cuanto a que se les otorguen insumos básicos como cobijas, agua, alimento instalación de sanitarios portátiles o cualquier otro elemento de uso básico que les permita sobrellevar su estancia en esas instalaciones de salud pública de manera digna y apegada a sus derechos humanos.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA



LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de que gire sus instrucciones a la Dirección de Protección Civil del Estado para que implementen un protocolo de atención a las familias de pacientes internadas en el Hospital de la Mujer Zacatecana, a efecto de que se les otorguen insumos básicos como cobijas, agua, alimento instalación de sanitarios portátiles o cualquier otro elemento de uso básico que les permita sobrellevar su estancia en esas instalaciones de salud pública de manera digna y apegada a sus derechos humanos.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
H. LXIV Legislatura Local**



4.6

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN LLAMAMIENTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD.

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Diputado JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como el 28 fracción I y 50 fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y el 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracción III y 105 de su Reglamento General, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, para hacer un llamamiento a los Titulares de las Secretaria de Educación Pública y de los Servicios de Salud del Estado, para que de manera conjunta implementen una campaña en las instituciones educativas publicas y privadas sobre

información, prevención y atención del suicidio en niñas, niños y jóvenes de nuestra Entidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio, se ha convertido ya en un problema de salud pública en nuestra sociedad, mismo que, aunque es importante a menudo ha sido descuidado en su debida atención, ya que, este tema siempre se ha visto rodeado de estigmas, mitos y tabúes.

No podemos negar que, cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a sus familias y las comunidades en donde sucede.

Según los informes presentados por la organización Panamericana de la salud, dependiente de la Organización Mundial de la Salud, cada año, más de 703,000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos, situación que ya es considerada alarmante.

Los suicidios y los intentos de suicidio tienen un efecto dominó que afecta la salud mental no solo a las personas, sino también a las familias, las comunidades y las sociedades en su conjunto.

Alguno de los factores de riesgo a este tema son situaciones como la pérdida de empleo, situaciones financieras complicadas, el trauma psicológico o el abuso ya sea sexual, laboral escolar, los trastornos mentales, el uso de sustancias prohibidas, los cuales se vieron multiplicados por la situación de la pandemia a causa del virus COVID-19.

Ante estas circunstancias, consideramos necesario que las autoridades deben centrarse en la prevención del suicidio especialmente creando vínculos sociales y promoviendo la toma de conciencia en los sectores sociales especialmente vulnerables como son niñas, niños y jóvenes, en donde se les dote de información que les permita acceder a una buena salud mental generando así un bienestar social que puede salvarles la vida ante una crisis o situación de peligro.

Somos conscientes de que, la relación entre el suicidio y los trastornos mentales está bien establecida, ya que, muchos suicidios pueden producirse de forma impulsiva en momentos de crisis, como una pérdida familiar, el rompimiento de una relación afectiva, problemas económicos, etc; sin embargo existen algunos factores de protección que pueden contribuir a prevenir o incluso a evitar tales situaciones como pueden ser las relaciones familiares sólidas, las estrategias de afrontamiento a cada problema o las prácticas de bienestar

social positivas entre familia, pareja, amigos, hasta llegar a las medidas de prevención por parte de las instancias de gobierno.

En el marco del Día Mundial de Prevención del Suicidio, que se conmemora cada 10 de septiembre, debemos contribuir a fortalecer las medidas cautelares que permitan a nuestras niñas, niños y jóvenes sentirse respaldados y seguros ante esta problemática y que en realidad sientan que no están solos, y que pueden acceder a una buena salud mental que les permita encontrar un pleno desarrollo humano.

Es por ello que, desde esta Tribuna, hacemos un llamado a nuestras instituciones del gobierno para que implementen las estrategias necesarias a fin de mitigar los factores de riesgo para reducir los casos de suicidio y potenciar los factores de protección para fomentar la resiliencia en este sector vulnerable de la sociedad.

Hacemos este llamado porque en Zacatecas, este no es un tema menor, ya que, según la información del Sistema Estatal DIF, durante la pandemia, se incrementó el número de suicidios, y en lo que va del 2022 al este 2023, se han registrado por lo menos 167 suicidios, de los cuales el mayor índice de éstos se da entre niñas, niños y adolescentes, de ahí la imperiosa necesidad de aplicar las medidas de prevención y contención necesarias para solventar este problema.



No podemos y no debemos olvidar el caso de Diego “N”, estudiante de la carrera de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Zacatecas que se quitó la vida tras haber sido objeto de los malos tratos y humillaciones presuntamente hechos por parte de algunos docentes de esa unidad académica.

Estamos convencidos de que el suicidio, se puede prevenir promoviendo la información, creando políticas de salud mental y sobre todo creando una sinergia entre autoridades escolares, de salud, de atención social y familias.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un llamamiento a los Titulares de las Secretaría de Educación Pública y de los Servicios de Salud del Estado, para que de manera conjunta implementen una campaña en las instituciones educativas públicas y privadas sobre información, prevención y atención del suicido en niñas, niños y jóvenes de nuestra Entidad.



SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
H. LXIV Legislatura Local**



4.7

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO SE ELABORE EL REGLAMENTO INTERNO Y ESTO LE DÉ FUNCIONALIDAD A LA LEY DE PRODUCTOS ORGÁNICOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DIP.GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

El que suscribe, **DIPUTADO GERARDO PINEDO SANTA CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El consumo de productos orgánicos, además de ofrecer beneficios para la salud al ser humano, colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de



cultivo. Los productos orgánicos certificados son aquellos que se producen, almacenan, elaboran, manipulan y comercializan de conformidad con especificaciones técnicas precisas (normas), y cuya certificación de productos “orgánicos” corre a cargo de un organismo especializado.

La agricultura orgánica y su agro sistema dan una alternativa para producir alimentos al tiempo de restablecer un equilibrio ecológico que protege el suelo, en su fertilidad y conservación, además de generar efectos positivos a mediano plazo en la restauración de la biodiversidad, Además de ofrecer productos que traen beneficios para la salud al ser humano, y esto colabora con detener significativamente daños al medio ambiente y a la tierra de cultivo.

La agricultura orgánica, ha sido benéfica para el planeta y la población dado su interacción y manejo con los suelos, agua, aire, biodiversidad y de manera más reciente, en su expansión en los servicios ecológicos que favorecen una interacción del ser humano con el agro sistema que es vital para la conservación de la naturaleza.

Actualmente México se encuentra en cuarto lugar de producción de alimentos orgánicos a nivel mundial con una tasa media de crecimiento del 20 por ciento.

Se estima que en México se practica la agricultura orgánica en 3 millones de hectáreas”. Con base en un estudio de mercado y consumo, el primer segmento de la población

mexicana con interés de consumir alimentos orgánicos es quienes sufren de enfermedades crónicas como diabetes y obesidad, Los malos hábitos alimenticios son comunes entre los niños en nuestro país. Estudios recientes indican que más del 80% de los niños menores de 5 años ya consumen productos endulzados no lácteos. Actualmente se está dando una transición a una alimentación más sana.

La agricultura orgánica propone producir alimentos a la vez que se establece un equilibrio ecológico para proteger la fertilidad del suelo o evitar problemas de plagas. En la agricultura orgánica son fundamentales las prácticas de enriquecimiento de los suelos, como la rotación de cultivos, los cultivos mixtos, las asociaciones simbióticas, los cultivos de cubierta, los fertilizantes orgánicos y la labranza mínima, que benefician a la fauna y la flora del suelo, mejoran la formación de éste y su estructura, propiciando sistemas más estables.

Con la siguiente iniciativa se pretende que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado de Zacatecas le dé seguimiento y elabore junto con la Dirección Jurídica el Reglamento interno y esto le de funcionalidad a la **Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas**, así como a las actividades de comercialización de productos orgánicos, con la finalidad de completar el proceso de generación de productos con mayor y mejores condiciones de comercialización en el mercado

estatal, y nacional. Con el objetivo de que la Secretaría atienda la certificación orgánica participativa de la producción familiar y/o de los pequeños productores.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica, así como de la secretaria del Campo se elabore el Reglamento interno y esto le de funcionalidad a la **Ley de Productos Orgánicos para el Estado de Zacatecas.**

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



4.8

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Los que suscriben, José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 6 párrafo tercero, 11, 21 párrafo noveno y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 a través del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020 – 2024 objetivo 3, estrategia 3.2 y acciones 3.2.1 y 3.2.2, artículos 60 fracción I y 70 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 28 fracción I y 29 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, someto a la consideración del pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



En 2019, la movilidad en México comenzó a ser considerada como un derecho garantizado a partir de una reforma constitucional aprobada por la Cámara de Senadores. Gracias a esa reforma se creó la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial con la que se asegura que todas las personas puedan moverse con seguridad, equidad, accesibilidad y, sobre todo, en igualdad de oportunidades.

Al respecto, la Sección Sexta de la mencionada Ley, señala:

Artículo 62. La Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, implementarán, ejecutarán, evaluarán y darán seguimiento a los planes, programas, campañas y acciones para sensibilizar, educar y formar a la población en materia de movilidad y seguridad vial, con el objetivo de generar la adopción de hábitos de prevención de siniestros de tránsito, el uso racional del automóvil particular; la promoción de los desplazamientos inteligentes y todas aquellas acciones que permitan lograr una sana convivencia en las vías.

Para el cumplimiento de lo anterior, se promoverá la participación de personas especialistas y la academia en el diseño e implementación de programas, campañas y acciones en materia de educación vial, movilidad, y perspectiva de género que generen el desarrollo de políticas sostenibles e incluyentes con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, orientadas al peatón, la bicicleta, al transporte público y al uso racional del automóvil particular.

Está claro que la movilidad humana es un factor clave cuando queremos pensar en el diseño de ciudades, asimismo constituye una parte esencial en el desarrollo de todas las sociedades.

Es por ello que pensar que la movilidad está limitada al uso del automóvil es acotar las posibilidades de habitar una ciudad y, con las consecuencias del cambio climático cada vez más cercanas, es necesario pensar en alternativas que hagan la vida cotidiana más llevadera.

Sin embargo, los tomadores de decisiones, a menudo, se olvidan de las personas que caminan a diario o que utilizan otras formas de transitar, en bicicleta, por ejemplo; condenándolos a pasar por lugares que no están diseñados para ellos, provocando accidentes y muertes que no deberían suceder de ninguna forma.¹ Lamentablemente, estamos inmersos en el contexto de un desarrollo urbanístico que continúa en expansión superficial.

Durante los últimos años en nuestro país se ha apreciado un sostenido aumento en la utilización de la bicicleta ya sea como medio de transporte, recreación o deporte, además han surgido gran cantidad de grupos cuya finalidad va desde el fomento hasta la integración de la bicicleta a las políticas públicas.

Esta evolución que recae y se aprecia desde el Poder Ejecutivo, desencadenada por la sociedad civil, no progresa a la par con el Poder Legislativo, donde se tiene la necesidad de una mayor normativa específica respecto del tema de la bicicleta como medio de transporte.

Es decir, a nivel nacional, la figura de la bicicleta se encuentra en un vacío legislativo, no obstante, esto no es igual para todos los Estados de la Republica; Baja California, Aguascalientes, Chiapas, son algunas de las entidades federativas que han normado el uso y fomento de la bicicleta, así como la protección al ciclista.

En Zacatecas, este aspecto de la legislación esta sin cubrir, pero a partir de la presente iniciativa se pueden sentar las bases legales para que la

¹ Disponible en: <https://futurociudades.tec.mx/es/movilidad-un-derecho-humano>

política estatal sea sustantiva a la hora de ejecutarse, al mismo tiempo se demuestra que el derecho humano a la movilidad y seguridad vial es universal, progresivo e independiente del resto de los derechos. Una cuestión inalienable al ser humano, que no se puede arrebatar y que, sobre todas las demás cosas, se debe garantizar.

Virtud a lo anterior, presento ante esta Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS:

ÚNICO. Se deroga el artículo 29 Bis y se adiciona el Capítulo III denominado De los ciclistas al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, recorriéndose los subsecuentes en su orden, para quedar como sigue:

CAPÍTULO III De los ciclistas

ARTÍCULO 45 BIS.- El gobierno del Estado establecerá las políticas públicas y acciones dirigidas a promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte que mejora las condiciones ambientales y de circulación vial en el Estado, alternativo al automotor y coadyuvante en la salud de sus habitantes, a fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable, así como proteger a los ciclistas.

Ninguna autoridad estatal o municipal, ni ningún particular podrá prohibir, restringir ni obstaculizar el fomento al uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte ni la creación de



infraestructura para tales efectos; ni restringir o menoscabar los derechos de los ciclistas

ARTÍCULO 45 TER.- Son derechos de los ciclistas:

- I. Contar con una zona de espera que salvaguarde su integridad física y que se garantice su respeto por parte de los conductores de vehículos motorizados;**
- II. Que se respete la distancia entre el vehículo automotor y el ciclista, mínimo de 1.5 metros;**
- III. Obtener preferencia sobre el tránsito vehicular;**
- IV. Que se implementen medidas para garantizar la protección al ciclista;**
- V. Acceder a los programas de estímulo al uso de la bicicleta que promuevan e implementen el Ejecutivo y los Ayuntamientos, en los términos de la presente Ley;**
- VI. Hacer uso de los bici-estacionamientos que para tales efectos implementen los Ayuntamientos; y**
- VII. Las demás condiciones que establezcan los reglamentos.**

ARTÍCULO 45 QUATER.- Son obligaciones de los ciclistas:

- I. Conocer y respetar las disposiciones legales y reglamentarias, las señales de tránsito y las indicaciones de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública responsables de vigilar el cumplimiento de las normas de tránsito;**
- II. Respetar los señalamientos y dispositivos que regulen la circulación vial compartida o la exclusiva, los espacios de circulación o accesibilidad peatonal y dar preferencia a las personas con discapacidad;**



- III. Circular en el sentido de la vía y por un solo carril;**
- IV. No exceder la capacidad de transporte o carga de la bicicleta, evitando transportar a niños y niñas menores de cuatro años a menos que sea en un asiento especial para ese fin;**
- V. Mantener su bicicleta en buen estado de modo que no corra riesgo de accidentes por la falla de la misma;**
- VI. Usar aditamentos, bandas reflejantes y en su caso luces, para uso nocturno;**
- VII. No circular de manera imprudente, en estado de ebriedad, bajo el efecto de enervantes, utilizando el teléfono celular manualmente, audífonos en ambos oídos o cualquier otro medio que obstruya los sentidos y que evite estar alerta alrededor del ciclista;**
- VIII. Rebasar sólo por el carril izquierdo; y**
- IX. Indicar la dirección de su giro o cambio de carril, mediante señales con el brazo o la mano. El Ejecutivo dispondrá en los reglamentos y normas técnicas correspondientes, los implementos con los que deban contar los vehículos de movilidad no motorizada.**

ARTÍCULO 45 QUIQUIES.- El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad y demás dependencias que estime pertinentes, implementarán un programa de promoción y fomento al uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y no contaminante, así como el respeto vial al ciclista.

ARTÍCULO 45 SEXIES.- El Estado y municipios, en el ámbito de su competencia, determinarán en sus planes y programas, metas y temporalidad específicas para la instalación de ciclovías en vías

generales de comunicación, para lo cual se dotará de un presupuesto anual obligatorio en cada uno de dichos niveles de ejecución.

Las nuevas vialidades en construcción, deberán incluir carriles preferentes o ciclovías y contener los señalamientos necesarios para indicar las zonas de espera de los ciclistas junto a los cruces peatonales.

ARTÍCULO 45 SEPTIES.- Las principales vialidades por donde transiten ciclistas deberán contar con señalamiento horizontal y vertical que indique el uso compartido del carril.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 18 de Septiembre de 2023

ATENTAMENTE.

Diputados del Grupo Parlamentario del PRI

José Juan Estrada Hernández



Jehú Eduí Salas Dávila

Gabriela Monserrat Basurto Ávila

Ma. Del Refugio Ávalos Márquez

Herminio Briones Oliva

Manuel Benigno Gallardo Sandoval

José David González Hernández

4.9

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII DENOMINADO RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 271 QUINTUS Y 271 SEXTUS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO

P r e s e n t e.

Los que suscriben, diputadas y diputados Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva, José David González Hernández, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción II de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave crisis de derechos humanos, ausencia del estado de derecho, carencia de la cultura de la paz y violencia armada que vive el país, de forma inevitable ha tenido consecuencias directas en la niñez y adolescencia generando afectaciones directas a su desarrollo y el acceso a sus satisfactores básicos; además de la violencia incluye también altos costos para la sociedad.

Conforme a estos antecedentes, acciones que ha emprendido el crimen organizado como lo es el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos es un problema público que debe en un primer momento reconocerse y visibilizarse de manera urgente, para con ello poder atenderse; siendo objeto de una de las formas más graves de la violencia han sido documentados un sinnúmero de historias de esta índole en las que se expone la forma en las que los Niños, Niñas y Adolescentes, son reclutados y en ocasiones obligados a formar parte de esos grupos y participar de manera activa en las actividades criminales que desarrollan, lo cual es en perjuicio de sus propias comunidades.

En primer lugar, es importante indicar en un principio qué se entiende por el término fundamental de reclutamiento y utilización, de acuerdo al

texto Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por grupos delictivos. Análisis desde las políticas públicas y la legislación²:

“(a) Reclutamiento se refiere a toda forma de captación o alistamiento de niñas, niños y adolescentes en cualquier tipo de grupo delictivo;

(b) Utilización de una niña, niño o adolescente se refiere al uso de la persona en el trabajo u otras actividades en beneficio de otros y en detrimento de la salud, el desarrollo y la educación física o mental de la niña, niño o adolescente”.

Bajo ese esquema, el reclutamiento y utilización de la niñez y adolescencia, son violaciones a los derechos de una población que no solamente reclama un estado de derecho, sino que además exige el respeto a los derechos, sino que además demanda protección integral por parte de todos: Estado, sociedad y familia, además del trato como sujetos de derechos.

Esta iniciativa tiene responde a tres ejes: i) la observación del interés superior de la niñez de forma transversal en todas y cada una de ellas, como una consideración primordial, obligación jurídica contenida en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño de adoptar el

² REDIM: Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por grupos delictivos. Análisis desde las políticas públicas y la legislación.

interés superior de la niñez en todas las decisiones y medidas que las y los afectan directa o indirectamente; ii) la atención específica a recomendaciones generales realizadas a México por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y iii) de igual forma tomar acciones correspondientes derivado del incremento de estos casos en el territorio zacatecano.

La disciplina del derecho penal establece de manera general la estructura que debe tener un “delito” o conducta tipificada y castigada legítimamente por el Estado. La construcción del tipo penal debe partir, en primer lugar, de un bien que se encuentre jurídicamente protegido. **En el caso de niñas, niños y adolescentes, se considera que existe un bien jurídico que es necesario proteger, de manera general, y éste es el interés superior de la niñez**, que es el principal objeto en el marco de actuación de cada una de las acciones que realicen los órganos del Estado respecto a Niños, Niñas y Adolescentes, debe quedar de manera explícita en la decisión judicial, en el momento de decretar una medida o sanción.

Para los iniciantes de este instrumento legislativo, es importante destacar que, en concordancia a lo que dispone la Corte Interamericana³, considera que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad es titular de una protección especial por parte del estado, es decir, de todas aquellas dependencias e instancias del sector público;

³ Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf>

en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos, es decir, otorgar su acceso, goce y ejercicio. La Corte reitera que no basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción y vigencia de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre. Como en este caso pueden llegar a ser las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad.

La violencia en México cada día va en aumento, afectando sin importar la edad, sexo, origen étnico y condición económica. Actualmente, el nivel de carpetas de investigación es de 93.3% a nivel nacional durante el año 2020. (INEGI, ENVIPE 2021) “De cada 100 carpetas de investigación donde niñas, niños y adolescentes son víctimas solo 3 alcanzan algún tipo de sentencia o procesos garantizando un alto índice de impunidad en torno al 97%”. Por su parte la Red por los Derechos de la Infancia en México, señala que la impunidad afecta a la población infantil y adolescente de manera directa, por lo que requiere ser atendida con inmediatez.

Por su parte, del primero de enero al 15 de octubre de 2021, 3,726 personas de 0 a 17 años fueron registradas desaparecidas y de éstas, 2,400 eran mujeres (el 64.4%). De las 3,726 niñas, niños y adolescentes

que fueron registradas en ese tiempo, 1,339 seguían desaparecidas a la fecha del corte. Aunado a esto, cada vez, se vuelve más común escuchar sobre casos donde personas menores de dieciocho años participan de manera activa con grupos delictivos en actividades tales como halconeo o sicariato.

Tabla 3 . Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

El Comité de los Derechos del Niño recomienda a México que:	<p>(a) Tipifique de manera explícita el reclutamiento de niñas y niños por grupos armados como los grupos del crimen organizado;</p>
	<p>(b) Asegure que ninguna niña o ningún niño sean reclutados por grupos armados, identificando y monitoreando los diferentes grupos armados en el país, incluyendo los grupos del crimen organizado;</p>
	<p>(c) Asegure el acceso a la justicia y a una compensación a niñas y niños que han sido reclutados ilegalmente;</p>
	<p>(d) Revise la estrategia de combate al crimen organizado, bajo un enfoque que asegure la protección de niñas y niños contra la violencia, e implemente de manera efectiva el protocolo conjunto para la protección de los derechos de la</p>

infancia durante operaciones federales contra el crimen organizado por parte de órganos militares, de seguridad, de justicia o de desarrollo social

Derivado de los argumentos vertidos, la creación del tipo penal denominado “Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes” está dirigido a garantizar el interés superior de la niñez, además de permitir el goce de sus derechos para alcanzar un desarrollo pleno libre de violencia, puesto que, la crisis de seguridad que enfrenta México refleja la incapacidad del Estado, ha puesto en evidencia no solo un repunte de ciertas actividades ilícitas, sino su evolución cualitativa. Dentro de esta última, ocupan un lugar primordial los cambios tanto operativos como estratégicos de los grupos detrás de la comisión de diversos delitos y del ejercicio de distintas formas de violencia en el país. Uno de ellos versa especialmente en torno a la participación de niñas, niños y adolescentes en este tipo de actividades como resultado de su reclutamiento y utilización.

Por ello, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) han sumado esfuerzos para visibilizar esta problemática tan grave, para ello han emitido publicaciones en la materia con la finalidad de brindar elementos de análisis sobre las diferentes dinámicas sociales y factores de diversa índole que influyen en este fenómeno.

De acuerdo con los Indicadores para obtener las ponderaciones para estimar a la población de niñas, niños y adolescentes **en riesgo mediante la metodología de Análisis de Componentes Principales (ACP)** elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano y la Red por los Derechos de la Infancia en México, en el caso del estado de Zacatecas fueron los siguientes:

- Número de adolescentes en los centros de tratamiento (personas privadas de la libertad) 71.
- Personas de 0-17 años con lesiones por tipo de violencia 204.6. Los tipos de violencia considerados son: violencia física; violencia sexual; violencia psicológica; violencia económica / patrimonial y abandono y/o negligencia.
- Personas desaparecidas y no localizadas (0-17 años) 27.2.
- Personas involucradas en conductas antisociales (adolescentes víctimas de delitos) 119.5
- Personas involucradas en conductas antisociales (adolescentes imputados) 448.5
- Víctimas menores de edad (0-17 años) de Homicidio doloso 31.4.
- Víctimas menores de edad (0-17 años) de Femicidio 2.7.
- Víctimas menores de edad (0-17 años) de Secuestro 10.5
- Víctimas menores de edad (0-17 años) de Extorsión 11.0.
- Víctimas menores de edad (0-17 años) de Trata de personas 3.5.

Por otra parte, de acuerdo a la distribución de la población de niñas, niños y adolescentes **vulnerables por entidad federativa, 2015**. Elaboración propia del ONC y REDIM con datos de la Muestra del Censo 2020. INEGI, para la entidad, son los siguientes:

Niñas, niños y adolescentes

- Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 546,733
- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años 393,530
- Vulnerables 55,133

Participación en la población nacional de niñas, niños y adolescentes (%)

- 0 a 17 años 1.4
- 5 a 17 años 1.4
- Vulnerables 1.4

Porcentaje de las poblaciones estatales de niñas, niños y adolescentes

- Vulnerables 10.1

Asimismo, en cuanto a la distribución de la población de niñas, niños y adolescentes **en amenaza por entidad federativa, 2015**. Fuente: Elaboración propia del ONC y REDIM con datos de la Muestra del Censo 2020. INEGI.

- Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza 12,012

- Participación en el nacional (%) 1.5
- Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en amenaza del total de vulnerables 21.8

Ahora bien, en la distribución de la Población de niñas, niños y adolescentes **en riesgo por entidad federativa, 2020**. Fuente: Elaboración propia del ONC y REDIM con datos de la Muestra del Censo 2020. INEGI. Niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza 12,012

- Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1) 3,791
- Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2) 2,191

Porcentaje de la población vulnerable

- Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (1) 6.9
- Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo (2) 4.0

Cómo se observa esta conducta de alto riesgo debe comenzar a ser atendida en Zacatecas, ya que conforme a su incremento es necesaria su prevención y castigo a quien la realice, pero sobre todo porque no podemos permitir que más niñas, niños, y adolescentes sean víctimas de esta deleznable conducta que no solamente los afecta a ellos, que nos afecta a todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII DENOMINADO RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 271 QUINTUS Y 271 SEXTUS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ÚNICO.- SE ADICIONA UN CAPÍTULO VII DENOMINADO RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DENOMINADO DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 271 QUINTUS Y 271 SEXTUS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**TÍTULO DÉCIMO QUINTO
DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS**



CAPÍTULO VII

RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 271 Quintus.- Comete el delito de reclutamiento de una niña, niño o adolescente, quien reclute o utilice a un niño, niña o adolescente para que participe en la comisión de un delito previsto en el presente Código, y se le impondrá de 10 a 20 años de prisión y multa de 100 a 200 días.

Artículo 271 Sextus.- Se impondrá el doble de la punibilidad que corresponda, cuando en la comisión del delito previsto en el artículo 165 bis, concorra alguna de las siguientes circunstancias:.

- I. Sea cometido por el ascendiente, adoptante o tutor de la víctima o un familiar en línea colateral hasta el segundo grado;**
- II. Sea cometido por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, guarda o educación;**
- III. Se ejerza violencia en contra de la víctima;**
- IV. La víctima se encuentre en condición de orfandad, situación de calle, abandono familiar, discapacidad o migración;**
- V. Sea cometido por un servidor público de una institución de seguridad pública o de procuración de justicia.**

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., 08 de septiembre de 2023

A t e n t a m e n t e .

**DIP. GABRIELA
MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS
DÁVILA**

**DIP. HERMINIO BRIONES
OLIVA**

**DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**

DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ



4. 10

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 237 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA

H. LXIV LEGISLATURA DEL

ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E:

La que suscribe **Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza** Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I, 49 y 50, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, 96, fracción I, 97 y 98 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Zacatecas;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violación sexual es una de las formas de vulneración de derechos más extrema y afecta a toda persona que es atacada, en este sentido, el impacto en la vida de quienes son víctimas puede llegar a resultados fatales como el daño psicológico y emocional, que llevan al suicidio, a la mortalidad materna y por otro lado implican riesgos de salud por el contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

México ocupa el primer lugar en el ámbito mundial en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos al año, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), además una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños sufre violación antes de cumplir la mayoría de edad según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Este delito tiene una gran cifra negra, en cuanto a la denuncia y la falta de información, ya que se tiene el temor para hablar sobre la conducta y, sobre todo, porque la mayor parte de los casos los agresores son familiares del niño o niña con el que existía una relación de confianza, tanto de él, como con la familia.

Por otro lado, los delitos contra la libertad sexual son actos donde la sociedad exhibe la pérdida de valores, la violencia sexual es un problema de salud pública, ya que se afecta la voluntad y libertad sexual de la víctima.

Como se ha constatado con las cifras antes mencionadas, es necesario atacar de manera más eficiente y concientizada, la violación sexual infantil, que es uno de los tipos penales que más afligen a la sociedad Zacatecana.

Es importante respaldar las acciones afirmativas que se han impulsado desde instancias gubernamentales para el adecuado reconocimiento, tutela y ejercicio de los derechos de las niñas y niños, por ello, la normatividad de carácter penal debe de enfrentar con todos los elementos que le brinda el Estado, a todos aquellos infractores que soslayan no solo la integridad sexual de las menores de edad, si no en general, su integridad física y psicológica.

El Código local prevé como conducta punible la realización de la cópula solo cuando se da con menores de doce años, pues estos se consideran como niños o niñas, lo que convierte a dicha conducta como antijurídica.

No obstante, el Estado Mexicano ha ido ampliando el margen de protección a menores pasando a los 15 años. Un ejemplo de ello es la legislación en materia laboral, en donde se permitía que a partir de los 14 años, los menores pudieran contar con un empleo. Sin embargo, en el año 2015, la Ley Federal del trabajo fue reformada para que la permisión laboral se diera hasta los quince años con el ánimo de proteger los derechos y el sano desarrollo de los menores, considerando que la edad de quince años es más adecuada para las responsabilidades que implica un trabajo, sin impedir su correcto desarrollo.

Con un razonamiento similar y en concordancia con la legislación federal, consideramos adecuado que la legislación penal local también proteja a los menores en el ámbito sexual hasta los 16 años, considerando que de tener cópula con una persona menor a dicha edad, se considere como violación equiparada, pues si bien la edad de 12 años es un referente del término de la niñez y el inicio de la adolescencia, ello no quiere decir que quienes se encuentran en ese rango de edad tengan la madurez física y psicológica para realizar actos sexuales.

Es por ello que esta iniciativa, busca privilegiar el interés superior del menor, considerando las mejores condiciones para su correcto y sano desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

Único. Se reforma la fracción I del artículo 237 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera;



Artículo 237. ...

- I. ***Al que sin violencia realice copula con una niña, niño o adolescente menor de dieciséis años de edad; en este caso la sanción será de diez a treinta años de prisión y multa de cuarenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento en que se cometió el delito.***

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Zacatecas, Zac. 18 de septiembre de 2023

A T E N T A M E N T E

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



4. 11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA ELIMINAR LOS IMPUESTOS A LA TENENCIA Y A LA INFRAESTRUCTURA.

**MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado Ernesto González Romo**, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I; 28, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción I, 52 fracción I, 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 93 fracción I, 96 fracción I, 97, 98 fracción I y 99 del Reglamento General, someto a la consideración del Pleno la iniciativa por la cual se modifica la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el quinquenio del priista Alejandro Tello Cristerna se aprobó que los zacatecanos tendríamos que pagar un nuevo impuesto el cual se denominó “a la infraestructura”. De acuerdo al entonces gobernador del Estado, su antecesor, el también gobernador del PRI Miguel Alonso Reyes, había dejado una condición económica muy compleja para esta entidad, por lo que la mayor parte del presupuesto estaba ya destinado para pago programable, incluyendo la deuda heredada y prácticamente no había recurso para la realización de obra. El nuevo impuesto sería la única fuente para generar obra pública en beneficio de los zacatecanos.

Dicho impuesto fue creado sin considerar la capacidad económica de las familias zacatecanas, por lo cual desde el momento de su creación se ha generado una gran inconformidad social. Las consecuencias de las malas decisiones tomadas desde el poder en materia de administración, fueron pagadas una vez más por los ciudadanos de a pie.

La carga impositiva que se ha establecido a los ciudadanos por los conceptos de tenencia e infraestructura son desproporcionados y por lo tanto insostenibles.



A pesar de que Zacatecas se ubica en una región con alto potencial de desarrollo, en materia económica somos un estado débil. Tenemos como vecinos entidades de boyante progreso tales como Aguascalientes, Nuevo León, San Luis Potosí y Jalisco por mencionar algunos, estados respecto a los cuales siempre estamos en rezago; Zacatecas es uno de los estados que menos contribuyen al PIB nacional. En marzo de 2023, nuestra entidad se posicionó como uno de los peores estados en generación de empleo y puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con apenas un 0.2 por ciento.⁴

A esta situación se le suma que uno de los principales sectores que mantienen a flote a Zacatecas, es decir el comercio, se ha visto severamente afectado por la rampante inseguridad que padecemos. Al cierre de 2022, mil 600 de las más de 4 mil medianas y pequeñas empresas existentes en el municipio de Fresnillo, decidieron cerrar por las bajas ventas y por los infortunados cobros de piso.⁵

Es importante tener como marco de referencia la información vertida en las líneas anteriores, ya que ante ese adverso escenario económico, debemos como autoridades hacer más liviana la carga impositiva a los ciudadanos.

En septiembre de 2022, el ejecutivo estatal aseguró que gracias a la eficiencia en el gasto y a la austeridad, HR Ratings calificó al gobierno de Zacatecas con perspectiva estable y manejo disciplinado de sus finanzas, por lo cual estimamos viable que se corresponda ahora a la población para hacer más ligera su aportación a las arcas gubernamentales.

En la presente iniciativa pretendemos que sean eliminados los impuestos a la infraestructura y a la tenencia. De esta manera incentivaremos a que más ciudadanos decidan que el plaqueo de sus unidades motrices sea en Zacatecas y no en alguna de las entidades vecinas donde regularmente el cobro de control vehicular es más económico.

Además, con esta medida fomentaremos que los ciudadanos que radican en la entidad tengan la documentación de su vehículo en regla, lo cual permitirá contar con un padrón confiable que contribuirá a la seguridad del Estado, ya que de esta manera será más fácil identificar los coches que pueden ser el instrumento para la comisión de algún delito.

⁴ Alejandro Ortega Neri, "Zacatecas entre los peores estados en la generación de empleo y puestos registrados", *La Jornada Zacatecas*, 6 de abril 2023, disponible en: [<https://ljz.mx/06/04/2023/zacatecas-entre-los-peores-estados-en-la-generacion-de-empleo-y-puestos-registrados/>]

⁵ Jorge Martínez, "Reportan el cierre de mil 600 empresas en Fresnillo por inseguridad y extorsiones", *Milenio*, 4 de marzo, 2023, disponible en: [<https://www.milenio.com/estados/zacatecas-reportan-cierre-mil-600-empresas-fresnillo-violencia>]



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

Único: Se derogan los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 78, 79, 80, 81, 82, 83,84, 85,86 87,88, 89, y 90, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas para eliminar los impuestos a la tenencia y a la infraestructura.

Transitorios.

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2027, siempre que se encuentre publicado en el periódico oficial del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

Diputado por morena.



4. 12

INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

DIPUTADOS MA. DEL REFUGIO AVALOS MÁRQUEZ, JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, HERMINIO BRIONES OLIVA, MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL, JEHU EDUI SALAS DÁVILA, GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA, JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, misma que será obligatoria, razón por la cual la educación tendrá por objeto garantizar el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. (Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

Además, el artículo referido hace mención que la educación deberá favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas, para el mantenimiento de la paz.

Hablemos ahora compañeros de lo que no es un tema nuevo es una práctica que se ha venido suscitando desde siempre y del cual es precisamente lo que se pretende acabar en el sistema educativo. En muchas escuelas primarias públicas y supuestamente gratuitas hay otros gastos para los padres de familia. Los directores y los profesores les exigen uniformes que deben comprar en determinado lugar, no necesariamente donde sean más económicos. Les exigen, además, que



forren los libros con plástico de contacto de un determinado color, que es más costoso que el papel de estraza. Un viernes de cada mes no hay clases porque los profesores tienen junta. Los padres de familia, aunque parezca mentira, deben llevarles comida a los profesores porque dichas reuniones suelen durar todo el día. Por si no fuera suficiente, los padres de familia, en un sistema rotatorio, tienen que limpiar las escuelas y si no lo hacen les cobran una multa que llega a ser de 200 pesos o más. En otros casos tienen que arreglar los sanitarios, limpiarlos y hasta pintar los salones de clases. Todo esto obliga a los padres, sobre todo a las madres, a llegar tarde a sus trabajos o de plano a faltar, con el respectivo descuento por día no laborado. Agréguese a estos gastos las kermeses, las fiestas de algún tipo en las que los niños deben ir vestidos de una determinada manera, los uniformes de deportes, las cooperaciones (voluntarias-obligatorias) para gastos extraordinarios de las escuelas, materiales de dibujo o artesanías, etcétera.

La Real Academia Española (RAE) menciona que la gratuidad es la: “Cualidad de gratuito”, mientras que gratuito significa: “De balde o de gracia”. El origen de esta palabra, mediada por el francés, es la voz latina medieval gratuitas, que es traducida como “favor”. Esto quiere decir que la

educación es una gracia o un favor que hace una entidad para otra entidad. Entonces, ¿quién es la entidad que hace un “favor” a la población para su formación o educación? Según lo establecido por la Constitución es el estado. Pero, ¿la impartición de educación es un favor? No, la educación es un derecho y un derecho fundamental, es decir, con el que se nace, no se transfiere ni se pierde y es universal: es un derecho humano.

El fenómeno educativo implica gastos de alimentación, transporte, material, libros, cuadernos, herramientas didácticas, así como capacitación docente, salarios dignos, respeto a derechos laborales e infraestructura escolar con el nivel de calidad requerido para logros cualitativos. Sólo hay que pensar en los gastos exorbitantes que devengan las listas de útiles escolares y que deberían ser cubiertas obligatoriamente por el estado y no como programas sociales usufructuantes política, económica e ideológicamente por los gobiernos y los empresarios.

Compañeros la educación en México no es gratuita, cuesta y cuesta mucho. Por lo tanto, la exigencia del derecho pleno a la educación no es algo que se deba agradecer a un gobierno o a un grupo empresarial. El derecho a la educación no se ha cubierto de manera plena en el país, con ningún partido

político en el poder, lo han violado sistemáticamente. No hay nada que agradecerle al estado, la educación es un derecho humano que se debe ejercer y no sentir deuda con nadie.

Para ello me permito enfocar en el tema de los útiles escolares los cuales son todos aquellos materiales que utilizan las y los niños, para realizar sus tareas, es decir, son herramientas que facilitan el aprendizaje y la enseñanza, mejoran la motivación de las y los alumnos y contribuyen al desarrollo de distintas habilidades artísticas, es importante señalar que, con la finalidad de complementar la educación recibida por las y los niños, es de vital importancia la utilización de materiales y útiles escolares, los cuales se presentan en las listas de cada nivel o grado escolar. Además los útiles escolares mejoran la psicomotricidad, la imaginación y, sobretodo, ayudan a reducir la ansiedad, aunado a que permiten que las niñas y niños se sientan más motivados a aprender, la razón: su uso hace que las clases sean más divertidas, amenas y didácticas.

Actualmente en algunas instituciones educativas de nuestro estado se obliga a los padres de familia a la adquisición de útiles escolares nuevos, la pregunta sobre si las escuelas pueden obligar a los estudiantes a comprar útiles escolares nuevos o si pueden reutilizar algunos materiales como

colores, cuadernos o lápices que se encuentran en buenas condiciones. Lo cierto es que ninguna escuela puede exigir a los padres de familia comprar tanto uniformes como útiles escolares nuevos.

La PROFECO, por conducto de su titular ha señalado que cada persona tiene la libertad de comprar o no los productos de su preferencia con el proveedor que deseen. Ninguna escuela puede exigir a los padres de familia comprar uniformes nuevos, ni directamente con ellos. Tampoco pueden forzarles a comprarlo con los proveedores que ellos digan.

El principal ingreso en una papelería es la actividad de impresiones y copias con esto se han sostenido este tipo de negocios en estas épocas de crisis. Ahora, con el aumento considerable del precio del papel, se incrementarán sus precios y con esto esperan recuperar más ingresos, ya que el precio de estos servicios lo incrementan en un 100 por ciento.

Por ello compañeros es necesario que en nuestra legislación actual se contemple este tipo de situaciones que impidan que las instituciones educativas de nuestro estado obliguen a los padres de familia a adquirir útiles escolares y/o uniformes incluso algunos estados ya han propuesto iniciativas en este

sentido tal es el caso de Baja California, en donde el pasado catorce de junio del año en curso, se aprobó en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, un Dictamen con la finalidad de sancionar a las instituciones educativas que condicionen el acceso a la educación por la compra de útiles escolares.

Por tal motivo y lo que se plantea en la presente reforma es que nuestra Ley de Educación de nuestro Estado prohíba que las instituciones educativas condicionen el ingreso y permanencia de las alumnas y alumnos, u obliguen a las madres y padres o personas tutoras de estos, a realizar la compra de materiales educativos nuevos, de una marca determinada o que tengan que ser adquiridos en algún lugar en específico o en las propias instituciones educativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.



ÚNICO: Se adiciona un inciso a la fracción IV, del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas para quedar como sigue:

Artículo 12. En términos de la Constitución Federal, corresponde al Estado mexicano la rectoría de la educación.

fr. I a la III ...

fr. IV ...

inciso del a) al c) ...

d) . No se podrá condicionar el ingreso y permanencia de las alumnas y alumnos, ni obligar a las madres y padres o personas tutoras de estos, a realizar la compra de materiales educativos nuevos, de una marca determinada o que tengan que ser adquiridos en algún lugar en específico o en las propias instituciones educativas;

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

**Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación del año
2023.**

A T E N T A M E N T E.

DIPS. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS MÁRQUEZ.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

JEHU EDUI SALAS DÁVILA.

GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA.

HERMINIO BRIONES OLIVA

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL.



5.- Dictámenes:

5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4053/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE APOZOL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,854,121	0	1,854,121	1,826,214	1,826,214	-27,907
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,157,700	0	1,157,700	916,236	916,236	-241,464
Productos	10,000	0	10,000	24,877	24,877	14,877
Aprovechamientos	358,100	0	358,100	1,467,911	1,467,911	1,109,811
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12	12	12
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	24,884,242	0	24,884,242	25,251,114	25,251,114	366,872
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	28,264,163	0	28,264,163	29,486,364	29,486,364	1,222,201
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,854,121	0	1,854,121	1,826,214	1,826,214	-27,907
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,157,700	0	1,157,700	916,236	916,236	-241,464
Productos	10,000	0	10,000	24,877	24,877	14,877
Aprovechamientos	358,100	0	358,100	1,467,911	1,467,911	1,109,811
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	24,884,242	0	24,884,242	25,251,114	25,251,114	366,872
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	12	12	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	28,264,163	0	28,264,163	29,486,364	29,486,364	1,222,201
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. GABRIELA ARELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

OFR. TLAHUIZCALPANTECUTLI GONZALEZ ESTRAE
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LEXUS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE APOZOL Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$28,264,163	\$6,234,410	\$34,498,573	\$32,142,126	\$30,904,578	\$2,356,448
AYUNTAMIENTO	\$1,250,000	\$419,999	\$1,669,999	\$1,669,999	\$1,669,999	\$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$691,068	\$98,551	\$789,619	\$789,619	\$789,619	\$0
TESORERIA	\$11,047,466	\$1,786,283	\$12,833,749	\$12,830,047	\$11,972,409	\$3,703
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$9,942,029	\$2,369,884	\$12,311,913	\$9,959,168	\$9,942,117	\$2,362,745
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,320,000	\$1,419,317	\$5,739,317	\$5,739,317	\$5,384,359	\$0
DIF MUNICIPAL	\$863,600	\$290,376	\$1,153,976	\$1,153,976	\$1,146,076	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$150,000	-\$150,000	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$28,264,163	\$6,234,410	\$34,498,573	\$32,142,126	\$30,904,578	\$2,356,448

C. GABRIELA ARELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

IOFR. TLAHUICZCALPANTECUTLI GONZALEZ ESTRAD
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LEXUS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE APOZOL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	14,721,512	1,288,508	16,010,020	16,010,020	15,378,101	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	11,855,844	-319,074	11,536,770	11,536,770	11,536,770	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	598,500	159,351	757,851	757,851	757,851	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	877,168	864,317	1,741,485	1,741,485	1,741,485	0
Seguridad Social	1,290,000	134,606	1,424,606	1,424,606	792,686	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,000	449,308	549,308	549,308	549,308	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,056,255	34,049	3,090,303	3,085,426	2,567,654	4,878
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	295,000	-120,182	174,818	174,818	115,217	0
Alimentos y Utensilios	120,000	-32,892	87,108	87,108	87,108	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	225,000	311,623	536,623	536,623	333,708	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	300	-300	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,609,218	-65,378	1,543,840	1,538,962	1,363,131	4,878
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,737	11,913	18,650	18,650	14,274	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	800,000	-70,735	729,265	729,265	654,217	0
Servicios Generales	2,973,984	757,433	3,731,417	3,727,715	3,653,859	3,702
Servicios Básicos	1,656,500	1,013,504	2,670,004	2,670,004	2,670,004	0
Servicios de Arrendamiento	250,000	67,003	317,003	317,003	243,147	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	25,000	-9,861	15,139	15,139	15,139	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,078	59,300	89,378	89,378	89,378	1
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	100,000	-7,485	92,515	92,515	92,515	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000	2,090	42,090	42,090	42,090	0
Servicios de Traslado y Viáticos	10,000	-7,382	2,618	2,618	2,618	0
Servicios Oficiales	722,406	-493,107	229,299	229,299	229,299	0
Otros Servicios Generales	140,000	133,370	273,370	269,669	269,669	3,701
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	874,200	1,957,703	2,831,903	1,931,903	1,931,903	900,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	63,218	63,218	63,218	63,218	0
Transferencias al Resto del Sector Público	550,000	1,966,678	2,516,678	1,616,678	1,616,678	900,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	324,200	-123,612	200,588	200,588	200,588	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	51,419	51,419	51,419	51,419	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	161,380	176,380	176,380	162,380	0
Mobiliario y Equipo de Administración	15,000	44,295	59,295	59,295	59,295	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	97,800	97,800	97,800	97,800	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	19,285	19,285	19,285	5,285	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	6,623,212	2,035,337	8,658,550	7,210,681	7,210,681	1,447,868
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,623,212	2,035,337	8,658,550	7,210,681	7,210,681	1,447,868
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	28,264,163	6,234,410	34,498,573	32,142,126	30,904,578	2,356,448

C. GABRIELA ARELLANO QUEZADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. TLAHUICZALPANTECUTLI GONZALEZ ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ANDREA LEXUS GARCIA VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$ 1,826,214.06	\$ 0.00	0.00%
4	DERECHOS	916,235.65	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	24,877.21	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1,467,911.14	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	15,296,584.00	15,296,584.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00%
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	12.00	0.00	0.00%
TOTAL		\$19,531,834.06	\$15,296,584.00	78.31%
11	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	9,235,349.97	9,235,349.97	100.00%
	CONVENIOS	719,179.96	719,179.96	100.00%
SUBTOTAL		\$9,954,529.93	\$9,954,529.93	100.00%
TOTAL		\$29,486,363.99	\$25,251,113.93	85.63%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2020					
1112-01-001	TESORERÍA 82600376-6	179547432	\$20,017,266.12	\$8,229,369.58	41.11%
1112-01-002	PREVISIONES 82600764-8	491559641	3,187,858.78	2,103,985.16	66.00%
Subtotal			\$23,205,124.90	\$10,333,354.74	44.53%

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2021					
1112-01-080	FONDO III 2021	1123-45439-8	\$3,764,526.15	\$3,764,526.15	100.00%
1112-01-081	FONDO IV 2021	1123-45440-0	3,986,323.68	3,986,323.68	100.00%
1112-01-075	FONDO III 2020	1084-24909-7	457,512.02	457,512.02	100.00%
1112-01-074	FONDO IV 2020	1084-24908-8	777,546.44	777,546.44	100.00%
Subtotal			\$8,985,908.29	\$8,985,908.29	100.00%

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020					
1112-01-076	FISE 2020	1116-20721-5	\$1,237,250.27	\$1,225,527.42	99.05%
1112-01-077	CALENTADORES SOLARES	1116-20722-4	448,956.05	448,956.05	100.00%
1112-01-078	PROGRAMA 2X1 (COLONIA JUAREZ)	1103-34445-5	1,079,630.32	756,323.21	70.05%
Subtotal			\$2,765,836.64	\$2,430,806.68	87.89%

SUMAS:			\$34,956,869.83	\$21,750,069.71	62.22%
---------------	--	--	------------------------	------------------------	---------------

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Municipio de Apozol del ejercicio fiscal 2021

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Endeudamiento	Saldo Final
		Amortización	Disposición		



PASIVO	\$20,916,953.01	\$32,573,713.94	\$33,630,140.00	\$1,056,426.06	\$21,973,379.07
PASIVO CIRCULANTE	\$20,916,953.01	\$32,573,713.94	\$33,630,140.00	\$1,056,426.06	\$21,973,379.07
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,931,207.99	\$31,673,713.94	\$33,630,140.00	\$1,956,426.06	\$21,887,634.05
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$900,090.02	\$900,000.00	\$0.00	-\$900,000.00	\$90.02
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$85,655.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,655.00

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$149,626.36	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$149,626.36.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	58.50	En promedio cada empleado del municipio atiende a 58.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.45%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$16,010,020.03, representando un 1.45% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,781,969.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	70.15%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.15% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	5.04%	El saldo de los pasivos aumentó en un 5.04%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	83.26%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.26% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	115.90%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.13	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.13 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.74%	Los deudores diversos representan un 0.74% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.68%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.68% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.32% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	116.84%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-1.51%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	4.32%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 4.32% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-6.84%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.84% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.81%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.81% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	22.43%	El municipio invirtió en obra pública un 22.43% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-2,654,021.62	Los Egresos Devengados fueron por \$32,140,385.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$29,486,363.99, lo que representa un Déficit por \$-2,654,021.62, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	49.81%	El 49.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.59%	El 9.59% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.60%	El 11.60% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.01%	El 6.01% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.55%	El 0.55% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	22.43%	El 22.43% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	120.38%	El monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 representa el 120.38% de los ingresos propios municipales por \$4,235,238.06.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(%)				
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	70.71%	El monto asignado del FISM por \$5,098,482.00, representa el 70.71% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,210,681.41.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	98.80%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,184,547.00 representa el 98.80% de los ingresos propios municipales por \$4,235,238.06.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	525.11%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$21,973,379.07, que representa el 525.11% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,184,547.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	95.58%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$31,989,118.43, que representa el 95.58% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$33,466,994.20.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.41%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$136,224.10, que representa el 0.41% respecto del total del egreso devengado (\$33,466,994.20).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	20.08%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 20.08%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
I	del ejercicio en revisión)			
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020.</i>	72.59	Del monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 se ejerció el 72.59% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	21.78	Del monto asignado del FISM por \$5,098,482.00 al 31 de diciembre del 2021. se ejerció el 21.78% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	24.18	Se ejerció 24.18% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apozol, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	27.32	Se ejerció el 27.32% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,143,357.98 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	63.74	Se ejerció el 63.74% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,667,401.38 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	3.03	Se ejerció el 3.02% de los recursos del Fondo por un importe de \$126,653.60 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	1.17	Se ejerció el 1.17% de los recursos del Fondo por un importe de \$49,090.72 a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	95.26	Se ejerció el 95.26% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$3,986,503.68 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	21.28	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 21.28% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Apozol, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Apozol, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.48
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.89

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-724/2023 de fecha catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	4	IEI
				3	PRA
Recomendación	18	1	17	16	REC
				1	SEP
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	26	1	25	25	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	8	0	8	8	
TOTAL	34	1	33	33	

SIGLAS**REC:** Recomendación**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PARA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,612,140.73 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Apozol, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y



Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Apozol, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,612,140.73(UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO
DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOLINGA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2021
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro(04)de marzo de dos mil veintidós(2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4054/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE ATOLINGA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,950,008	0	2,950,008	1,992,505	1,992,505	-957,503
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,127,141	0	2,127,141	1,130,100	1,130,100	-997,041
Productos	250,003	0	250,003	123,416	123,416	-126,587
Aprovechamientos	410,028	180,110	590,138	190,617	370,727	-39,301
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30	0	30	26,985	26,985	26,955
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,932,439	0	17,932,439	15,086,662	15,086,662	-2,845,777
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,669,652	180,110	23,849,762	18,550,285	18,730,395	-4,939,257
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	2,950,008	0	2,950,008	1,992,505	1,992,505	-957,503
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,127,141	0	2,127,141	1,130,100	1,130,100	-997,041
Productos	250,003	0	250,003	123,416	123,416	-126,587
Aprovechamientos	410,028	180,110	590,138	190,617	370,727	-39,301
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,932,439	0	17,932,439	15,086,662	15,086,662	-2,845,777
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	1	0	0	-1
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	30	0	30	26,985	26,985	26,955
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,669,652	180,110	23,849,762	18,550,285	18,730,395	-4,939,257
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LILIANA PALLARES RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE ATOLINGA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$11,338,220	\$6,724	\$11,344,944	\$8,832,241	\$8,832,241	\$2,512,703
TESORERÍA	\$11,338,220	\$6,724	\$11,344,944	\$8,832,241	\$8,832,241	\$2,512,703
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,964,729	-\$2,332,662	\$4,632,067	\$3,314,121	\$3,314,121	\$1,317,945
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,964,729	-\$2,332,662	\$4,632,067	\$3,314,121	\$3,314,121	\$1,317,945
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,621,700	\$1,238,731	\$4,860,431	\$4,860,431	\$4,779,972	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,621,700	\$1,238,731	\$4,860,431	\$4,860,431	\$4,779,972	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,303,999	-\$805,455	\$498,544	\$300,203	\$300,203	\$198,341
DIF MUNICIPAL	\$1,303,999	-\$805,455	\$498,544	\$300,203	\$300,203	\$198,341
PATRONATO DE LA FERIA	\$441,004	-\$440,000	\$1,004	\$0	\$0	\$1,004
PATRONATO DE LA FERIA	\$441,004	-\$440,000	\$1,004	\$0	\$0	\$1,004
Total del Gasto	\$23,669,652	-\$2,332,662	\$21,336,990	\$17,306,995	\$17,226,537	\$4,029,994

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LILIANA PALLARES RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO
TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE ATOLINGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	11,178,154	-2,041,474	9,136,680	8,974,038	8,974,038	162,642
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,938,148	-2,379,550	6,558,598	6,470,458	6,470,458	88,140
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	141,000	23,801	164,801	164,801	164,801	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,137,001	4,658	1,141,659	1,132,317	1,132,317	9,342
Seguridad Social	960,000	-7,000	953,000	887,844	887,844	65,156
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,004	317,618	318,622	318,619	318,619	3
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,001	-1,000	1	0	0	1
Materiales y Suministros	3,564,201	417,323	3,981,524	2,550,617	2,483,527	1,430,907
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	713,505	-212,038	501,467	205,472	205,472	295,994
Alimentos y Utensilios	416,000	-179,706	236,295	106,048	106,048	130,246
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	286,641	228,494	515,135	313,663	303,549	201,472
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,000	115,142	124,142	117,621	117,621	6,521
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,652,001	217,948	1,869,949	1,315,779	1,266,423	554,170
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	122,325	-16,710	105,615	7,807	7,807	97,808
Materiales y Suministros Para Seguridad	45,001	0	45,001	3,770	3,770	41,231
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	319,728	264,194	583,922	480,457	472,837	103,465
Servicios Generales	4,322,714	-64,955	4,057,759	3,153,131	3,139,763	904,628
Servicios Básicos	2,604,501	-62,516	2,541,985	2,327,639	2,327,639	214,345
Servicios de Arrendamiento	2,003	-2,000	3	0	0	3
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	124,702	-30,000	94,702	12,463	12,463	82,239
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	294,001	0	294,001	154,083	154,083	139,918
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	229,504	62,245	291,749	131,217	117,849	160,532
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,002	0	2,002	0	0	2,002
Servicios de Traslado y Viáticos	236,000	-15,909	220,091	65,437	65,437	154,654
Servicios Oficiales	550,000	-213,774	336,226	240,966	240,966	95,260
Otros Servicios Generales	280,001	-3,000	277,001	221,326	221,326	55,675
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	523,000	31,095	554,095	266,463	266,463	287,632
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	190,000	-68,505	121,495	15,000	15,000	106,495
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	332,000	69,747	401,747	220,725	220,725	181,022
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	1,000	-885	115	0	0	115
Transferencias al Exterior	0	30,738	30,738	30,738	30,738	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	105,002	571,342	676,344	266,596	266,596	409,748
Mobiliario y Equipo de Administración	74,001	84,623	158,624	133,415	133,415	25,209
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,000	0	1,000	0	0	1,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	10,000	314,900	324,900	0	0	324,900
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,000	171,819	181,819	133,181	133,181	48,638
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,001	0	10,001	0	0	10,001
Inversión Pública	3,976,581	-1,045,994	2,930,587	2,096,150	2,096,150	834,437
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,976,581	-1,045,994	2,930,587	2,096,150	2,096,150	834,437
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	23,669,652	-2,332,662	21,336,990	17,306,995	17,226,537	4,029,994

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELASQUEZ GALLEGOS
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LILIANA PALLARES RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

c) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$1,992,504.75	\$1,992,504.75	100.00%
4	DERECHOS	1,130,099.96	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	123,416.36	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	158,615.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26,985.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,635,992.00	10,635,992.00	100.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$14,067,613.07	\$12,628,496.75	89.77%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$4,450,669.98	\$4,450,669.98	100.00%
9	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$4,450,669.98	\$4,450,669.98	100.00%
	TOTAL	\$18,518,283.05	\$17,079,166.73	92.23%

d) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CORRIENTE	834010747	\$13,713,480.32	12,309,164.49	89.76%
DIF MUNICIPAL	1021256951	34,547.88	34,547.88	100%
COMEDORES	1130618134	110,000.00	110,000.00	100%
SUBTOTAL		\$13,858,028.20	\$12,453,712.37	89.87%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2021	1135125141	\$2,781,730.97	\$2,781,730.97	100%
FONDO IV 2021	1135126214	\$1,668,939.01	\$1,668,939.01	100%
SUBTOTAL		\$4,450,669.98	\$4,450,669.98	100%
TOTAL		\$18,308,698.18	\$16,904,382.35	92.33%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a la Obra Pública



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,730,262.05	\$18,121,423.01	\$18,078,320.78	\$43,102.23	\$2,773,364.28
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$699,879.00	\$121.00	\$700,000.00	-\$699,879.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$232,139.22	\$0.27	\$0.27	\$0.00	\$232,139.22
TOTAL	\$3,662,280.27	\$18,121,544.28	\$18,778,321.05	-\$656,776.77	\$3,005,503.50

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$152,102.34	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$152,102.34.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	38.59	En promedio cada empleado del municipio atiende a 38.59 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-0.87%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$8,974,037.77, representando un 0.87% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,052,735.93.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	61.14%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.14% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-17.93%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 17.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	60.53%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 60.53% del pasivo total.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	11.16%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.75	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.75 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	7.72%	Los deudores diversos representan un 7.72% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-5.64%	El saldo de los deudores disminuyó un 5.64% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	24.39%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.39% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.61% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	104.34%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-32.46%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 32.46% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-20.82%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 20.82% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-18.89%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 18.89% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.48%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.48% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	12.11%	El municipio invirtió en obra pública un 12.11% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$1,576,797.62	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$18,883,793.05, y el Egreso Devengado fue por \$17,306,995.43, lo que representa un Ahorro por \$1,576,797.62, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	51.85%	El 51.85% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.74%	El 14.74% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	18.22%	El 18.22% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.54%	El 1.54% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.54%	El 1.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.11%	El 12.11% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	81.05%	El monto asignado del FISM por \$2,781,317.00 representa el 81.05% de los ingresos propios municipales por \$3,431,621.07.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	132.69%	El monto asignado del FISM por \$2,781,317.00, representa el 132.69% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,096,149.98.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	48.63%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,668,731.00 representa el 48.63% de los ingresos propios municipales por \$3,431,621.07.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	180.11%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$3,005,503.50, que representa el 180.11% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,668,731.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	124.59%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$26,349,417.89, que representa el 124.59% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$21,149,427.40.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	3.21%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$679,536.88, que representa el 3.21% respecto del total del egreso devengado (\$21,149,427.40).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	76.88%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 76.88%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	7.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 7.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	70.00%	Del monto asignado del FISM por \$2,781,317.00 se ejerció el 70.00% al 31 de diciembre de 2021
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	91.99%	Del monto ejercido del FISM por \$1,946,900.80 se aplicó el 91.99% en pavimentos y obras similares.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0%	Del monto ejercido del FISM por \$1,946,900.80 se aplicó el 100% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.6%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 destinó el 26.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	41.9%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 se destinó el 41.9% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF no se destinó monto de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.5%	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$1,185,222.52 se destinó el 2.5% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	71.0%	Del monto total asignado por \$1,668,731.00 se ejerció el 71.03% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100%	Del importe total de Obligaciones Financieras por \$443,956.05, se destinó el 100% de los recursos para el pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	El ente no proporciono dicha información para determinar el %.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Atolinga, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Atolinga, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	1.00
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.50
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.00

Notas:

- Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
- La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las

observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-727/2023 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	2	IEI
				3	PRA
Recomendación	18	0	18	16	REC
				2	SEP
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	23	0	23	24	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	0	11	11	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	11	0	11	11	
TOTAL	34	0	34	35	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



5. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
6. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
7. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el

importe de **\$920,528.67 (NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 67/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Atolinga, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$920,528.67(NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 67/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a



la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

**JOSÉ XERARDO
RAMÍREZ MUÑOZ**



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

**DIPUTADO
SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4050/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,760,000	0	1,760,000	2,023,352	2,023,352	263,352
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	735,800	0	735,800	777,951	777,951	42,151
Productos	62,000	0	62,000	13,737	13,737	-48,263
Aprovechamientos	368,000	0	368,000	74,178	74,178	-293,822
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	243	243	243
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,447,323	-91,275	20,356,048	21,251,805	21,251,805	804,482
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,373,123	-91,275	23,281,848	24,141,267	24,141,267	768,144
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,760,000	0	1,760,000	2,023,352	2,023,352	263,352
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	735,800	0	735,800	777,951	777,951	42,151
Productos	62,000	0	62,000	13,737	13,737	-48,263
Aprovechamientos	368,000	0	368,000	74,178	74,178	-293,822
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,447,323	-91,275	20,356,048	21,251,805	21,251,805	804,482
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	243	243	243
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	23,373,123	-91,275	23,281,848	24,141,267	24,141,267	768,144
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

URB. JOEL CONTRERAS NIEVES
SINDICO MUNICIPAL

L.I. LUIS ALBERTO PEREZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$1,718,602	-\$23,413	\$1,695,189	\$1,545,459	\$1,545,459	\$149,730
AYUNTAMIENTO	\$1,718,602	-\$23,413	\$1,695,189	\$1,545,459	\$1,545,459	\$149,730
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,112,096	\$20,395	\$1,132,491	\$1,045,340	\$1,045,340	\$87,151
SECRETARIA GRAL DE GOBIERNO	\$1,112,096	\$20,395	\$1,132,491	\$1,045,340	\$1,045,340	\$87,151
TESORERÍA	\$5,631,737	\$6,027,149	\$11,658,886	\$11,305,486	\$6,381,672	\$353,400
TESORERIA	\$5,631,737	\$6,027,149	\$11,658,886	\$11,305,486	\$6,381,672	\$353,400
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$7,715,313	\$77,710	\$7,793,023	\$7,703,008	\$7,703,008	\$90,015
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,715,313	\$77,710	\$7,793,023	\$7,703,008	\$7,703,008	\$90,015
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,764,345	\$2,036,307	\$6,800,652	\$6,188,533	\$6,188,533	\$612,119
OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,764,345	\$2,036,307	\$6,800,652	\$6,188,533	\$6,188,533	\$612,119
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$193,853	-\$2,227	\$191,626	\$180,893	\$180,893	\$10,733
CONTRALORIA	\$193,853	-\$2,227	\$191,626	\$180,893	\$180,893	\$10,733
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$493,658	-\$83,580	\$410,078	\$348,183	\$348,183	\$61,895
SEGURIDAD PUBLICA	\$493,658	-\$83,580	\$410,078	\$348,183	\$348,183	\$61,895
DIF MUNICIPAL	\$1,447,416	\$43,699	\$1,491,115	\$1,402,219	\$1,402,219	\$88,896
DIF	\$1,447,416	\$43,699	\$1,491,115	\$1,402,219	\$1,402,219	\$88,896
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$95,102	-\$1,595	\$93,507	\$90,343	\$90,343	\$3,164
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$95,102	-\$1,595	\$93,507	\$90,343	\$90,343	\$3,164
PATRONATO DE LA FERIA	\$200,000	\$0	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$200,000	\$0	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000
Total del Gasto	\$23,372,123	\$8,094,445	\$31,466,568	\$29,809,464	\$24,885,650	\$1,657,104

LIC. JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

URB. JOEL CONTRERAS NIEVES
SINDICO MUNICIPAL

L.I. LUIS ALBERTO PEREZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

**f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE HUANUSCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	11,419,225	5,043,088	16,462,313	16,176,323	11,253,509	285,991
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,283,866	328,911	5,612,777	5,590,720	5,590,720	22,057
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	138,938	-138,938	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,770,579	19,490	1,790,070	1,656,806	1,656,806	133,264
Seguridad Social	150,000	4,974,698	5,124,698	5,124,698	201,884	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,075,842	-141,073	3,934,769	3,804,099	3,804,099	130,670
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,594,538	796,024	3,390,562	2,741,924	2,741,924	648,638
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	237,500	67,500	305,000	275,720	275,720	29,280
Alimentos y Utensilios	116,400	-20,000	96,400	89,495	89,495	6,905
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	435,000	218,491	653,491	481,990	481,990	171,501
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,000	19,744	43,744	27,258	27,258	16,486
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,365,201	471,906	1,837,107	1,532,136	1,532,136	304,971
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,000	-10,200	9,800	4,510	4,510	5,290
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	17,690	17,690	17,690	17,690	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	396,438	30,892	427,330	313,127	313,127	114,203
Servicios Generales	2,696,731	513,606	3,210,337	2,508,539	2,507,539	701,798
Servicios Básicos	1,228,500	-178,885	1,049,615	913,310	913,310	136,306
Servicios de Arrendamiento	30,000	143,367	173,367	78,300	78,300	95,067
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	119,181	109,000	228,181	209,955	209,955	18,226
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,000	11,712	69,712	85,510	85,510	14,202
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	379,050	-20,178	358,872	289,942	289,942	68,930
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,000	4,800	27,800	23,338	23,338	4,462
Servicios de Traslado y Viáticos	214,000	-56,000	158,000	40,949	39,949	117,051
Servicios Oficiales	465,000	405,640	870,640	635,226	635,226	235,414
Otros Servicios Generales	150,000	94,150	244,150	232,010	232,010	12,140
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,012	338,397	448,409	440,671	440,671	7,737
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	110,012	299,850	409,862	402,453	402,453	7,408
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	38,547	38,547	38,218	38,218	329
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,000	416,525	471,525	458,585	458,585	12,940
Mobiliario y Equipo de Administración	55,000	396,266	451,266	438,326	438,326	12,940
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	17,500	17,500	17,500	17,500	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	2,759	2,759	2,759	2,759	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	6,496,617	986,804	7,483,421	7,483,421	7,483,421	0
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	6,496,617	986,804	7,483,421	7,483,421	7,483,421	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convénios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	23,372,123	8,094,445	31,466,568	29,809,464	24,885,650	1,657,104

LIC. JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

URB. JOEL CONTRERAS NIEVES
SINDICO MUNICIPAL

L.I. LUIS ALBERTO PEREZ MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

e) Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0461088489	\$ 17,489,585.01	\$ 17,489,585.01	100.00
SUBTOTAL		\$ 17,489,585.01	\$ 17,489,585.01	100.00
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1119221753	3,143,056.00	3,143,056.00	100.00
FONDO III 2021	117541619	785,760.00	785,760.00	100.00
FONDO IV 2021	1119221762	1,872,024.00	1,872,024.00	100.00
FONDO IV 2021	117541635	936,009.00	936,009.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 6,736,849.00	\$ 6,736,849.00	100.00
TOTAL		\$ 24,226,434.01	\$ 24,226,434.01	100.00

f) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	0461088489	18,803,423.94	8,773,778.42	46.66%
SUBTOTAL		\$18,803,423.94	\$8,773,778.42	46.66%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1119221753	3,143,056.00	3,143,056.00	100
FONDO III 2021	0117541619	785,760.00	785,760.00	100
FONDO IV 2021	1119221762	1,872,024.00	1,872,024.00	100
FONDO IV 2021	0117541635	936,009.00	936,009.00	100
SUBTOTAL		\$6,736,849.00	\$6,736,849.00	100
Otros Programas				
FISE 2020	1109682207	186,140.00	186,140.00	100
FEIEF	1076222750	202,282.13	202,282.13	100
SUBTOTAL		\$388,422.13	\$388,422.13	100.00%
TOTAL		\$5,928,695.07	\$5,899,049.50	99.49%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



No se programó revisión a Obra Pública para revisión 2021.

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$653,806.88	\$30,747,983.13	\$25,813,130.98	\$4,934,852.15	\$5,588,659.03
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	996,520.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	-3,480.00
SUBTOTAL	\$1,650,326.88	\$30,747,983.13	\$26,813,130.98	\$3,934,852.15	\$5,585,179.03

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$129,350.67	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$129,350.67.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.26	En promedio de cada empleado del municipio atiende a 52.26 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	0.45%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$11,253,508.63, representando un 0.45% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$11,203,600.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	68.19%	El Gasto en Nómina del ente representa un 68.19% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	238.43%	El saldo de los pasivos aumentó en un 238.43%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	4.38%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 4.38% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	23.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.46	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.46 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.46%	Los deudores diversos representan un 0.46% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	16.64%	Los ingresos propios del municipio representan un 16.64% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 83.36% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	95.05%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	14.96%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 14.96% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	3.69%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 3.69% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-20.91%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 20.91% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	2.38%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.38% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	30.07%	El municipio invirtió en obra pública un 30.07% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-\$-745,383.32	Los Egresos Devengados fueron por \$24,886,649.91, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$24,141,266.59, lo que representa un Déficit por \$-745,383.32, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	45.22%	El 45.22% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.02%	El 11.02% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	10.08%	El 10.08% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.77%	El 1.77% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	1.84%	El 1.84% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	30.07%	El 30.07% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	135.98%	El monto asignado del FISM por \$3,928,816.00 representa el 135.98% de los ingresos propios municipales por \$2,889,218.53.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	52.50%	El monto asignado del FISM por \$3,928,816.00, representa el 52.50% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,483,421.25.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	97.19%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,808,033.00 representa el 97.19% de los ingresos propios municipales por \$2,889,218.53.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	198.90%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$5,585,179.03, que representa el 198.90% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,808,033.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	45.01%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$10,813,939.66, que representa el 45.01% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$24,026,183.52.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.27%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$65,225.00, que representa el 0.27% respecto del total del egreso devengado (\$24,026,183.52).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.10%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 83.10%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al	43.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 43.33%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
materia de Contabilidad Gubernamental	resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres 33del ejercicio en revisión)		financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	33.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 33.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

NOTA: En aquellos indicadores donde interviene el gasto, éste fue calculado sobre el Egresos Pagado.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- e) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$3,928,816.00 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	85.93%	Del monto asignado del FISM por \$3,928,816.00 se ejerció el 85.93% al 31 de diciembre del 2021 al rubro de Pavimentos y Obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	62.74%	Se ejerció 62.74% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Huanusco, Zacatecas.



f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	8.62%	Se ejerció el 8.62% de los recursos del Fondo por un importe de \$242,126.80 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.68%	Se ejerció el 20.68% de los recursos del Fondo por un importe de \$580,698.48 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	60.02%	Se ejerció el 60.02% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,685,357.72 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.68%	Se ejerció el 10.68% de los recursos del Fondo por un importe de \$299,850.00 al rubro de otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$2,808,033 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	0.00%	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Huanusco, Zacatecas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación



comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Huanusco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.43
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.75

Notas:

5. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
6. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-726/2023 de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN
-------------------------------------------	------------------------------------



NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SIIRSISTFNFTFS	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	2	5	1	IE
				3	PRA
				1	SEP
Recomendación	15	0	15	15	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	23	2	21	21	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	8	0	8	8	
TOTAL	31	2	29	29	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**/EI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

9. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las

autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

10. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
11. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$277,825.91**

(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Huanusco, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Huanusco, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29

fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$277,825.91(DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Río Grande, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día diez (10) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4046/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	38,605,005	0	38,605,005	16,300,918	16,300,918	-22,304,087
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	26,983,102	0	26,983,102	16,811,224	16,811,224	-10,171,878
Productos	1,685,009	0	1,685,009	1,536,905	1,536,905	-148,104
Aprovechamientos	12,410,041	0	12,410,041	2,750,584	2,750,584	-9,659,457
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	34	0	34	0	0	-34
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	255,710,044	-8,454,189	247,255,855	200,214,648	200,214,648	-55,495,396
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,005	0	15,000,005	0	0	-15,000,005
Total	350,393,247	-8,454,189	341,939,058	237,614,278	237,614,278	-112,778,969
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	38,605,005	0	38,605,005	16,300,918	16,300,918	-22,304,087
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	26,983,102	0	26,983,102	16,811,224	16,811,224	-10,171,878
Productos	1,685,009	0	1,685,009	1,536,905	1,536,905	-148,104
Aprovechamientos	12,410,041	0	12,410,041	2,750,584	2,750,584	-9,659,457
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	255,710,044	-8,454,189	247,255,855	200,214,648	200,214,648	-55,495,396
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5	0	5	0	0	-5
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	34	0	34	0	0	-34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,005	0	15,000,005	0	0	-15,000,005
Total	350,393,247	-8,454,189	341,939,058	237,614,278	237,614,278	-112,778,969
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

• Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

• Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
AYUNTAMIENTO	\$19,483,036	\$836,762	\$20,319,798	\$11,441,835	\$10,932,850
AYUNTAMIENTO	\$10,305,536	\$836,762	\$11,142,298	\$9,841,589	\$9,449,171
PRESIDENCIA-DESPACHO	\$1,100,000	\$0	\$1,100,000	\$948,448	\$843,182
SINDICATURA	\$8,077,500	\$0	\$8,077,500	\$651,798	\$640,497
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$18,371,205	\$1,325	\$18,372,530	\$16,818,146	\$16,062,189
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$18,371,205	\$1,325	\$18,372,530	\$16,818,146	\$16,062,189
TESORERÍA	\$109,881,329	-\$3,250,000	\$106,631,329	\$68,750,356	\$67,073,984
TESORERÍA	\$109,881,329	-\$3,250,000	\$106,631,329	\$68,750,356	\$67,073,984
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$121,176,386	\$1,790,050	\$122,966,436	\$77,345,328	\$76,608,039
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$5,651,275	\$276,675	\$5,927,950	\$5,538,044	\$5,287,768
DESARROLLO ECONÓMICO	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	\$1,082,442	\$1,027,361
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,500,000	\$0	\$1,500,000	\$148,527	\$143,978
DESARROLLO SOCIAL	\$106,025,111	\$1,513,375	\$107,538,486	\$70,576,316	\$70,148,933
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$50,641,918	\$180,436	\$50,822,354	\$29,610,713	\$27,387,273
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$6,862,588	\$1,802,726	\$8,665,313	\$6,997,224	\$6,704,101
OBRAS PÚBLICAS	\$20,310,170	-\$2,766,051	\$17,544,119	\$6,116,271	\$5,106,237
SERVICIOS PÚBLICOS	\$23,469,161	\$1,143,762	\$24,612,923	\$16,497,219	\$15,576,936
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$1,261,325	\$78,605	\$1,339,930	\$1,198,788	\$1,154,824
CONTRALORÍA	\$1,261,325	\$78,605	\$1,339,930	\$1,198,788	\$1,154,824
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$13,877,272	-\$352,714	\$13,524,558	\$8,412,450	\$7,638,868
SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,477,272	-\$502,714	\$11,974,558	\$6,931,884	\$6,307,028
PROTECCIÓN CIVIL/BOMBEROS	\$1,400,000	\$150,000	\$1,550,000	\$1,480,566	\$1,331,841
DIF MUNICIPAL	\$9,975,763	\$350,000	\$10,325,763	\$8,434,569	\$8,013,307
DIF MUNICIPAL	\$9,975,763	\$350,000	\$10,325,763	\$8,434,569	\$8,013,307
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$317,191	\$110,384	\$427,575	\$337,319	\$316,403
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$317,191	\$110,384	\$427,575	\$337,319	\$316,403
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$763,199	\$4,251	\$767,449	\$581,217	\$506,645
UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$763,199	\$4,251	\$767,449	\$581,217	\$506,645
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$200,000	\$60,000	\$260,000	\$79,263	\$77,474
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$200,000	\$60,000	\$260,000	\$79,263	\$77,474
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$1,644,626	\$0	\$1,644,626	\$1,068,842	\$1,001,219
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$1,644,626	\$0	\$1,644,626	\$1,068,842	\$1,001,219
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$600,000	\$0	\$600,000	\$171,375	\$143,518
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$600,000	\$0	\$600,000	\$171,375	\$143,518
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,800,000	\$0	\$1,800,000	\$1,265,027	\$1,096,148
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$1,800,000	\$0	\$1,800,000	\$1,265,027	\$1,096,148
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$400,000	\$0	\$400,000	\$67,911	\$58,509
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$400,000	\$0	\$400,000	\$67,911	\$58,509
Total del Gasto	\$350,393,250	-\$190,901	\$350,202,349	\$225,583,139	\$218,071,249

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	129,675,404	8,704,193	138,379,597	111,604,990	107,837,142	26,774,607
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	86,828,251	4,469,024	91,297,275	81,863,641	78,279,084	9,433,634
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,320,000	100,000	1,420,000	593,393	593,393	826,607
Remuneraciones Adicionales y Especiales	18,163,914	636,469	18,800,382	10,579,594	10,524,803	8,220,789
Seguridad Social	20,852,966	3,450,401	24,303,367	16,861,647	16,861,647	7,641,720
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,510,273	48,300	2,558,573	1,906,716	1,778,216	651,858
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	24,973,138	15,403,886	40,377,024	28,375,921	26,023,702	12,001,103
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,612,000	684,243	3,296,243	2,517,719	2,281,140	778,524
Alimentos y Utensilios	1,727,000	858,328	2,585,328	2,377,331	2,244,872	207,997
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,000	4,000	5,000	3,600	3,600	1,400
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,123,500	4,964,296	12,087,796	7,932,751	7,346,133	4,155,045
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	921,000	-414,905	506,095	330,241	273,191	175,854
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,524,500	6,802,532	16,327,032	11,099,806	10,042,409	5,227,226
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	843,000	604,915	1,447,915	1,154,517	1,098,006	293,398
Materiales y Suministros Para Seguridad	90,000	-74,000	16,000	0	0	16,000
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	2,131,138	1,974,477	4,105,615	2,959,955	2,754,351	1,145,861
Servicios Generales	89,061,597	-27,507,857	61,553,741	30,465,193	30,129,435	31,088,548
Servicios Básicos	19,611,000	4,589,694	24,200,694	20,707,558	20,698,603	3,493,136
Servicios de Arrendamiento	1,533,000	1,337,059	2,870,059	1,887,235	1,761,531	982,824
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	679,000	828,918	1,507,918	1,116,446	1,061,574	391,472
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,800,500	-34,716,769	16,083,731	795,889	795,889	15,287,842
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,304,000	749,038	2,053,038	1,376,383	1,316,328	677,655
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,411,000	-550,773	860,227	424,790	378,466	435,437
Servicios de Traslado y Viáticos	1,491,000	-8,239	1,482,761	603,692	596,221	879,069
Servicios Oficiales	1,627,000	43,513	1,670,513	808,572	775,197	861,941
Otros Servicios Generales	10,605,097	219,701	10,824,798	2,745,627	2,745,627	8,079,171
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,785,000	5,212,086	23,997,086	12,285,267	12,050,356	11,711,819
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,200,000	86,618	1,286,618	980,449	980,449	306,169
Transferencias al Resto del Sector Público	9,185,000	5,148,368	14,333,368	6,114,988	6,114,988	8,218,380
Subsidios y Subvenciones	1,300,000	81,600	1,381,600	1,376,410	1,376,410	5,190
Ayudas Sociales	7,100,000	-439,006	6,660,994	3,478,914	3,244,004	3,182,080
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	334,506	334,506	334,506	334,506	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,879,000	-423,217	3,455,783	1,253,979	1,242,479	2,201,804
Mobiliario y Equipo de Administración	1,239,000	513,529	1,752,529	945,084	945,084	807,445
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	154,000	48,360	202,360	32,592	32,592	169,768
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,000	-8,001	11,999	11,999	11,999	0
Vehículos y Equipo de Transporte	900,000	-900,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	100,000	-82,500	17,500	0	0	17,500
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	416,000	5,395	421,395	129,304	117,804	292,091
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	1,000,000	0	1,000,000	135,000	135,000	865,000
Activos Intangibles	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Inversión Pública	69,019,111	2,225,008	71,244,119	41,597,788	40,788,134	29,646,330
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	67,608,836	-885,187	66,723,649	38,537,278	37,727,624	28,186,370
Obra Pública en Bienes Propios	1,410,275	3,110,195	4,520,470	3,060,510	3,060,510	1,459,960
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	15,000,000	-3,805,000	11,195,000	0	0	11,195,000
Amortización de la Deuda Pública	13,000,000	-2,000,000	11,000,000	0	0	11,000,000
Intereses de la Deuda Pública	2,000,000	-1,805,000	195,000	0	0	195,000
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	350,393,250	-190,901	350,202,349	225,583,139	218,071,249	124,619,211

LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL

C.P. HUGO MARTINEZ RIOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

g) Alcance de revisión de Ingresos:

Fuente del Ingreso	Nombre de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Ingresos Recaudados	Importe Revisado	% Revisado
--------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------	------------------	------------



Fondo Único de Participaciones	Fondo único	462682781	\$ 119,948,821.96	\$ 84,444,363.29	70.40%
T O T A L E S			\$ 119,948,821.96	\$ 84,444,363.29	70.40%

NOTA: El importe ingresado según Estados de Cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante depósitos bancarios por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

h) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	50,822,354.36	27,274,301.39	2,244,182.86	8.23
Sub Total	50,822,354.36	27,274,301.39	2,244,182.86	8.23
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	30,589,450.90	27,001,446.72	10,132,237.02	37.52
FONDO IV	8,202,646.76	7,416,501.96	5,233,536.60	70.57
Sub Total	38,792,097.66	34,417,948.68	15,365,773.62	44.64
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
PROGRAMA 2X1	4,873,932.97	4,379,435.36	3,537,312.48	80.77
PROAGUA	5,695,309.00	5,557,595.71	5,557,595.71	100.00
Sub Total	10,569,241.97	9,937,031.07	9,094,908.19	91.53
TOTAL	100,183,693.99	71,629,281.14	26,704,864.67	37.28

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	50,822,354.36	27,274,301.39	2,244,182.86	8.23
Sub Total	50,822,354.36	27,274,301.39	2,244,182.86	8.23
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	30,589,450.90	27,001,446.72	10,132,237.02	37.52
FONDO IV	8,202,646.76	7,416,501.96	5,233,536.60	70.57
Sub Total	38,792,097.66	34,417,948.68	15,365,773.62	44.64
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
PROGRAMA 2X1	4,873,932.97	4,379,435.36	3,537,312.48	80.77
PROAGUA	5,695,309.00	5,557,595.71	5,557,595.71	100.00
Sub Total	10,569,241.97	9,937,031.07	9,094,908.19	91.53
TOTAL	100,183,693.99	71,629,281.14	26,704,864.67	37.28

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 31-dic-2020	Movimientos de enero a diciembre de 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$424,418.25	\$111,604,990.29	\$107,955,582.40	\$3,649,407.89	\$4,073,826.14
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,301,861.86	\$57,988,271.53	\$58,053,167.86	-\$64,896.33	\$9,236,965.53
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,305,012.13	\$41,619,387.66	\$45,714,747.98	-\$4,095,360.32	\$1,209,651.81
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$639,139.98	\$12,285,267.08	\$12,159,737.74	\$125,529.34	\$764,669.32
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,293,580.96	\$18,973,696.06	\$19,031,996.57	-\$58,300.51	\$14,235,280.45
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$14,769,778.04	\$0.00	\$13,000,000.00	-\$13,000,000.00	\$1,769,778.04
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$106.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106.83
TOTAL	44,733,898.05	242,471,612.62	255,915,232.55	- 13,443,619.93	31,290,278.12

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$139,855.88	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$139,855.88.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	80.87	En promedio cada empleado del municipio atiende a 80.87 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	1.04%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$111,604,990.29, representando un 1.04% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$110,455,148.34.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	65.48%	El Gasto en Nómina del ente representa un 65.48% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-30.05%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 30.05%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	45.49%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 45.49% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	18.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.35	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	1.75%	Los deudores diversos representan un 1.75% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-51.44%	El saldo de los deudores disminuyó un 51.44% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	24.75%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.75% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.25% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	112.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-57.78%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 57.78% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-30.51%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 30.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-35.58%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 35.58% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.90%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.90% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.44%	El municipio invirtió en obra pública un 18.44% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$12,031,139.81	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$237,614,278.36, y el Egreso Devengado fue por \$225,583,138.55, lo que representa un Ahorro por \$12,031,139.81, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	49.47%	El 49.47% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales})$ sumatoria de: 1000,2000,3000,4000,5000,6000,7000,9000)*100
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.58%	El 12.58% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales})$ sumatoria de: 1000,2000,3000,4000,5000,6000,7000,9000)*100
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	13.51%	El 13.51% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales})$ sumatoria de: 1000,2000,3000,4000,5000,6000,7000,9000)*100

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.45%	El 5.45% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales sumatoria de: 1000,2000,3000,400 0,5000,6000,7000, 9000)*100
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.56%	El 0.56% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales sumatoria de: 1000,2000,3000,400 0,5000,6000,7000, 9000)*100
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.44%	El 18.44% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales sumatoria de: 1000,2000,3000,400 0,5000,6000,7000, 9000)*100
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	79.07%	El monto asignado del FISM por \$29,571,985.00 representa el 79.07% de los ingresos propios municipales por \$37,399,630.85.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	71.09%	El monto asignado del FISM por \$29,571,985.00, representa el 71.09% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$41,597,788.46.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	117.44%	El monto asignado del FORTAMUN por \$43,921,931.00 representa el 117.44% de los ingresos propios municipales por \$37,399,630.85.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	71.24%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$31,290,278.12, que representa el 71.24% del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,921,931.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	39.44%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$92,014,572.35, que representa el 39.44% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$233,305,946.45.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	2.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,675,197.22, que representa el 2.00% respecto del total del egreso devengado (\$233,305,946.45).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	15	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 15 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	89.07%	Del monto asignado del FISM por \$29,579,138.00 se ejerció el 89.07% de los recursos al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	22.96%	Al 31 de diciembre del 2021 se destinaron recursos por la cantidad de \$6,792,664.07 para Pavimentos u obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	29.23%	De la inversión ejercida del FISM a diciembre de 2021, se aplicó \$7,700,881.11 es decir el 29.23% en la cabecera municipal

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	64.57%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,931,717.29 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$28,368,577.27 que representa el 64.57% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financiera.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.30%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,931,717.29 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$7,160,456.47, que representa el 16.30% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	18.67%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,931,717.29, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$8,202,646.76 que representa el 18.67% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.66%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,931,717.29 al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$289,418.00 que representa el 0.66% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).</i>	56.89%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$43,931,717.29 se ejerció el 56.89% de los recursos al 31 de diciembre del 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i>		El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación

FUENTE:

i) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2X1	PROAGUA	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	53.7	88.3	90.4	89.9	97.6	83.98
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	58.8	89.9	83.3	100.0	100.0	86.40
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	71.4	100.0	100.0	100.0	100.0	94.28
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	54.3	100.0	100.0	100.0	100.0	90.86
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	28.6	0.0	0.0	0.0	0.0	5.72
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.2	42.4	100.0	13.2	47.1	47.18
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.8	57.6	0.0	86.8	52.9	52.82

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FIV	2X1	PROAGUA	%
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	72.7	50.0	0.0	100.0	44.54

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

2X1. – Programa 2x1 “Trabajando Unidos con los Migrantes”

PROAGUA. – Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Río Grande, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.54
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.54
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.96

Notas:

7. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-730/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	6	IEI
				2	PRA
				1	SEP
Recomendación	18	0	18	18	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	26	0	26	28	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	22	0	22	22	PRA
Denuncia de Hechos	1	0	1	1	DH
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	25	0	25	25	

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
TOTAL	51	0	51	53	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

13. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

14. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

15. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
16. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
17. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
18. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,889,706.23 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Río Grande, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Río Grande, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las

disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.-Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SEIS (06) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad

correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,889,706.23(UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA



DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día diez (10) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4048/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	4,097,766	362,155	4,459,921	4,459,920	4,459,920	362,154
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,112,899	979,801	4,092,700	4,056,729	4,056,729	943,830
Productos	2	9,688	9,690	9,689	9,689	9,687
Aprovechamientos	400,141	378,561	778,702	772,241	772,241	372,100
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	51,954,787	6,258,362	58,213,149	57,931,890	57,931,890	5,977,103
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
			0			0
Total	59,565,599	7,988,568	67,554,167	67,230,470	67,230,470	
				Ingresos excedentes¹		7,664,871

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	4,097,766	362,155	4,459,921	4,459,920	4,459,920	362,154
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	3,112,899	979,801	4,092,700	4,056,729	4,056,729	943,830
Productos	2	9,688	9,690	9,689	9,689	9,687
Aprovechamientos	400,141	378,561	778,702	772,241	772,241	372,100
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,954,787	6,258,362	58,213,149	57,931,890	57,931,890	5,977,103
	2	0	2	0	0	-2
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	59,565,599	7,988,568	67,554,167	67,230,470	67,230,470	7,664,871

LIC. GILBERTO MARTINEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUC. JULIA HILDA CONTRERAS LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. SANTIAGO ESPINOZA MURILLO
ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TABASCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$3,602,064	\$122,893	\$3,724,957	\$3,599,329	\$3,599,329	\$125,628
AYUNTAMIENTO	\$3,602,064	\$122,893	\$3,724,957	\$3,599,329	\$3,599,329	\$125,628
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$566,609	-\$12,768	\$553,841	\$437,826	\$437,826	\$116,015
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$566,609	-\$12,768	\$553,841	\$437,826	\$437,826	\$116,015
TESORERÍA	\$14,144,793	\$1,040,215	\$15,185,008	\$13,555,844	\$13,168,951	\$1,629,164
TESORERÍA	\$14,144,793	\$1,040,215	\$15,185,008	\$13,555,844	\$13,168,951	\$1,629,164
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$23,478,744	\$10,678,133	\$34,156,878	\$33,632,388	\$33,632,388	\$524,489
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$23,478,744	\$10,678,133	\$34,156,878	\$33,632,388	\$33,632,388	\$524,489
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$10,306,113	\$9,452,036	\$19,758,149	\$19,329,095	\$19,316,335	\$429,054
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$10,306,113	\$9,452,036	\$19,758,149	\$19,329,095	\$19,316,335	\$429,054
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$248,258	-\$1,925	\$246,333	\$233,965	\$233,965	\$12,369
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$248,258	-\$1,925	\$246,333	\$233,965	\$233,965	\$12,369
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$642,172	\$7,875	\$650,047	\$584,990	\$584,990	\$65,058
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$642,172	\$7,875	\$650,047	\$584,990	\$584,990	\$65,058
DIF MUNICIPAL	\$2,364,847	\$57,588	\$2,422,435	\$2,152,071	\$2,152,071	\$270,363
DIF MUNICIPAL	\$2,364,847	\$57,588	\$2,422,435	\$2,152,071	\$2,152,071	\$270,363
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$218,430	\$0	\$218,430	\$182,006	\$182,006	\$36,424
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$218,430	\$0	\$218,430	\$182,006	\$182,006	\$36,424
AGUA POTABLE	\$3,104,715	-\$110,330	\$2,994,385	\$2,706,752	\$2,706,752	\$287,633
AGUA POTABLE	\$3,104,715	-\$110,330	\$2,994,385	\$2,706,752	\$2,706,752	\$287,633
PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	\$202,552	\$252,552	\$182,457	\$182,457	\$70,094
PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	\$202,552	\$252,552	\$182,457	\$182,457	\$70,094
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$150,678	\$0	\$150,678	\$126,711	\$126,711	\$23,968
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$150,678	\$0	\$150,678	\$126,711	\$126,711	\$23,968
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$373,986	\$0	\$373,986	\$306,479	\$306,479	\$67,507
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE	\$373,986	\$0	\$373,986	\$306,479	\$306,479	\$67,507
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$187,036	\$4,373	\$191,409	\$178,828	\$178,828	\$12,581
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$187,036	\$4,373	\$191,409	\$178,828	\$178,828	\$12,581
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$127,153	\$0	\$127,153	\$121,971	\$121,971	\$5,182
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$127,153	\$0	\$127,153	\$121,971	\$121,971	\$5,182
Total del Gasto	\$59,565,599	\$21,440,642	\$81,006,241	\$77,330,712	\$76,931,059	\$3,675,529

LIC. GILBERTO MARTINEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUC. JULIA HILDA CONTRERAS LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. SANTIAGO ESPINOZA MURILLO
ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

**j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TABASCO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	33,276,664	-3,912,867	29,363,797	27,102,365	26,715,471	2,261,432
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,517,398	-128,997	21,388,401	19,944,393	19,944,393	1,444,008
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	-36,510	263,490	262,490	262,490	1,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,000,432	-121,145	3,879,287	3,425,758	3,425,758	453,529
Seguridad Social	7,092,833	-3,459,061	3,633,773	3,270,878	2,883,984	362,895
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	110,000	-55,154	54,846	54,846	54,846	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	256,000	-112,000	144,000	144,000	144,000	0
Materiales y Suministros	9,219,847	-1,470,573	7,749,274	7,297,817	7,297,817	451,457
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	360,062	318,055	678,117	618,569	618,569	59,549
Alimentos y Utensilios	170,332	267,559	437,891	387,271	387,271	50,619
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,476,824	-3,384,573	2,092,251	2,070,852	2,070,852	21,499
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	69,810	4,191	74,001	59,379	59,379	14,621
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	2,095,935	1,332,323	3,428,258	3,188,730	3,188,730	239,529
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	276,500	-34,989	241,511	212,079	212,079	29,432
Materiales y Suministros Para Seguridad	5,000	-5,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	765,284	31,861	797,145	760,937	760,937	36,208
Servicios Generales	4,103,986	3,556,718	7,660,704	7,166,700	7,153,940	494,003
Servicios Básicos	2,333,016	1,365,561	3,698,577	3,511,154	3,511,154	187,423
Servicios de Arrendamiento	41,000	288,827	329,827	328,608	328,608	1,218
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	122,467	585,937	708,404	697,104	697,104	11,300
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	105,000	6,237	111,237	110,777	110,777	460
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,000	76,862	326,862	293,022	280,262	33,840
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	118,500	40,649	159,149	148,504	148,504	10,645
Servicios de Traslado y Viáticos	125,002	-36,703	88,299	60,154	60,154	28,146
Servicios Oficiales	421,000	718,985	1,139,985	968,669	968,669	171,316
Otros Servicios Generales	588,001	510,362	1,098,363	1,048,708	1,048,708	49,655
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,819,604	239,471	3,059,075	2,820,201	2,820,201	437,874
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	400,002	-57,413	342,589	342,588	342,588	1,218
Transferencias al Resto del Sector Público	200,001	310,246	510,247	510,246	510,246	1
Subsidios y Subvenciones	240,000	65,528	305,528	268,182	268,182	37,346
Ayudas Sociales	1,979,601	-178,605	1,800,996	1,400,470	1,400,470	400,526
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	98,715	98,715	98,715	98,715	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,711,270	-73,596	2,637,674	2,626,407	2,626,407	11,267
Mobiliario y Equipo de Administración	257,983	-86,702	171,281	160,015	160,015	11,266
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	10,002	10,002	10,002	10,002	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,221,202	2,221,202	2,221,202	2,221,202	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,000	130,188	135,188	135,188	135,188	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	2,448,287	-2,348,286	100,001	100,000	100,000	1
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,434,228	23,102,490	30,536,718	30,517,223	30,517,223	19,496
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,634,227	8,388,322	14,022,549	14,022,542	14,022,542	7
Obra Pública en Bienes Propios	1,800,001	14,714,169	16,514,170	16,494,681	16,494,681	19,489
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	59,565,599	21,440,642	81,006,241	77,330,712	76,931,059	3,675,529

LIC. GILBERTO MARTINEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUC. JULIA HILDA CONTRERAS LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. SANTIAGO ESPINOZA MURILLO
ENCARGADO DE LA TESORERIA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

i) Alcance de revisión de Ingresos:



Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	Porcentaje Revisado
1	IMPUESTOS	\$ 4,459,920.47	\$ 1,346,800.00	30.20%
3	CONTRIBUCIONES Y MEJORAS	-	-	0.00%
4	DERECHOS	4,056,728.83	3,008,033.99	74.15%
5	PRODUCTOS	9,689.27	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	772,241.22	-	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	-	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	32,921,900.00	32,921,900.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 42,220,479.79	\$ 37,276,733.99	88.29%
8	APORTACIONES	\$ 21,838,696.17	\$ 21,838,696.17	100.00%
	CONVENIOS	3,171,294.00	3,171,294.00	100.00%
SUBTOTAL		\$ 25,009,990.17	\$ 25,009,990.17	100.00%
TOTAL		\$67,230,469.96	\$62,286,724.16	92.65%

j) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Gasto Corriente	0445050316	\$43,897,121.40	\$12,245,755.00	27.89
SUBTOTAL		\$43,897,121.40	\$12,245,755.00	27.89
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
Fondo III 2021	116216242	\$11,192,278.04	\$11,192,278.04	100.00
Fondo IV 2021	116216323	11,053,936.03	11,053,936.03	100.00
SUBTOTAL		\$22,246,214.07	\$22,246,214.07	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
Varias	Varias	\$3,833,456.17	\$3,833,456.17	100.00
SUBTOTAL		\$3,833,456.17	\$3,833,456.17	100.00
TOTAL		\$69,976,791.64	\$38,325,425.24	54.77

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
----------	---------------	----------	----------	------------



<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	5,735,549.07	5,735,549.07	3,296,102.63	57.47
Sub Total	5,735,549.07	5,735,549.07	3,296,102.63	57.47
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	11,189,012.00	11,189,012.00	4,717,710.07	42.16
FONDO IV	6,811,030.23	6,811,030.23	2,672,316.97	39.24
Sub Total	18,000,042.23	18,000,042.23	7,390,027.04	41.06
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2021	3,000,000.00	2,996,372.85	2,996,372.85	100.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO (2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES 2020)	539,808.32	539,808.32	0.00	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	297,275.00	297,275.00	0.00	0.00
Sub Total	3,837,083.32	3,833,456.17	2,996,372.85	78.16
TOTAL	27,572,674.62	27,569,047.47	13,682,502.52	49.63

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	Movimientos de enero a diciembre de 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31 de Diciembre de 2021
		Disposición	Amortización		
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	\$363,794.86	\$27,123,216.69	\$27,100,117.81	\$23,098.88	\$386,893.74
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	2,522.12	16,447,781.18	16,435,024.49	12,756.69	15,278.81
Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,699,628.66	30,517,222.60	32,216,851.26	-1,699,628.66	0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,621,100.55	2,621,100.55	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	567,894.62	3,272,923.87	3,358,074.42	-85,150.55	482,744.07
Total	\$2,633,840.26	\$79,982,244.89	\$81,731,168.53	-\$1,748,923.64	\$884,916.62

FUENTE: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$138,986.49	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$138,986.49.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	85.07	En promedio cada empleado del municipio atiende a 85.07 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	1.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$27,102,364.99, representando un 1.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$26,675,149.79.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	65.21%	El Gasto en Nómina del ente representa un 65.21% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-66.44%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 66.44%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	54.55%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 54.55% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	0.75%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$4.81	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$4.81 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.28%	Los deudores diversos representan un 0.28% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Circulante				
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-21.77%	El saldo de los deudores disminuyó un 21.77% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	22.02%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.02% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.98% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	98.45%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100.00%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.54%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.54% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.17%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.17% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	39.46%	El municipio invirtió en obra pública un 39.46% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-10,097,408.65	Los Egresos Devengados fueron por \$77,327,878.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$67,230,469.96, lo que representa un Déficit por \$-10,097,408.65, en el	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	35.05%	El 35.05% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.43%	El 9.43% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.27%	El 9.27% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.39%	El 3.39% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.40%	El 3.40% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	39.46%	El 39.46% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	120.33%	El monto asignado del FISM por \$11,189,012.00 representa el 120.33% de los ingresos propios municipales por \$9,298,579.79.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	36.66%	El monto asignado del FISM por \$11,189,012.00, representa el 36.66% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$30,517,222.60.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
obra pública. (%)				
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	114.49%	El monto asignado del FORTAMUN por \$10,646,324.00 representa el 114.49% de los ingresos propios municipales por \$9,298,579.79.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	8.31%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$884,916.62, que representa el 8.31% del monto total asignado al FORTAMUN por \$10,646,324.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	106.03%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$68,504,917.21, que representa el 106.03% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$64,608,652.18.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.99%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$641,880.41, que representa el 0.99% respecto del total del egreso devengado (\$64,608,652.18).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	86.37%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 86.37%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 97.17%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Titulo V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	96.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 96.67%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- j) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	100%	Se ejerció 100% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	31.78%	El 31.78% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	43.22%	Se ejerció 43.22% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

- k) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	22.98%	Se destinó el 22.98% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.22%	Se destinó el 25.22% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	48.01%	Se destinó el 48.01% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	3.79%	Se destinó el 3.79% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones y Pago de Derechos de Extracción de Agua.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100%	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	72.48%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 72.48% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).	N/A	

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Tabasco, Zacatecas.

1) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	APOYOS 2021	2x1	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 16 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	99.9	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	83.3



Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	APOYOS 2021	2x1	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
avance físico programado). (Análisis documental y visita física).							
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	83.3
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							0.0
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	18.4	18.4	18.4	18.4	18.4	18.4	18.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							0.0
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	66.7

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tabasco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.48
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.48
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.93

Notas:

8. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
9. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-908/202 de fecha 28 de febrero de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	0	3	2	IEI
				1	PRA
Recomendación	15	0	15	14	REC
				1	SEP
SEP	3	2	1	1	SEP
SUBTOTAL		2	19	19	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	1	11	10	PRA
				1	SEP



Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	1	0	1	1	IEI
SUBTOTAL	15	1	14	14	
TOTAL	36	3	33	33	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

19. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

20. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 21.** La Auditoría Superior del Estado, HARÁ DEL CONOCIMIENTO a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 22.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 23.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; de los expedientes de investigación derivados uno de la determinación de Integración de Expediente de Investigación y dos de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,460,282.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08 /100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública



correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Tabasco, Zac.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tabasco, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29



fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados una acción de Integración de Expediente de Investigación y dos de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,460,282.08 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**.

SÉPTIMO- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no



considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jalpa, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4070/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	11,173,400	550,000	11,723,400	11,143,454	11,143,454	-29,946
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,840,425	977,000	11,817,425	12,241,296	12,241,296	1,400,871
Productos	347,500	0	347,500	461,085	461,085	113,585
Aprovechamientos	7,995,500	630,000	8,625,500	6,876,193	6,876,193	-1,119,307
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,521,403	9,078,438	88,599,841	79,585,522	79,585,522	64,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	109,878,228	11,235,438	121,113,666	110,307,550	110,307,550	429,322

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	11,173,400	550,000	11,723,400	11,143,454	11,143,454	-29,946
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,840,425	977,000	11,817,425	12,241,296	12,241,296	1,400,871
Productos	347,500	0	347,500	461,085	461,085	113,585
Aprovechamientos	7,995,500	630,000	8,625,500	6,876,193	6,876,193	-1,119,307
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	79,521,403	9,078,438	88,599,841	79,585,522	79,585,522	64,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	109,878,228	11,235,438	121,113,666	110,307,550	110,307,550	429,322
				Ingresos excedentes		

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$6,039,500	-\$1,099,000	\$4,940,500	\$4,627,321	\$4,627,321	\$313,179
AYUNTAMIENTO	\$6,039,500	-\$1,099,000	\$4,940,500	\$4,627,321	\$4,627,321	\$313,179
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$7,956,000	-\$1,552,000	\$6,404,000	\$6,155,651	\$6,155,651	\$248,349
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$7,956,000	-\$1,552,000	\$6,404,000	\$6,155,651	\$6,155,651	\$248,349
TESORERÍA	\$27,551,275	\$8,959,763	\$36,511,038	\$34,264,812	\$34,264,812	\$2,246,226
TESORERIA	\$27,551,275	\$8,959,763	\$36,511,038	\$34,264,812	\$34,264,812	\$2,246,226
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$28,902,995	\$101,398	\$29,004,393	\$28,391,146	\$28,391,146	\$613,247
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$28,902,995	\$101,398	\$29,004,393	\$28,391,146	\$28,391,146	\$613,247
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$29,077,815	\$7,061,239	\$36,139,054	\$35,759,084	\$35,715,434	\$379,969
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$11,539,502	\$1,355,435	\$12,894,937	\$12,803,294	\$12,803,294	\$91,644
OBRAS PÚBLICAS	\$0	\$1,024,817	\$1,024,817	\$892,716	\$892,716	\$132,101
SERVICIOS PÚBLICOS	\$17,538,313	\$4,680,987	\$22,219,300	\$22,063,075	\$22,019,425	\$156,225
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$542,500	\$129,000	\$671,500	\$568,460	\$568,460	\$103,040
CONTRALORÍA	\$542,500	\$129,000	\$671,500	\$568,460	\$568,460	\$103,040
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$6,773,150	-\$344,000	\$6,429,150	\$6,188,667	\$6,188,667	\$240,483
SEGURIDAD PÚBLICA	\$6,773,150	-\$344,000	\$6,429,150	\$6,188,667	\$6,188,667	\$240,483
DIF MUNICIPAL	\$5,682,646	-\$1,073,000	\$4,609,646	\$3,961,027	\$3,961,027	\$648,619
DIF MUNICIPAL	\$5,682,646	-\$1,073,000	\$4,609,646	\$3,961,027	\$3,961,027	\$648,619
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,620,000	-\$751,000	\$869,000	\$788,122	\$438,122	\$80,878
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,620,000	-\$751,000	\$869,000	\$788,122	\$438,122	\$80,878
Total del Gasto	\$114,145,881	\$11,432,400	\$125,578,281	\$120,704,291	\$120,310,641	\$4,873,990

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JALPA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	63,324,369	6,219,949	69,544,319	67,402,751	67,402,751	2,141,567
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	30,692,098	4,699,377	35,391,475	35,263,717	35,263,717	127,758
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,071,500	-537,305	2,534,195	2,467,013	2,467,013	67,182
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,079,371	1,880,897	9,960,268	9,516,459	9,516,459	443,808
Seguridad Social	1,250,000	3,960,811	5,210,811	4,792,612	4,792,612	418,199
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,522,400	-3,521,093	15,001,307	14,064,478	14,064,478	936,830
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,709,000	-262,737	1,446,263	1,298,472	1,298,472	147,791
Materiales y Suministros	9,313,657	2,759,103	12,072,759	11,454,007	11,410,358	618,752
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	896,240	-27,500	868,740	812,721	812,721	56,019
Alimentos y Utensilios	212,000	0	212,000	128,584	128,584	83,416
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	671,500	1,663,394	2,334,894	2,148,110	2,104,460	186,785
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	63,500	18,000	81,500	56,837	56,837	24,663
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,703,500	795,811	6,499,311	6,414,365	6,414,365	84,946
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	406,200	-1,500	404,700	310,955	310,955	93,745
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,000	0	7,000	0	0	7,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,353,717	310,898	1,664,614	1,582,435	1,582,435	82,179
Servicios Generales	26,891,496	-10,394,201	16,497,295	15,272,501	14,922,501	1,224,794
Servicios Básicos	3,911,100	2,542,435	6,453,535	6,019,998	6,019,998	433,537
Servicios de Arrendamiento	23,000	10,000	33,000	8,960	8,960	24,040
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	166,000	0	166,000	105,477	105,477	60,523
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,887,917	-12,234,857	4,653,060	4,527,436	4,527,436	125,624
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,105,939	688,683	1,794,622	1,557,873	1,557,873	236,749
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	600,000	-79,462	520,538	453,651	453,651	66,887
Servicios de Traslado y Viáticos	592,540	-317,000	275,540	86,590	86,590	188,960
Servicios Oficiales	2,905,000	-696,000	2,209,000	2,175,475	1,825,475	33,525
Otros Servicios Generales	700,000	-308,000	392,000	337,051	337,051	54,949
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,088,561	2,899,528	3,988,089	3,840,020	3,840,020	148,069
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,088,561	717,200	1,805,761	1,657,692	1,657,692	148,069
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	182,328	182,328	182,328	182,328	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,489,500	4,477,051	5,966,551	5,656,614	5,656,614	309,937
Mobiliario y Equipo de Administración	359,000	428,051	787,051	713,223	713,223	73,829
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000	3,295,000	4,295,000	4,246,854	4,246,854	48,146
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	110,500	774,000	884,500	696,538	696,538	187,962
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	-20,000	0	0	0	0
Inversión Pública	12,038,298	5,470,970	17,509,268	17,078,397	17,078,397	430,870
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,038,298	5,470,970	17,509,268	17,078,397	17,078,397	430,870
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	114,145,881	11,432,400	125,578,281	120,704,291	120,310,641	4,873,990

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

k) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FIZCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 11,143,454.14	\$ -	0.00%
2	DERECHOS	12,241,295.67	-	0.00%
5	PRODUCTOS	-	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	6,876,193.47	-	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	0.00%
	PARTICIPACIONES	54,881,890.00	54,881,890.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	0.00%
SUBTOTAL		\$ 85,142,833.28	\$ 54,881,890.00	64.45%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
20	APORTACIONES	24,703,631.80	24,703,631.80	100.00%
50	CONVENIOS	-	-	
SUBTOTAL		\$ 24,703,631.8	\$ 24,703,631.80	100.00%
TOTAL		\$ 109,846,465.08	\$ 79,585,521.8	72.45%

l) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
1112-01-062 CTA. 1084483426 PROGRAMA PROFIMEZ	1084483426	24.38	-	0.00%
1112-01-064 CTA. 1084483417 MUNICIPIO DE JALPA, ZAC	1084483417	53,594,566.57	8,528,034.21	15.91%
1112-02-001 CTA. 0158443173 RASTRO	158443173	1,023,148.00	1,023,148.00	1.77%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
MUNICIPAL				
1112-02-002 CTA. 0158445648 PANTEON MUNICIPAL	158445648	4,107,468.45	4,107,468.45	2.40%
1112-02-003 CTA. 0158445427 MAQUINARIA PESADA	158445427	1,091,528.06	1,091,528.06	50.07%
1112-02-004 CTA. 0164943783 MUNICIPIO DE JALPA	16494378	118,522,407.70	15,607,439.26	13.42%
1112-02-012 CTA. 108400792 DIF MUNICIPAL	108400792	199,601.34	199,601.34	88.47%
1112-02-042 CTA. 0112359219 MUNICIPIO DE JALPA PLAZAS Y MERCADOS	112359219	2,070,000.00	2,070,000.00	0.00%
1112-02-055 CTA. 116131581 PATRONATO DE LA FERIA 2020 - 2021	116131581	40,251.81	40,251.81	100.00%
1112-02-060 CTA. 0117944918 PATRONATO DE LA FERIA 2021 - 2022	117944918	786,220.02	786,220.02	55.48%
TOTAL, GASTO CORRIENTE		\$ 181,435,216.33	\$ 33,453,691.15	18.43%
1112-01-063 CTA. 1084483444 PROGRAMA 2X1 APORT. CLUB FAMILIAS UNIDAS POR JALPA (ADQ. DE INSTRUMENTOS MUSICALES).	1084483444	161,273.03	\$161,273.03	100.00%
1112-02-051 CTA. 0114347366 FONDO III 2020	114347366	742,127.41	\$742,127.41	100.00%
1112-02-052 CTA. 0114347650 FONDO IV 2020	114347650	974,653.15	\$974,653.15	100.00%
1112-02-056 CTA. 0115686261 APORTACION FISE 2020 JALPA	115686261	2,046,796.56	\$2,046,796.56	100.00%
1112-02-057 CTA. 0115808537 APORTACION FISE 2	115808537	352,000.00	\$352,000.00	100.00%
1112-02-058 CTA. 0116266657 FONDO III 2021	116266657	10,575,428.03	\$10,575,428.03	100.00%
1112-02-059 CTA. 0116266614 FONDO IV 2021	0116266614	18,365,574.93	\$18,365,574.93	100.00%
TOTAL PROGRAMAS CONVENIDOS		\$ 33,217,853.11	\$ 33,217,853.11	100.00%
TOTAL		\$ 214,653,069.44	\$ 66,671,544.26	31.06%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	36,139,053.75	33,449,553.01	436,444.72	1.30
Sub Total	36,139,053.75	33,449,553.01	436,444.72	1.30
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	6,816,226.64	6,396,242.84	2,676,172.04	41.84
FONDO IV	7,020,859.28	7,020,859.28	6,028,341.14	85.86
Sub Total	13,837,085.92	13,417,102.12	8,704,513.18	64.88
<u>REMANENTES</u>				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III 2020)	694,980.37	694,980.37	633,342.40	91.13
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2020)	1,308,891.68	1,308,891.68	1,121,674.81	85.70
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2020)	3,859,750.00	3,859,749.99	1,037,999.99	26.89
Sub Total	5,863,622.05	5,863,622.04	2,793,017.20	47.63
TOTAL	55,839,761.72	52,730,277.17	11,933,975.10	22.63

NOTA: EL MONTO DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTADO Y EJERCIDO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III 2020) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV 2020) CORRESPONDE AL MONTO TOTAL EJERCIDO 2020 Y 2021.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 590,873.77	\$123,080,891.81	\$ 122,619,336.34	\$ 461,555.47	\$ 1,052,429.24
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,238,991.11	4,400,000.00	8,638,991.11	-4,238,991.11	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	554,713.40	224,511.63	330,201.77	330,201.77
TOTAL	\$4,829,864.88	\$128,035,605.21	\$131,482,839.08	(\$3,447,233.87)	\$1,382,631.01



Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$180,176.12	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$180,176.12.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	67.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 67.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$67,385,870.45, representando un 10.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$60,926,976.15.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.60% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-71.37%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 71.37%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	47.65%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 47.65% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	0.66%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.27	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.27 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	10.73%	Los deudores diversos representan un 10.73% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	134.57%	El saldo de los deudores aumentó un 134.57% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	35.89%	Los ingresos propios del municipio representan un 35.89% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 64.11% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	109.94%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.95%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.95% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.92%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.92% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.49%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.49% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.69%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.69% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.15%	El municipio invirtió en obra pública un 14.15% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-10,379,860.09	Los Egresos Devengados fueron por \$120,687,409.81, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$110,307,549.72, lo que representa un Déficit por \$-10,379,860.09, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	55.84%	El 55.84% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.49%	El 9.49% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.65%	El 12.65% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.18%	El 3.18% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	4.69%	El 4.69 % del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Cap\acute{u}tulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.15%	El 14.15% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	26.44%	El monto asignado del FISM por \$8,122,780.00 representa el 26.44% de los ingresos propios municipales por \$30,722,027.92.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	47.56%	El monto asignado del FISM por \$8,122,780.00, representa el 47.56% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$17,078,397.15.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	53.92%	El monto asignado del FORTAMUN por \$16,565,609.00 representa el 53.92% de los ingresos propios municipales por \$30,722,027.92.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	8.35%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1,382,631.01, que representa el 8.35% del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,565,609.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	36.07%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$37,536,303.63, que representa el 36.07% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$104,053,729.64.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,022,314.76, que representa el 1.94% respecto del total del egreso devengado (\$104,053,729.64).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	91.31%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 91.31%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	92.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 92.50%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

m) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	93.17	Se ejerció el 93.17% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	49.50	El 49.50% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	31.13	El 31.130% de la inversión ejercida del FISM se concentró en la cabecera Municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

n) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	37.01	Se destinó el 37.01% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	20.61	Se destinó el 20.61% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	42.38	Se destinó el 42.38% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)	23.90	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 23.90% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)		El Municipio no presentó la información relativa a la erogación total municipal de Seguridad Pública durante el ejercicio 2021.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Jalpa, Zacatecas.

o) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FONDO III 2020	FONDO IV 2020	FISE 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 18 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	92.6	94.6	100.0	100.0	100.0	100.0	146.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	0.0	95.0	100.0	100.0	100.0	100.0	123.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	125.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	F IV	FONDO III 2020	FONDO IV 2020	FISE 2020	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	32.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	110.2
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	67.4	18.4	18.4	18.4	18.4	18.4	39.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jalpa , Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.32
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.48

Notas:

10. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
11. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-919/2023 de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	2	2	1	IEI
				1	REC
Recomendación	12	0	12	11	REC
				1	SEP
SEP	3	1	2	2	SEP
SUBTOTAL	19	3	16	16	



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	12	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	14	0	14	14	
TOTAL	33	3	30	30	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

24. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

25. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

26. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (**SAMA**), y Servicios de Salud de Zacatecas (**SSZ**) los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

27. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

28. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UNA (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$117,271.11 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado



Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Jalpa, Zac.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jalpa, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (**SAMA**) y Servicios de Salud de Zacatecas (**SSZ**) los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$117,271.11(CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL 11/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no



considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós(2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4052/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	3,564,000	136,010	3,700,010	4,009,827	4,009,827	445,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,376,000	263,706	2,639,706	2,184,051	2,184,051	-191,949
Productos	255,000	70,000	325,000	300,638	300,638	45,638
Aprovechamientos	970,002	805,052	1,775,054	1,290,184	1,290,184	320,182
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,498,869	1,098,003	37,596,872	38,959,840	38,959,840	2,460,971
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	935,000	935,000	0	0	0
Total	43,663,871	3,307,771	46,971,642	46,744,540	46,744,540	3,080,669
				Ingresos excedentes*		3,080,669

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	3,564,000	136,010	3,700,010	4,009,827	4,009,827	445,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,376,000	263,706	2,639,706	2,184,051	2,184,051	-191,949
Productos	255,000	70,000	325,000	300,638	300,638	45,638
Aprovechamientos	970,002	805,052	1,775,054	1,290,184	1,290,184	320,182
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	36,498,869	1,098,003	37,596,872	38,959,840	38,959,840	2,460,971
	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	935,000	935,000	0	0	0
Total	43,663,871	3,307,771	46,971,642	46,744,540	46,744,540	3,080,669
				Ingresos excedentes		3,080,669

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$43,663,871	\$3,841,070	\$47,504,941	\$45,952,566	\$45,401,753	\$1,552,375
TESORERIA	\$23,985,511	\$157,141	\$24,142,652	\$23,222,575	\$23,222,575	\$920,078
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$9,446,359	\$2,427,626	\$11,873,985	\$11,652,224	\$11,356,120	\$221,760
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,735,689	\$1,553,427	\$7,289,116	\$6,916,617	\$6,916,617	\$372,500
SEGURIDAD PUBLICA	\$3,499,112	-\$573,770	\$2,925,342	\$2,910,712	\$2,656,003	\$14,630
DIF MUNICIPAL	\$797,200	-\$55,434	\$741,766	\$721,014	\$721,014	\$20,752
PATRONATO DE LA FERIA	\$200,000	\$302,080	\$502,080	\$499,424	\$499,424	\$2,656
PROFIMMEZ-2020 (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER)	\$0	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$43,663,871	\$3,841,070	\$47,504,941	\$45,952,566	\$45,401,753	\$1,552,375

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRAMARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

**n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	20,759,293	6,796	20,766,079	20,625,669	20,400,960	140,410
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,563,524	203,553	13,767,077	13,735,702	13,528,380	31,375
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,000	24,800	134,800	134,748	134,748	52
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,937,465	-205,506	2,731,959	2,706,961	2,706,631	24,998
Seguridad Social	2,160,000	18,550	2,178,550	2,178,345	2,178,345	205
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,988,304	-57,361	1,930,943	1,847,314	1,830,256	83,629
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	22,750	22,750	22,600	22,600	150
Materiales y Suministros	5,527,705	1,378,478	6,906,183	6,639,741	6,609,741	266,442
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	620,000	-187,423	432,577	422,831	422,831	9,746
Alimentos y Utensilios	139,000	-29,129	109,871	109,768	109,768	103
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	671,050	816,122	1,487,172	1,343,600	1,343,600	143,572
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	229,800	15,387	245,187	218,835	218,835	26,352
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,474,705	689,723	3,164,428	3,126,411	3,096,411	38,017
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	297,150	-158,766	138,384	125,295	125,295	13,088
Materiales y Suministros Para Seguridad	80,000	-34,459	45,541	45,531	45,531	10
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	1,016,000	267,024	1,283,024	1,247,470	1,247,470	35,554
Servicios Generales	5,391,600	-1,282,346	4,109,254	4,089,871	4,085,207	19,383
Servicios Básicos	2,503,000	-1,095,088	1,407,912	1,406,852	1,406,852	1,060
Servicios de Arrendamiento	415,600	-47,755	367,845	365,821	365,821	2,025
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50,000	-17,980	32,020	31,903	31,903	117
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	140,000	18,560	158,560	158,478	158,478	82
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	446,000	-184,206	261,794	247,380	247,380	14,414
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	177,000	-76,741	100,259	100,206	100,206	53
Servicios de Traslado y Viáticos	150,000	-79,650	70,350	70,328	70,328	22
Servicios Oficiales	975,000	175,958	1,150,958	1,149,463	1,149,463	1,495
Otros Servicios Generales	535,000	24,556	559,556	559,441	554,777	115
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,760,402	-1,375,461	2,384,941	2,383,193	2,383,193	1,748
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2,490,402	-1,902,220	588,182	588,046	588,046	136
Subsidios y Subvenciones	120,000	31,450	151,450	151,423	151,423	27
Ayudas Sociales	1,150,000	425,214	1,575,214	1,573,674	1,573,674	1,540
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	70,095	70,095	70,049	70,049	46
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	128,512	7,664	136,176	136,139	136,139	37
Mobiliario y Equipo de Administración	91,000	-38,850	52,150	52,113	52,113	37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	4,616	14,616	14,616	14,616	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000	32,420	42,420	42,420	42,420	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,512	9,478	26,990	26,990	26,990	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,161,359	3,656,061	10,817,420	10,595,660	10,304,220	221,760
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	7,161,359	3,606,761	10,768,120	10,546,360	10,254,920	221,760
Obras Públicas en Bienes Propios	0	49,300	49,300	49,300	49,300	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	935,000	1,449,888	2,384,888	1,482,294	1,482,294	902,594
Amortización de la Deuda Pública	675,000	1,251,532	1,926,532	1,267,841	1,267,841	658,691
Intereses de la Deuda Pública	260,000	198,356	458,356	214,453	214,453	243,903
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,663,871	3,841,070	47,504,941	45,952,566	45,401,753	1,552,375

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

m) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	4,009,827.36	4,009,827.36	100%
4	DERECHOS	2,184,050.97	0.00	100%
5	PRODUCTOS	300,637.57	0.00	100%
6	APROVECHAMIENTOS	1,290,184.08	0.00	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	38,959,840.21	37,667,512.02	96.68%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
SUBTOTAL		46,744,540.19	41,677,339.38	89.15%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
*	PARTICIPACIONES	24,228,022.00	24,228,022.00	100%
*	APORTACIONES	13,439,490.02	13,439,490.02	100%
*	CONVENIOS	1,292,328.19	0.00	0%
SUBTOTAL		38,959,840.21	37,667,512.02	96.68%
TOTAL		46,744,540.19	41,677,339.38	89.15%

CONCLUSIÓN: Se realizó la revisión sobre Ingresos realizados al municipio de Tepechitlán, Zacatecas teniendo una revisión del 89.15% sobre el total de sus Ingresos realizados en el ejercicio fiscal 2021 y haciéndose contar las observaciones pertinentes en las respectivas Actas de notificación.

n) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
GASTO CORRIENTE	54983731-6	\$25,779,079.81	0.00	17,186,230.89	66.66%
PREDIAL	55066879-4	\$6,522,942.45	0.00	4,523,812.39	69.35%
APOYO EXTRAORDINARIO	0114264280-5	\$500,794.47	0.00	\$500,794.47	100%
ALUMBRADO PUBLICO	0114494714-9	\$240,955.48	0.00	\$240,955.48	100%
PROFIMMEZ-21	01151173858-7	\$30,011.61	0.00	\$30,011.61	100%
BECAS - 21	0115616958-8	\$113,756.96	0.00	113,756.96	100%
PATRONATO DE LA FERIA	0117107457-3	\$462,267.03	0.00	462,267.03	100%
SUBTOTAL		\$33,649,807.81	0.00	\$23,057,028.83	69.00%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
FONDO IV 2021	0113831092-0	\$5,549,185.54	\$550,813.43	\$5,549,185.54	100%
FONDO III 2021	0113830987-6	\$7,204,645.57	\$160.48	\$7,204,645.57	100%
SUBTOTAL		\$12,753,831.11	\$550,973.91	\$12,753,831.11	100%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales Ejercicio Fiscal 2020 (Fondo III y IV)					
FONDO IV 2020	0109557286-7	\$1,148.40	\$0.00	0.00	0%
FONDO III 2020	0109557213-9	\$136,707.25	\$0.00	\$136,707.25	100%
FISE 2020	0112478550-3	\$932,516.64	0.00	\$932,516.64	100%
SUBTOTAL		1,070,372.29	\$0.00	1,069,223.89	99.24%
TOTAL		47,474,011.21	\$550,973.91	36,880,083.83	77.68%

FUENTE: Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	7,289,116.45	6,916,616.87	1,459,408.45	21.10
Sub Total	7,289,116.45	6,916,616.87	1,459,408.45	21.10
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	7,533,691.88	7,533,691.88	5,474,308.86	72.66
FONDO IV	2,149,069.23	2,149,069.23	1,693,784.54	78.81
Sub Total	9,682,761.11	9,682,761.11	7,168,093.40	74.03
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
GASTO CORRIENTE	221,760.15	221,760.15	221,760.15	100.00
Sub Total	221,760.15	221,760.15	221,760.15	100.00
TOTAL	17,193,637.71	16,821,138.13	8,849,262.00	52.61

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-diciembre-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-diciembre-2021
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$20,625,669.19	\$20,400,959.80	\$20,625,669.19	224,709.39
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$384,704.77	\$11,835,005.81	\$12,160,049.88	\$12,219,710.58	59,660.70
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,275,039.22	\$10,595,659.67	\$12,178,000.67	\$12,870,698.89	692,698.22
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$220,000.00	\$2,383,192.64	\$2,602,244.36	\$2,603,192.64	948.28



INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$214,452.58	\$214,452.58	\$214,452.58	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$614,671.09	\$2,239,107.89	\$2,607,124.97	\$2,853,778.98	246,654.01
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$487,980.78	\$200,000.00	\$487,980.78	287,980.78
T O T A L	\$3,494,415.08	\$48,381,068.56	\$50,362,832.26	\$51,875,483.64	\$1,512,651.38

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$152,782.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$152,782.73.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	61.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 61.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.06%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$20,625,669.19, representando un 2.06% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$20,208,488.26.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	65.78%	El Gasto en Nómina del ente representa un 65.78% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-39.83%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 39.83%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	16.31%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 16.31% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	8.10%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.99	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.99 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	10.52%	Los deudores diversos representan un 10.52% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	953.29%	El saldo de los deudores aumentó un 953.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	24.32%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.32% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.68% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	97.95%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	8.37%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 8.37% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-0.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-3.27%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.27% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.66% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.06%	El municipio invirtió en obra pública un 23.06% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$791,973.75	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$46,744,540.19, y el Egreso Devengado fue por \$45,952,566.44, lo que representa un Ahorro por \$791,973.75, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	44.88%	El 44.88% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.45%	El 14.45% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	8.90%	El 8.90% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	5.19%	El 5.19% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.30%	El 0.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.06%	El 23.06% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 9000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.23%	El 3.23% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	91.88%	El monto asignado del FISM por \$7,152,748.00 representa el 91.88% de los ingresos propios municipales por \$7,784,699.98.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	67.51%	El monto asignado del FISM por \$7,152,748.00, representa el 67.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$10,595,659.67.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	78.21%	El monto asignado del FORTAMUN por \$6,088,427.00 representa el 78.21% de los ingresos propios municipales por \$7,784,699.98.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	73.73%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$4,488,927.90, que representa el 73.73% del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	77.89%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$40,147,632.24, que representa el 77.89% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$51,545,858.78.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	8.99%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$4,635,649.00, que representa el 8.99% respecto del total del egreso devengado (\$51,545,858.78).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

p) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$7,152,748.00 se ejerció el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM)	63%	Del monto total asignado al Fondo III por \$7,152,748.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$4,541,465.11 que representa el

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	aplicado)		63.49% de los recursos del Fondo III.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	87%	Del monto total asignado al Fondo III por \$7,152,748.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$ 6,234,894.85 que representa el 87% de los recursos del Fondo III.

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

q) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	16.22%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$987,025.37 que representa el 16.22% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	43.39%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$2,641,372.96 que representa el 43.63% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	29.88%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$1,819,684.19 que representa el 29.88% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.27%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$60,271.00 que representa el 10.27% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	90.71%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$6,088,427.00, se ejerció el 90.71% de los recursos al 31 de diciembre del 2021, quedando pendiente de ejercer la cantidad de \$550,813.43 que representa el 9.29%.
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro Seguridad Pública, al 31 de diciembre del 2021 se destinó el 100% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

r) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	GC	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	94.9	100.0	99.8	100.0	98.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	30.8	91.7	75.0	100.0	74.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	77.8	0.0	100.0	88.9
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	89.5	0.0	100.0	94.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	22.2	100.0	0.0	61.1



II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.3	73.8	88.3	100.0	79.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	45.7	26.2	11.7	0.0	27.86
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GC. - Gasto Corriente

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán**, **Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.12
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.97

Notas:

12. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
13. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-912/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	5	1	4	3	IEI
				1	DH
				1	PRA
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	9	0	9	9	REC
				1	SEP
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	16	1	15	19	

Promoción de Responsabilidad Administrativa	18	0	18	16	PRA
				2	REC
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	20	0	20	20	
TOTAL	36	1	35	39	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y

verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

31. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente(SAMA)** y **Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
32. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.
33. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
34. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,211,438.47 (UN**

MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 47 / 100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Tepechtlán, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tepechtlán, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)** y **Servicios de Salud de Zacatecas**



(SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, una **DENUNCIA DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad

Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,211,438.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCEMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO



**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN



MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Genaro Codina, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4052/2022 de fecha 31 de agosto de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,375,184	0	1,375,184	1,393,843	1,393,843	18,658
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,419,378	0	2,419,378	1,683,788	1,683,788	-735,590
Productos	497,912	0	497,912	33,345	33,345	-464,567
Aprovechamientos	299,035	0	299,035	89,847	89,847	-209,188
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	26,788	26,788	26,788
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	34,636,868	0	34,636,868	33,788,473	33,788,473	-848,395
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	891,394	0	891,394	0	0	-891,394
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	40,119,771	0	40,119,771	37,016,082	37,016,082	-3,103,688
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,375,184	0	1,375,184	1,393,843	1,393,843	18,658
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,419,378	0	2,419,378	1,683,788	1,683,788	-735,590
Productos	497,912	0	497,912	33,345	33,345	-464,567
Aprovechamientos	299,035	0	299,035	89,847	89,847	-209,188
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	34,636,868	0	34,636,868	33,788,473	33,788,473	-848,395
	891,394	0	891,394	0	0	-891,394
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	26,788	26,788	26,788
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	40,119,771	0	40,119,771	37,016,082	37,016,082	-3,103,688
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROF. MARIO ADRIAN REYES SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.P. DULCE JAZMIN DOMINGUEZ GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MIRIAM ZULEMA HERNANDEZ REVELES
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$2,982,181	-\$223,387	\$2,758,793	\$2,143,077	\$2,143,077	\$615,716
AYUNTAMIENTO	\$2,982,181	-\$223,387	\$2,758,793	\$2,143,077	\$2,143,077	\$615,716
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$2,125,434	\$260,084	\$2,385,518	\$2,383,498	\$2,383,498	\$2,020
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$2,125,434	\$260,084	\$2,385,518	\$2,383,498	\$2,383,498	\$2,020
TESORERÍA	\$13,262,524	\$4,428,067	\$17,690,591	\$15,846,503	\$14,830,661	\$1,844,088
TESORERIA MUNICIPAL	\$13,262,524	\$4,428,067	\$17,690,591	\$15,846,503	\$14,830,661	\$1,844,088
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$14,850,814	\$2,068,830	\$16,919,645	\$16,857,674	\$15,650,677	\$61,971
DESARROLLO ECONOMICO	\$14,850,814	\$2,068,830	\$16,919,645	\$16,857,674	\$15,650,677	\$61,971
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,600,853	\$119,204	\$3,720,056	\$2,694,020	\$2,694,020	\$1,026,036
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,600,853	\$119,204	\$3,720,056	\$2,694,020	\$2,694,020	\$1,026,036
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$222,865	-\$9,793	\$213,072	\$211,308	\$211,308	\$1,764
CONTRALORIA	\$222,865	-\$9,793	\$213,072	\$211,308	\$211,308	\$1,764
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$459,330	\$112,751	\$572,081	\$570,532	\$570,532	\$1,549
SEGURIDAD PUBLICA	\$459,330	\$112,751	\$572,081	\$570,532	\$570,532	\$1,549
DIF MUNICIPAL	\$1,451,683	\$277,919	\$1,729,602	\$1,659,497	\$1,659,497	\$70,105
DIF MUNICIPAL	\$1,451,683	\$277,919	\$1,729,602	\$1,659,497	\$1,659,497	\$70,105
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$228,741	-\$80,239	\$148,502	\$86,135	\$86,135	\$62,367
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$228,741	-\$80,239	\$148,502	\$86,135	\$86,135	\$62,367
AGUA POTABLE	\$831,920	-\$73,574	\$758,346	\$669,819	\$669,819	\$88,527
AGUA POTABLE	\$831,920	-\$73,574	\$758,346	\$669,819	\$669,819	\$88,527
PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	-\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$50,000	-\$50,000	\$0	\$0	\$0	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$50,000	\$10,000	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$0
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$50,000	\$10,000	\$60,000	\$60,000	\$60,000	\$0
Total del Gasto	\$40,116,345	\$6,839,860	\$46,956,205	\$43,182,063	\$40,959,223	\$3,774,142

PROF. MARIO ADRIAN REYES SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LP DULCE JAZMIN DOMINGUEZ GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

L.C MIRIAM ZULEMA HERNANDEZ REVELES
TESORERA MUNICIPAL

**p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE GENARO CODINA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	15,501,827	979,470	16,481,297	15,100,647	15,100,647	1,380,650
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,748,124	248,817	3,996,941	3,933,959	3,933,959	62,981
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,658,244	228,311	7,886,556	7,667,853	7,667,853	218,702
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,917,244	228,892	3,146,136	2,350,090	2,350,090	796,046
Seguridad Social	455,270	160,668	615,938	546,537	546,537	69,401
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	722,944	112,782	835,727	602,207	602,207	233,519
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,237,054	1,752,866	6,990,020	6,044,564	6,039,484	945,436
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	318,967	114,005	432,972	432,972	432,972	0
Alimentos y Utensilios	555,689	514,641	1,070,330	1,018,501	1,018,501	51,830
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,426,057	1,031,102	2,457,159	1,949,272	1,944,172	507,887
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	463,878	-42,747	421,131	418,129	418,129	3,002
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,811,476	-3,523	1,807,953	1,619,300	1,619,300	188,653
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	316,520	146,816	463,336	281,395	281,395	181,941
Materiales y Suministros Para Seguridad	5,000	-950	4,050	4,048	4,048	2
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	339,467	-6,379	333,089	320,967	320,967	12,122
Servicios Generales	8,938,686	-728,190	8,210,496	7,026,680	6,015,938	1,183,816
Servicios Básicos	839,830	4,566,071	5,405,900	4,569,969	3,562,227	835,931
Servicios de Arrendamiento	201,374	94,660	296,034	293,160	293,160	2,874
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	230,684	194,077	424,761	424,761	421,761	3,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,356,739	-5,898,352	458,387	120,871	120,871	337,516
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	412,795	-7,950	404,845	397,351	397,351	7,494
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	-10,000	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	65,000	-7,528	57,472	57,472	57,472	0
Servicios Oficiales	705,319	256,912	962,232	962,232	962,232	0
Otros Servicios Generales	116,945	83,919	200,864	200,864	200,864	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,884,020	70,181	2,954,200	2,690,386	2,690,386	263,814
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	200,000	-42,625	157,375	24,375	24,375	133,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,684,020	77,207	2,761,227	2,624,432	2,624,432	136,795
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	35,598	35,598	41,579	41,579	-5,981
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000	107,061	207,061	206,635	206,635	426
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	-1,307	98,693	98,266	98,266	426
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	19,499	19,499	19,499	19,499	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	88,869	88,869	88,869	88,869	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,454,759	4,658,373	12,113,132	12,113,132	10,906,134	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,454,759	4,658,373	12,113,132	12,113,132	10,906,134	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	40,116,345	6,839,860	46,956,205	43,182,063	40,959,223	3,774,142

PROF. MARIO ADRIAN REYES SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.P. DULCE JAZZMIN DOMINGUEZ GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MIRIAM ZULEMA HERNANDEZ REVELLES
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

o) Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
INGRESOS 2016 - 2018	459935656	2,643,510.44	\$0.00	0%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	317467136	3,416.00	0.00	0%
GASTO CORRIENTE	1033152056	21,082,678.01	21,082,678.01	100%
AGUA POTABLE 2019-2021	1062594263	693,614.74	0.00	0%
SUBTOTAL		24,423,219.19	\$21,082,678.01	86%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1139670117	\$ 5,628,524.39	\$ 5,628,524.39	100%
FONDO IV 2021	1139671253	6,818,816.47	6,818,816.47	100%
FONDO IV 2020	1096104685	973.83	973.83	100%
FONDO III 2020	1096101349	26.68	26.68	100%
SUBTOTAL		\$12,448,341.37	\$ 12,448,341.37	100%

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FISE 2020	1128987846	\$ 208,120.88	\$ 208,120.88	100%
PROFIMMEZ 2021	1151876489	60,026.68	60,026.68	100%
FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	1170741140	722,935.00	722,935.00	100%
SUBTOTAL		\$13,440,424.44	\$ 13,440,424.44	100%

TOTAL		\$ 50,311,985.00	\$ 46,971,443.82	93%
--------------	--	-------------------------	-------------------------	------------

p) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
INGRESOS 2016 - 2018	459935656	\$2,736,541.98	\$1,884,407.94	69%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	317467136	3,416.00	0.00	0%
GASTO CORRIENTE	1033152056	22,290,764.13	7,191,607.21	32%
AGUA POTABLE 2019-2021	106259426	875,780.75	0.00	0%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado	Importe revisado	% Fiscaliza
	3			
SUBTOTAL		\$25,906,502.86	\$9,076,015.15	35%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1139670117	\$6,201,188.51	\$6,201,188.51	100%
FONDO IV 2021	1139671253	5,628,513.68	5,628,513.68	100%
FONDO IV 2020	1096104685	300,973.83	300,973.83	100%
FONDO III 2020	1096101349	2,105,428.54	2,105,428.54	100%
SUBTOTAL		\$14,236,104.56	\$14,236,104.56	100%

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA (FEEIEF) 2019	1170741140	\$915,043.90	\$915,043.90	100%
FISE 2020	1128987846	1,125,020.88	1,125,020.88	100%
PROFIMMEZ 2021	1151876489	60,026.68	60,026.68	100%
FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA	1170741140	719,041.23	719,041.23	100%
SUBTOTAL		\$2,819,132.69	\$2,819,132.69	100%

TOTAL		\$42,961,740.11	\$26,131,252.40	61%
--------------	--	------------------------	------------------------	------------

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	2,555,598.70	1,559,574.26	0.00	0.00
Sub Total	2,555,598.70	1,559,574.26	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	6,818,849.86	6,818,199.85	6,006,591.11	88.10
FONDO IV	1,954,674.14	1,954,674.14	1,764,000.00	90.25



PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
Sub Total	8,773,524.00	8,772,873.99	7,770,591.11	88.58
TOTAL	11,329,122.70	10,332,448.25	7,770,591.11	75.21

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2021
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE					
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$41,112.48	\$15,103,146.72	\$15,144,259.20	-\$41,112.48	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,101,139.82	\$13,180,905.21	\$13,266,202.80	-\$85,297.59	\$1,015,842.23
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$12,113,131.92	\$10,906,134.39	\$1,206,997.53	\$1,206,997.53
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,690,386.03	\$2,690,386.03	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$258,260.41	\$1,405,643.56	\$1,491,262.80	-\$85,619.24	\$172,641.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$434,461.00	\$0.00	\$434,461.00	-\$434,461.00	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE					
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$923,637.00	\$0.00	\$923,637.00	-\$923,637.00	\$0.00

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$110,223.70	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$110,223.70.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	59.62	En promedio cada empleado del municipio atiende a 59.62 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	13.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$15,100,646.72, representando un 13.53% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$13,301,501.81.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	53.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 53.60% con respecto al Gasto de Operación.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
el Gasto de Operación				
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.16%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.16%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	7.21%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 7.21% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	18.98%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.34	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	12.88%	Los deudores diversos representan un 12.88% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-1.43%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.43% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	13.30%	Los ingresos propios del municipio representan un 13.30% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 86.70% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	116.07%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	1.36%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 1.36% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.70%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 7.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.04%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.04% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	8.50%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.50% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	28.05%	El municipio invirtió en obra pública un 28.05% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-6,152,507.22	Los Egresos Devengados fueron por \$43,182,062.88, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$37,029,555.66, lo que representa un Déficit por \$-6,152,507.22, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	34.97%	El 34.97% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.00%	El 14.00% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	16.27%	El 16.27% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	6.23%	El 6.23% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otras Ayudas (Cap. 4000)				
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.48%	El 0.48% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	28.05%	El 28.05% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	211.22%	El monto asignado del FISM por \$6,817,280.00 representa el 211.22% de los ingresos propios municipales por \$3,227,609.80.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	56.28%	El monto asignado del FISM por \$6,817,280.00, representa el 56.28% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$12,113,131.92.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	174.36%	El monto asignado del FORTAMUN por \$5,627,755.00 representa el 174.36% de los ingresos propios municipales por \$3,227,609.80.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	42.57%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,395,480.93, que representa el 42.57% del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,627,755.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	83.45%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$31,592,505.91, que representa el 83.45% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$37,858,574.76.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	88.15%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$33,372,128.86, que representa el 88.15% respecto del total del egreso	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			devengado (\$37,858,574.76).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- s) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	90.94%	Se ejerció 90.94% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	44.7%	El 44.7.% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	3.00%	Se ejerció 3.00 % de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

t) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	46.36%	Se destinó el 46.36% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	16.19%	Se destinó el 16.19% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	34.54%	Se destinó el 34.54% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.90%	Se destinó el 2.90% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.00%	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	0.00%	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas

u) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FONDO IV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	61.0	100.0	100.0	87.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	31.3	50.0	100.0	60.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	58.3	0.0	19.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	61.9	100.0	54.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	82.5	41.7	82.5	13.9
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.9	11.3	35.8	3.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.1	88.7	64.2	29.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	25.0	0.0	8.3

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV); Información proporcionada por el municipio de Genaro Codina, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

FONDO IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Genaro Codina, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.98
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.43
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.47
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.82

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-732/2023 de fecha 02 de marzo de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	7	IEI
				1	PRA
				1	SEP
Recomendación	15	1	14	14	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	25	1	24	25	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	18	1	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	OTRAS
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	20	1	19	19	
TOTAL	45	2	43	44	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

35. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se

administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

- 36.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 37.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 38.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 39.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación

derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$33,714,229.55 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Genaro Codina, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Genaro Codina, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE SIETE (07) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos

expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$33,714,229.55(TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55 /100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA
DIPUTADA SECRETARIA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Valparaíso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Valparaíso, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4055/2022** de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES
DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE VALPARAISO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	16,638,536	580,000	17,218,536	19,030,597	19,030,597	2,392,061
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	4,198,530	1,468,952	5,667,482	6,500,542	6,500,542	2,302,012
Productos	14	0	14	14,318	14,318	14,304
Aprovechamientos	640,738	-76,545	564,193	416,863	416,863	-223,875
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	166,780,198	17,967,708	184,747,906	179,346,742	179,346,742	12,566,544
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
Total	188,258,025	19,940,109	208,198,134	205,309,062	205,309,062	17,051,038
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	16,638,536	580,000	17,218,536	19,030,597	19,030,597	2,392,061
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	4,198,530	1,468,952	5,667,482	6,500,542	6,500,542	2,302,012
Productos	14	0	14	14,318	14,318	14,304
Aprovechamientos	640,738	-76,545	564,193	416,863	416,863	-223,875
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	166,780,198	17,967,708	184,747,906	179,346,742	179,346,742	12,566,544
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	-6	0	0	0	-6
Total	188,258,025	19,940,109	208,198,134	205,309,062	205,309,062	17,051,038
				Ingresos excedentes		

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
SINDICA MUNICIPAL

VICTOR HUGO CARRILLO LAZALDE
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL LOPEZ ALCALA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JOAQUIN ROJAS GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE VALPARAISO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$188,258,025	\$19,940,109	\$208,198,134	\$208,130,604	\$197,512,066	\$67,530
AYUNTAMIENTO	\$6,245,625	\$393,006	\$6,638,631	\$6,638,631	\$6,603,065	\$0
SECRETARIA DE	\$1,986,429	\$348,096	\$2,334,525	\$2,334,525	\$2,333,165	\$0
TESORERIA	\$67,432,000	\$19,739,840	\$87,171,840	\$87,171,840	\$78,664,679	\$0
DIRECCION DE	\$74,342,606	\$3,627,633	\$77,970,239	\$77,902,710	\$77,902,710	\$67,530
DIRECCION DE OBRAS	\$21,477,821	\$1,972,407	\$23,450,228	\$23,450,228	\$21,902,732	\$0
DIRECCION DE	\$8,511,000	-\$5,334,532	\$3,176,468	\$3,176,468	\$3,056,354	\$0
DIF MUNICIPAL	\$7,081,000	-\$145,575	\$6,935,425	\$6,935,424	\$6,571,193	\$0
PATRONATO	\$810,544	-\$810,544	\$0	\$0	\$0	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL	\$371,000	\$149,778	\$520,778	\$520,778	\$478,169	\$0
Total del Gasto	\$188,258,025	\$19,940,109	\$208,198,134	\$208,130,604	\$197,512,066	\$67,530

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

REYNA GISELL REYES BAUTISTA
SINDICA MUNICIPAL

VICTOR HUGO CARRILLO LAZALDE
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL LOPEZ ALCALA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JOAQUIN ROJAS GONZALEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE VALPARAISO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	68,999,376	17,330,625	86,330,001	86,330,001	84,826,425	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	31,971,652	-331,339	31,640,313	31,640,313	31,640,313	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,730,724	8,072,601	24,803,325	24,803,325	24,750,796	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,402,000	10,550,329	12,952,329	12,952,329	12,937,945	0
Seguridad Social	8,040,000	-511,879	7,528,121	7,528,121	7,528,121	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,815,000	-1,296,867	8,518,133	8,518,133	7,081,470	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	40,000	847,781	887,781	887,781	887,781	0
Materiales y Suministros	20,092,501	37,038,993	57,131,494	57,063,964	53,073,882	67,530
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,704,000	2,612,935	4,316,935	4,316,935	3,467,570	0
Alimentos y Utensilios	2,022,000	1,197,025	3,219,025	3,219,025	2,795,627	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,991,000	23,115,184	27,106,184	27,106,184	26,016,882	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	881,000	2,671,952	3,552,952	3,485,423	3,179,178	67,530
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,364,500	4,526,704	12,891,204	12,891,204	12,690,053	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	573,000	966,186	1,539,186	1,539,186	1,395,420	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	125,001	26,074	151,075	151,075	139,475	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,432,000	1,922,932	4,354,932	4,354,932	3,389,677	-0
Servicios Generales	12,848,049	7,354,938	20,202,987	20,202,987	17,691,920	0
Servicios Básicos	8,448,502	3,576,259	12,024,761	12,024,761	9,976,451	0
Servicios de Arrendamiento	316,000	3,491,065	3,717,065	3,717,065	3,526,247	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	347,000	-47,572	299,428	299,428	299,428	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	127,500	60,058	187,558	187,558	187,558	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	647,500	464,883	1,112,383	1,112,383	988,038	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	213,000	-86,668	126,332	126,332	112,992	0
Servicios de Traslado y Viáticos	485,001	-341,396	143,605	143,605	143,605	0
Servicios Oficiales	948,544	-555,186	393,358	393,358	259,105	0
Otros Servicios Generales	1,315,002	883,495	2,198,497	2,198,497	2,198,497	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,501,000	12,694,735	18,195,735	18,195,735	18,196,235	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	810,000	10,532,980	11,342,980	11,342,980	11,342,980	0
Subsidios y Subvenciones	2,000,000	763,989	2,763,989	2,763,989	2,763,989	0
Ayudas Sociales	2,691,000	1,130,688	3,821,688	3,821,688	3,822,188	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	267,078	267,078	267,078	267,078	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,324,500	4,630,282	5,954,782	5,954,782	3,340,469	0
Mobiliario y Equipo de Administración	246,000	922,242	1,168,242	1,168,242	1,136,204	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	68,000	72,304	140,304	140,304	138,040	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25,000	48,421	73,421	73,421	73,421	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,283,720	1,283,720	1,283,720	1,283,720	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	970,500	1,693,598	2,664,098	2,664,098	380,024	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	591,937	591,937	591,937	296,000	0
Activos Intangibles	15,000	18,060	33,060	33,060	33,060	0
Inversión Pública	50,759,739	-32,078,766	18,680,973	18,680,973	18,680,973	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,759,739	-32,229,285	18,530,454	18,530,454	18,530,454	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	150,519	150,519	150,519	150,519	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	28,732,860	-27,030,698	1,702,162	1,702,162	1,702,162	0
Amortización de la Deuda Pública	25,582,860	-25,582,860	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	650,000	-418,792	231,208	231,208	231,208	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	2,500,000	-1,029,046	1,470,954	1,470,954	1,470,954	0
Total del Gasto	188,258,025	19,940,109	208,198,134	208,130,604	197,512,066	67,530

ELEUTERIO RAMOS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

REYNA GRISELL REYES BAUTISTA
SINDICA MUNICIPAL

VICTOR HUGO CARRILLO LAZALDE
TESORERO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL LOPEZ ALCALA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JOAQUIN ROJAS GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

q) Alcance de revisión de Ingresos:

r) CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
--------	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$19,030,597.35	\$17,854,264.42	93.81%
4	DERECHOS	\$6,500,542.15	\$4,756,342.15	73.16%
5	PRODUCTOS	\$14,318.39	\$12,587.55	87.91%
6	APROVECHAMIENTOS	\$416,862.68	\$345,958.43	82.99%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	\$179,346,741.67	\$147,954,547.27	82.50%
TOTAL		\$205,309,062.24	\$170,923,699.82	84.07%

s) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
GASTO CORRIENTE	450743283	\$124,833,837.64	\$124,833,837.64	100.00
SUBTOTAL		124,833,837.64	124,833,837.64	
Fondo III 2021	116057837	\$48,704,257.00	\$48,704,257.00	
Fondo IV 2021	116058256	\$22,418,887.00	\$22,418,884.00	100.00%
SUBTOTAL		71,123,144.00	71,123,141.00	
GASTO CORRIENTE	450743283	\$135,910,417.30	\$132,768,336.54	97.69
DIF Municipal	102123630	\$286,531.82	\$269,378.00	94.01
Aportacion a servicios de Valle Emprendedor	106969801	\$111,680.10	\$111,680.10	100.00
Apoyo a la vivienda 9 cuartos dormitorio	107903421	\$430,104.70	\$427,000.00	99.28
REHABILITACIÓN DE CAMINOS 2	116447880	\$6,051,437.75	\$6,051,437.75	100.00
Aportacion de beneficiarios 2021	116796583	\$1,609,660.00	\$1,003,450.40	62.34
2x1 2021 Club El Tejujan	116755224	\$1,088,019.81	\$1,088,019.81	100.00
Brigada de incendios forestales	116631584	\$802,917.33	\$802,917.33	100.00
2x1 Club Boquilla del Refugio	116827721	\$437,669.12	\$437,669.12	100.00
PROFIMMEZ 2021	116938639	\$60,000.93	\$60,000.93	100.00
PFTPG 2021 MODALIDAD II	116777791	\$200,005.10	\$200,005.10	100.00
Economías 2x1 2020.	117115415	\$5,617.50	\$5,617.50	100.00
Rescate de espacio joven	117156510	\$100,001.55	\$100,001.55	100.00
FEIEF 2021	117783698	\$3,350,695.73	\$1,283,386.42	38.30
Proyectos Invernales	117887671	\$670,000.17	\$670,000.17	100.00
SUBTOTAL		151,114,758.91	145,278,900.72	100.00
TOTAL		347,071,740.55	341,235,879.36	100.00

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	17,458,762.66	15,959,205.00	408,064.57	2.56

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021	Endeudamiento Neto	Saldo al
----------	----------	---------------------------------------	--------------------	----------

	31-dic-20	Disposición	Amortización	31-dic-20	31-dic-21
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$32,181,028.65	\$230,856,071.49	\$229,380,147.01	\$30,705,104.17	-\$1,475,924.48
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$5,000,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$2,175,633.58	\$2,011,457.12	\$1,197,554.01	\$1,361,730.47	-\$813,903.11
TOTAL	\$39,356,662.23	\$237,867,528.61	\$230,577,701.02	\$32,066,834.64	-\$7,289,827.59

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$168,943.25	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$168,943.25.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	63.52	En promedio cada empleado del municipio atiende a 63.52 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	6.29%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$86,330,000.91, representando un 6.29% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$81,224,138.51.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	52.77%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.77% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-18.52%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 18.52%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	11.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 11.08% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	16.63%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo	\$0.20	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.20 de activo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Circulante		circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	2.07%	Los deudores diversos representan un 2.07% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.17%	El saldo de los deudores aumentó un 1.17% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	21.05%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.05% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.95% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	132.66%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	10.52%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 10.52% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.39%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 1.39% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.03%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 0.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	2.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.10% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	8.98%	El municipio invirtió en obra pública un 8.98% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-2,821,541.80	Los Egresos Devengados fueron por \$208,130,604.04, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$205,309,062.24, lo que representa un Déficit por \$-2,821,541.80, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	41.48%	El 41.48% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	27.42%	El 27.42% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	9.71%	El 9.71% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.74%	El 8.74% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.86%	El 2.86% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.98%	El 8.98% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.82%	El 0.82% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	187.60%	El monto asignado del FISM por \$48,704,257.00 representa el 187.60% de los ingresos propios municipales por \$25,962,320.57.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	260.72%	El monto asignado del FISM por \$48,704,257.00, representa el 260.72% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$18,680,973.28.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	86.35%	El monto asignado del FORTAMUN por \$22,418,887.00 representa el 86.35% de los ingresos propios municipales por \$25,962,320.57.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	143.03%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$32,066,834.64, que representa el 143.03% del monto total asignado al FORTAMUN por \$22,418,887.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	101.01%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$218,799,118.36, que representa el 101.01% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$216,615,342.05.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	10.72%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$23,212,190.93, que representa el 10.72% respecto del total del egreso devengado (\$216,615,342.05).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	33	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 33 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	62.98%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 62.98%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	20.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 20.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	10.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 10.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	100%	Al 31 de diciembre de 2021, se ejercieron recursos por la cantidad de \$22,418,887.00 que equivalen al 100% sobre el total de los asignados al FISM
II.			
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	16.92%	Al 31 de diciembre de 2021 se ejerció un importe de \$8,243,827.33 en el rubro de Pavimentos y obras similares que equivale a un 16.92% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	23.71%	Al 31 de diciembre de 2021, Fueron ejercidos recursos por la cantidad de \$11,550,860.87 en la cabecera municipal lo que representa un 23.71% sobre el total de los recursos ejercidos asignados al FISM.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	52.65%	Al 31 de diciembre de 2021, se ejercieron recursos en el rubro de Obligaciones Financieras por \$11,802,585.67 que equivalen a un 52.65% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	34.94%	Al 31 de diciembre de 2021, se ejercieron recursos en el rubro de Seguridad Pública por la cantidad de \$7,833,573.66 que equivalen al 34.94% sobre el total de los recursos asignados al FORTAMUNDF.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	12.41%	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en el rubro de Obra Pública por \$2,782,727.67 equivalentes al 12.41% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Al 31 de diciembre de 2020, se ejercieron recursos en otros rubros por la cantidad de 0.00 equivalentes al 0% sobre el total de recursos los asignados al FORTAMUNDF.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 100%. (% ejercido del monto asignado).	100%	Al 31 de diciembre de 2021, se ejercieron recursos por la cantidad de \$22,418,887.00 que equivalen al 100% sobre el total de los asignados al FORTAMUNDF.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)		Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 32.32% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)		No hay datos para el cálculo del indicador

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Valpariso, Zacatecas Información de Auditoría proporcionada por el municipio.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %							PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	F III	F IV	2x1	S.V.E.	R.E.J.	S.C.	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2022 (% ejercido del monto asignado).	91.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	99.0	100.0	100.0	33.3	100.0	100.0	90.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente.	0.0	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

(%)								
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	39.8	28.5	69.8	0.0	34.9	100.0	0.0	39.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	60.2	71.5	30.2	100.0	65.1	0.0	100.0	61.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Informe de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes; Programa Convenido Servicios Valle Emprendedor, Programa Rescate Espacio Joven y Programa Sinfra Caminos; Información proporcionada por el municipio de Valparaíso, Zacatecas.

PMO. – Programa Municipal de Obras

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

2X1.- Trabajando Unidos con los Migrantes

S.V.E. – Programa Convenido Servicios Valle Emprendedor

R.E.J. – Programa Rescate Espacio Joven

S.C.- Programa Sinfra Caminos

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Valparaíso, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.71

Notas:

14. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
15. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-910/2023 de fecha ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	23	14	9	2	IEI
				6	PRA
				1	REC
				2	SEP
Recomendación	16	1	16	15	REC
				1	SEP
SEP	4	2	2	2	SEP
SUBTOTAL	43	17	26	29	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	25	0	25	25	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A

SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	27	0	27	27	
TOTAL	70	17	53	56	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

40. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

41. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y

verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 42.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 43.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 44.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$418,414.04 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron

razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Valparaíso, Zac.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Valparaíso, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de

la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$418,414.04 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o

federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4060/2022** de fecha **seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,889,229	0	2,889,229	6,772,651	6,772,651	3,883,422
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,763,469	0	2,763,469	2,339,069	2,339,069	-424,399
Productos	91,420	0	91,420	97,468	97,468	6,048
Aprovechamientos	662,571	0	662,571	298,645	298,645	-363,926
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,784	5,784	5,784
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	53,762,307	0	53,762,307	56,391,063	56,391,063	2,628,756
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	60,168,995	0	60,168,995	65,904,681	65,904,681	5,735,685
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	2,889,229	0	2,889,229	6,772,651	6,772,651	3,883,422
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,763,469	0	2,763,469	2,339,069	2,339,069	-424,399
Productos	91,420	0	91,420	97,468	97,468	6,048
Aprovechamientos	662,571	0	662,571	298,645	298,645	-363,926
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	53,762,307	0	53,762,307	56,391,063	56,391,063	2,628,756
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	5,784	5,784	5,784
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	60,168,995	0	60,168,995	65,904,681	65,904,681	5,735,685
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROFR. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RITA OLIVIA LAREDO MALDONADO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

L.E. CLAUDIA VERONICA TREVIÑO GALLEGOS
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$0	\$58,000	\$58,000	\$45,000	\$45,000	\$13,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$0	\$58,000	\$58,000	\$45,000	\$45,000	\$13,000
AYUNTAMIENTO	\$1,620,000	\$243,232	\$1,863,232	\$1,821,143	\$1,814,966	\$42,089
PRESIDENCIA-DESPACHO	\$1,620,000	\$117,027	\$1,737,027	\$1,694,938	\$1,688,761	\$42,089
SIMAPACO	\$0	\$126,205	\$126,205	\$126,205	\$126,205	\$0
TESORERÍA	\$21,316,822	\$9,010,315	\$30,327,137	\$30,286,117	\$29,813,814	\$41,020
TESORERIA	\$21,316,822	\$9,010,315	\$30,327,137	\$30,286,117	\$29,813,814	\$41,020
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$20,824,485	\$1,135,572	\$21,960,058	\$19,658,391	\$19,658,391	\$2,301,667
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$20,824,485	\$1,135,572	\$21,960,058	\$19,658,391	\$19,658,391	\$2,301,667
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$4,123,931	\$180,107	\$4,304,038	\$3,328,342	\$3,328,342	\$975,696
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$4,123,931	\$180,107	\$4,304,038	\$3,328,342	\$3,328,342	\$975,696
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$2,282,757	\$2,423,827	\$4,706,584	\$4,706,584	\$4,662,677	\$0
SEGURIDAD PUBLICA	\$2,282,757	\$2,423,827	\$4,706,584	\$4,706,584	\$4,662,677	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,100,000	\$231,878	\$1,331,878	\$1,331,878	\$1,326,216	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,100,000	\$231,878	\$1,331,878	\$1,331,878	\$1,326,216	\$0
AGUA POTABLE	\$8,901,000	\$3,625,346	\$12,526,346	\$12,249,539	\$12,081,339	\$276,807
CABECERA MUNICIPAL	\$8,901,000	\$3,625,346	\$12,526,346	\$12,249,539	\$12,081,339	\$276,807
PATRONATO DE LA FERIA	\$0	\$75,520	\$75,520	\$53,320	\$53,320	\$22,200
PATRONATO DE LA FERIA	\$0	\$75,520	\$75,520	\$53,320	\$53,320	\$22,200
Total del Gasto	\$60,168,995	\$16,983,797	\$77,152,792	\$73,480,313	\$72,784,064	\$3,672,479

PROFR. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RITA OLIVIA LAREDO MALDONADO
 SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

L.E. CLAUDIA VERONICA TREVIÑO GALLEGOS
 TESORERA MUNICIPAL

**t) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	23,781,403	9,354,038	33,135,441	32,560,699	32,560,699	574,742
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,228,139	6,292,030	20,520,169	20,082,194	20,082,194	437,975
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,893,624	841,425	2,735,050	2,702,030	2,702,030	33,020
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,404,640	615,013	5,019,653	4,915,907	4,915,907	103,747
Seguridad Social	1,025,000	3,026,570	4,051,570	4,051,570	4,051,570	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,050,000	-1,388,482	661,518	661,518	661,518	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	180,000	-32,520	147,480	147,480	147,480	0
Materiales y Suministros	4,376,859	4,357,165	8,734,023	8,336,213	7,975,891	397,810
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	165,300	392,634	557,934	554,934	554,934	3,000
Alimentos y Utensilios	67,000	376,068	443,068	443,068	421,662	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,338,500	676,448	2,014,948	1,796,601	1,796,601	218,347
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	63,000	9,194	72,194	63,664	63,664	8,530
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,203,559	1,330,663	3,534,222	3,434,274	3,378,978	99,948
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	85,000	560,096	645,096	610,980	495,560	34,116
Materiales y Suministros Para Seguridad	57,000	37,650	94,650	94,650	94,650	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	397,500	974,412	1,371,912	1,338,043	1,169,843	33,870
Servicios Generales	9,476,248	6,720,942	16,197,190	15,807,895	15,471,967	389,295
Servicios Básicos	7,977,248	534,765	8,512,013	8,208,701	7,884,582	303,312
Servicios de Arrendamiento	140,000	132,778	272,778	264,736	264,736	8,042
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	63,000	49,990	112,990	102,990	93,990	10,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	87,000	-53,543	33,457	33,467	33,467	-10
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	428,000	2,441,064	2,869,064	2,867,996	2,867,996	1,069
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	81,000	-59,921	21,079	19,845	19,845	1,234
Servicios de Traslado y Viáticos	85,000	244,519	329,519	288,879	288,879	40,640
Servicios Oficiales	65,000	289,952	354,952	329,943	327,135	25,008
Otros Servicios Generales	550,000	3,141,338	3,691,338	3,691,338	3,691,338	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,668,000	3,911,033	5,579,033	5,538,144	5,538,144	40,889
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	265,618	265,618	265,618	265,618	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,668,000	3,546,403	5,214,403	5,173,514	5,173,514	40,889
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	99,011	99,011	99,011	99,011	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	622,238	664,238	664,238	664,238	0
Mobiliario y Equipo de Administración	40,000	484,349	524,349	524,349	524,349	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	17,632	17,632	17,632	17,632	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000	120,257	122,257	122,257	122,257	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	20,824,485	-7,981,618	12,842,868	10,573,125	10,573,125	2,269,743
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,824,485	-9,356,091	11,468,395	9,198,652	9,198,652	2,269,743
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,374,473	1,374,473	1,374,473	1,374,473	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	60,168,995	16,983,797	77,152,792	73,480,313	72,784,064	3,672,479

PROFR. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RITA OLIVIA LAREDO MALDONADO
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL

L.E. CLAUDIA VERONICA TREVIÑO GALLEGOS
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

t) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	9,507,833.09		100%



1	IMPUESTOS	6,772,650.69		100%
3	DERECHOS	2,339,069.43		100%
4	PRODUCTOS	97,468.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	298,644.97		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,391,063.10		90.45%
7	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	56,391,063.10		100%
8	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	5,784.34		100%
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$65,904,680.53		100%

u) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Tesorería	4021602297	\$ 50,521,505.33	\$ 45,701,633.92	90.45
Subtotal		\$ 50,521,505.33	\$45,701,633.92	90.45
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
Fondo III 2021	4065563561	\$ 12,571,532.00	\$ 12,571,532.00	100%
Fondo IV 2021	1095522817	8,899,898.00	8,899,898	100%
Subtotal		\$21,471,430.00	\$21,471,430.00	100%
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
Brigadas Conafort	4060620507	50,310.79	50,310.79	100%
Fondo de Estabilización Financiera	4064672124	453,051.00	453,051.00	100%
Subtotal		\$503,361.79	\$503,361.79	100%
Total		\$ 72,496,297.12	\$ 67,676,425.71	93.35%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,303,837.72	3,328,341.75	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,810,131.26	\$33,052,859.20	31,447,820.32	1,605,038.88	6,415,170.14
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,462,175.10	21,236,330.71	20,540,081.51	696,249.20	2,158,424.30
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	10,573,125.18	10,573,125.18	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,569,643.51	5,569,643.51	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,886,674.96	6,944,034.44	1,942,640.52	1,942,640.52
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,000.00	604,662.14	8,331.00	596,311.14	626,331.14
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	5,408,850.00	-5,408,850.00	-5,408,850.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	2,440.00	-2,440.00	-2,440.00
PARCIAL	\$6,302,306.36	\$79,923,295.70	80,494,325.96	-571,050.26	5,731,276.10

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$140,347.84	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$140,347.84.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.22	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.22 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.40%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$32,560,698.71, representando un 5.40% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$30,891,418.94.	
Proporción de Gasto en	(Gasto en Nómina/Gasto	57.42%	El Gasto en Nómina del ente representa un 57.42% con respecto al Gasto de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Nómina sobre el Gasto de Operación	Operación)*100		Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-9.06%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 9.06%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	33.90%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 33.90% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	10.69%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.51	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.51 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-100.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.46%	Los ingresos propios del municipio representan un 21.46% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 78.54% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	127.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	134.41%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 134.41% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	9.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 9.53% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.76%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.76% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	8.31%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.31% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.39%	El municipio invirtió en obra pública un 14.39% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-7,575,632.50	Los Egresos Devengados fueron por \$73,480,313.03, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$65,904,680.53, lo que representa un Déficit por \$-7,575,632.50, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	44.31%	El 44.31% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.34%	El 11.34% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	21.51%	El 21.51% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	7.54%	El 7.54% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otras Ayudas (Cap. 4000)				
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.90%	El 0.90% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.39%	El 14.39% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	132.22%	El monto asignado del FISM por \$12,571,532.00 representa el 132.22% de los ingresos propios municipales por \$9,507,833.09.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	118.90%	El monto asignado del FISM por \$12,571,532.00, representa el 118.90% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$10,573,125.18.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	93.61%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,899,898.00 representa el 93.61% de los ingresos propios municipales por \$9,507,833.09.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	64.40%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$5,731,276.10, que representa el 64.40% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,899,898.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	96.91%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$74,291,112.21, que representa el 96.91% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$76,656,886.74.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	1.39%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,061,740.20, que representa el 1.39% respecto del total del egreso devengado	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			(\$76,656,886.74).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	96.40%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 96.40%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	87.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 87.17%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	86.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 86.67%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	92.83	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 92.83% del monto asignado al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15.48	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 15.48% en inversión de pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	91.60	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 91.60% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	37.30	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 37.30% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	27.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 27.00% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	28.00	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 28.00% en obra pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	7.70	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 7.70% en otros rubros del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	99.62	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 99.62% del monto ejercido al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	21.24	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 21.24% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	0.00	No proporcionó información el Municipio

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables

f) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FONDO IV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	77.3	100.0	100.0	92.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	26.7	98.0	100.0	74.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	91.7	N/A	30.6
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	87.0	N/A	29.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	8.3	N/A	2.8
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	47.6	48.0	87.7	61.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	52.4	52.0	12.3	38.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	33.3

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.89
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.36
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.65

Notas:

16. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
17. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las



observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-921/2023 de fecha diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	1	3	2	IEI
				1	PRA
Recomendación	9	2	7	7	REC
SEP	6	0	6	6	SEP
SUBTOTAL	19	3	16	16	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	16	0	16	15	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	18	0	18	18	
TOTAL	37	3	34	34	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **OP-21/07-016 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Ley Recomendación de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

45. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
46. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
47. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
48. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que



realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

49. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$285,662.22** (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Concepción del Oro, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser

remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$285,662.22** (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).**



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4058/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	30,781,083	7,901,176	38,682,259	38,682,259	38,682,259	7,901,176
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	4,827,780	23,520,303	20,100,158	20,100,158	1,407,635
Productos	761,810	103,741	865,551	656,678	656,678	-105,132
Aprovechamientos	14,935,670	-1,822,954	13,112,716	5,320,650	5,320,650	-9,615,020
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	213,913,404	7,280,255	221,193,659	221,173,278	221,173,278	7,259,874
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	279,084,490	18,289,999	297,374,489	285,933,023	285,933,023	6,848,533
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	30,781,083	7,901,176	38,682,259	38,682,259	38,682,259	7,901,176
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	18,692,523	4,827,780	23,520,303	20,100,158	20,100,158	1,407,635
Productos	761,810	103,741	865,551	656,678	656,678	-105,132
Aprovechamientos	14,935,670	-1,822,954	13,112,716	5,320,650	5,320,650	-9,615,020
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	213,913,404	7,280,255	221,193,659	221,173,278	221,173,278	7,259,874
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	279,084,490	18,289,999	297,374,489	285,933,023	285,933,023	6,848,533
				Ingresos excedentes		

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA ADRIANA MARQUEZ SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MA. DE SAN JUAN FUENSANTA VALADEZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$7,302,197	\$2,812,147	\$10,114,344	\$10,103,125	\$9,893,093	\$11,219
PRESIDENCIA - DESPACHO	\$2,967,197	\$2,647,672	\$5,614,869	\$5,603,650	\$5,400,662	\$11,219
SINDICATURA	\$135,000	\$197,808	\$332,808	\$332,808	\$325,764	\$0
CABILDO	\$4,200,000	-\$33,333	\$4,166,667	\$4,166,667	\$4,166,667	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$5,463,036	\$2,152,371	\$7,635,407	\$7,613,745	\$5,456,182	\$21,662
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$457,257	\$1,953,021	\$2,410,278	\$2,388,703	\$2,271,899	\$21,575
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$5,025,779	\$199,351	\$5,225,130	\$5,225,043	\$3,184,283	\$87
TESORERÍA	\$120,806,326	\$18,476,070	\$139,282,396	\$140,540,029	\$134,622,354	-\$1,257,634
TESORERÍA	\$37,334,795	\$15,305,553	\$52,640,348	\$54,145,447	\$50,073,919	-\$1,505,099
RECURSOS MATERIALES	\$797,043	\$850,841	\$1,647,884	\$1,647,884	\$1,423,527	\$0
RECURSOS HUMANOS	\$82,674,488	\$2,319,676	\$84,994,164	\$84,746,699	\$83,124,908	\$247,465
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$56,070,308	\$21,913,223	\$77,983,531	\$70,842,278	\$70,255,679	\$7,141,252
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$50,690,308	\$20,120,390	\$70,810,698	\$63,669,467	\$63,610,878	\$7,141,252
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,150,000	\$4,146,238	\$5,296,238	\$5,296,217	\$5,219,715	\$21
TURISMO	\$1,800,000	-\$431,787	\$1,368,213	\$1,368,213	\$923,473	\$0
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$2,430,000	-\$1,921,618	\$508,382	\$508,382	\$501,612	\$0
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$43,191,199	\$12,988,595	\$56,179,794	\$59,717,130	\$57,115,560	-\$3,537,336
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$11,366,007	-\$1,749,187	\$9,616,820	\$11,123,376	\$10,952,646	-\$1,506,556
OBRAS PÚBLICAS	\$2,000,000	\$10,527,460	\$12,527,460	\$12,527,460	\$12,280,796	\$0
SERVICIOS PÚBLICOS	\$29,825,192	\$4,210,321	\$34,035,513	\$36,066,294	\$33,882,118	-\$2,030,781
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$53,000	\$27,551	\$80,551	\$80,551	\$73,863	\$0
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$53,000	\$27,551	\$80,551	\$80,551	\$73,863	\$0
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$21,930,000	-\$3,417,757	\$18,512,243	\$18,512,243	\$18,425,294	\$0
SEGURIDAD PÚBLICA	\$21,535,000	-\$4,511,334	\$17,023,666	\$17,023,666	\$16,946,136	\$0
PROTECCIÓN CIVIL / BOMBEROS	\$395,000	\$1,093,577	\$1,488,577	\$1,488,577	\$1,479,158	\$0
DIF MUNICIPAL	\$2,258,290	\$5,942,625	\$8,200,915	\$8,167,445	\$7,580,311	\$33,470
DIF MUNICIPAL	\$2,258,290	\$5,942,625	\$8,200,915	\$8,167,445	\$7,580,311	\$33,470
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$50,000	-\$48,815	\$1,185	\$1,185	\$185	\$0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$50,000	-\$48,815	\$1,185	\$1,185	\$185	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$17,463,342	-\$17,080,992	\$382,350	\$382,350	\$382,350	-\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$17,463,342	-\$17,080,992	\$382,350	\$382,350	\$382,350	-\$0
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$10,000	-\$6,189	\$3,811	\$3,811	\$1,592	\$0
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$10,000	-\$6,189	\$3,811	\$3,811	\$1,592	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$50,000	\$120,901	\$170,901	\$170,901	\$158,079	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$50,000	\$120,901	\$170,901	\$170,901	\$158,079	\$0
ATENCIÓN A MIGRANTES	\$24,000	-\$14,778	\$9,222	\$9,222	\$4,872	\$0
ATENCIÓN A MIGRANTES	\$24,000	-\$14,778	\$9,222	\$9,222	\$4,872	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,732,792	\$799,997	\$4,532,789	\$4,520,980	\$4,181,122	\$11,808
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$3,732,792	\$799,997	\$4,532,789	\$4,520,980	\$4,181,122	\$11,808
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$600,000	-\$99,532	\$500,468	\$333,686	\$321,296	\$166,782
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$600,000	-\$99,532	\$500,468	\$333,686	\$321,296	\$166,782
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$60,000	-\$17,532	\$42,468	\$42,468	\$42,468	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$60,000	-\$17,532	\$42,468	\$42,468	\$42,468	\$0
Total del Gasto	\$279,084,490	\$44,547,884	\$323,632,374	\$321,041,150	\$308,514,303	\$2,591,224

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA. ADRIANA MARQUEZ SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MA. DE SAN JUAN FUENSANTA VALADEZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

**v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Servicios Personales	127,021,649	-2,079,458	124,942,191	128,479,527	127,327,381	-3,537,336
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,797,490	-2,718,659	74,078,831	77,616,168	77,616,168	-3,537,336
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	100,000	-100,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,083,353	548,088	21,631,441	21,631,441	21,631,441	0
Seguridad Social	12,200,000	-921,382	11,278,618	11,278,618	10,126,471	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,520,806	1,133,495	17,654,301	17,654,301	17,654,301	0
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	320,000	-21,000	299,000	299,000	299,000	0
Materiales y Suministros	24,663,964	4,622,574	29,286,538	28,319,021	25,534,664	967,517
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,557,683	373,073	2,930,756	2,921,156	2,332,765	9,600
Alimentos y Utensilios	2,185,705	1,204,512	3,390,217	3,385,801	2,727,113	4,416
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,335,492	1,206,714	4,542,206	4,542,206	4,096,926	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	449,374	-105,006	344,368	344,288	324,100	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,500,000	-979,302	12,520,698	11,733,536	11,355,950	787,162
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	813,876	609,469	1,423,345	1,257,475	1,244,965	165,871
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,410	7,554	14,964	14,964	14,964	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,814,424	2,305,639	4,120,063	4,119,595	3,437,881	468
Servicios Generales	63,954,779	-10,729,700	53,225,079	52,554,663	47,329,816	670,416
Servicios Básicos	28,065,793	-5,806,581	22,259,212	22,259,212	20,751,600	0
Servicios de Arrendamiento	6,430,353	18,759	6,449,112	6,306,112	5,568,834	142,910
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,356,170	1,891,407	3,247,577	3,247,577	3,206,651	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,353,619	2,667,751	4,021,370	4,021,370	4,017,890	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,622,464	1,310,156	2,932,620	2,932,620	2,459,649	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,675,469	222,748	4,898,217	4,898,217	3,291,788	0
Servicios de Traslado y Viáticos	1,799,688	-1,586,000	213,688	213,688	203,270	0
Servicios Oficiales	15,619,461	-12,717,677	2,901,784	2,374,278	1,998,189	527,506
Otros Servicios Generales	3,031,852	3,269,737	6,301,589	6,301,589	5,831,945	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,052,728	5,595,639	17,648,367	16,852,360	16,477,558	796,008
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,780,000	-217,454	2,562,546	2,562,546	2,219,244	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,919,856	1,526,040	3,445,896	3,010,896	3,010,896	435,000
Subsidios y Subvenciones	210,891	5,749,680	5,960,571	5,960,571	5,960,571	0
Ayudas Sociales	7,141,981	-1,876,406	5,265,575	4,904,568	4,873,068	361,008
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	413,779	413,779	413,779	413,779	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	404,615	13,154,607	13,559,222	12,059,222	9,315,192	1,500,000
Mobiliario y Equipo de Administración	160,218	197,377	357,595	357,595	327,489	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	11,609	1,945,770	1,957,379	1,957,379	1,943,500	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	2,943,128	2,943,128	2,943,128	2,943,128	0
Vehículos y Equipo de Transporte	51,753	1,507,042	1,558,795	1,558,795	1,558,795	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	52,200	52,200	52,200	52,200	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	115,479	121,291	236,770	236,770	157,146	0
Activos Biológicos	0	80,000	80,000	80,000	80,000	0
Bienes Inmuebles	0	5,701,135	5,701,135	4,201,135	1,946,444	1,500,000
Activos Intangibles	65,556	606,664	672,220	672,220	306,220	0
Inversión Pública	34,007,873	32,646,037	66,653,910	60,278,522	60,031,857	6,375,389
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	34,007,873	32,646,037	66,653,910	60,278,522	60,031,857	6,375,389
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	16,978,882	1,338,184	18,317,066	22,497,835	22,497,835	-4,180,769
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	16,978,882	1,338,184	18,317,066	22,497,835	22,497,835	-4,180,769
Total del Gasto	279,084,490	44,547,884	323,632,374	321,041,150	308,514,303	2,591,224

DR. JOSÉ HUMBERTO SALAZAR CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA ADRIANA MARQUEZ SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

L.C. MA DE SAN JUAN FUENSANTA VALADEZ GONZALEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

v) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			



	INGRESOS DE GESTIÓN	64,759,745.00		100%
1	IMPUESTOS	38,682,259.00		100%
3	DERECHOS	20,100,158.00		100%
4	PRODUCTOS	656,678.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	5,320,650.00		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	221,173,378		100%
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	221,173,278		100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	36,729.00		100%
7	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	36,729.00		100%
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$285,969,753		100%

w) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
MULTIPAGOS 2018	355137972	\$2,209,385.82	\$2,209,385.82	100
INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	199256458	\$203,188.08	\$203,188.08	100
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	199256563	\$1,082,750.59	\$1,082,750.59	100
RECUPERACIONES	111261517	\$12,230,674.28	\$12,230,674.28	100
PARTICIPACIONES 2019	112573563	\$347,845.94	\$347,845.94	100
PAGO DE PREDIAL POR INTERNET Y OTRAS TRANSFERENCIAS	112573636	\$8,893,247.34	\$8,893,247.34	100
PROGRAMAS MUNICIPALES	112723220	\$1,738,676.98	\$1,738,676.98	100
REMAMENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	112843188	\$205,229.49	\$205,229.49	100
RELACIONES EXTERIORES	113636488	\$978,280.96	\$978,280.96	100
INGRESOS PROPIOS 2020	114199391	\$61,175,506.87	\$52,948,347.12	86.55
PARTICIPACIONES 2020	114199413	\$14,189,423.63	\$13,835,285.42	97.5
FERIA DE PRIMAVERA DE JEREZ 2020	114713206	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	100
COMPROMISOS FINANCIEROS 2020	115230012	\$216,002.74	\$216,002.74	100
PARTICIPACIONES 2021	116153410	\$139,165,563.96	\$135,576,467.41	97.42
Subtotal		\$245,635,776.68	\$233,465,382.17	95.04
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1082000203	\$19,352,283.09	\$19,352,283.09	100

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO IV 2020	1088653656	\$10,511.24	\$10,511.24	100
Fondo III 2021	1112874598	\$25,762,949.02	\$25,762,949.02	100
Fondo IV 2021	1123973705	\$41,176,503.02	\$41,176,503.02	100
Subtotal		\$86,302,246.37	\$86,302,246.37	100

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FEIEF 2022	1098842271	\$1,691,177.35	\$1,691,177.35	100
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA OBRAS	113636429	\$1,379,057.13	\$1,379,057.13	100
CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES 1RA ETAPA EN LO DE NAVA, PROGRAMA 2X1	115456657	\$563,983.04	\$563,983.04	100
MEJORA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO NO. 1, 2, 3 Y 4-FEDERAL	115615380	\$17,851.89	\$17,851.89	100
MEJORAMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO NO. 1, 2, 3 Y 4-ESTATAL	115615577	\$17,218.10	\$17,218.10	100
FISE 2020 EQUIPAMIENTO SOCIAL	115659973	\$418,006.60	\$418,006.60	100
REPARACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHA Y DIESEL	116311172	\$1,525,039.46	\$1,525,039.46	100
MANTENIMIENTO URBANO Y RURAL	116497519	\$1,022,918.45	\$1,022,918.45	100
REHABILITACIÓN DE BOVEDA POR ESTRADOS, PRETILES Y MUROS AL TEMPLO DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES, CENEGA JEREZ, PROGRAMAA 2X1	116892108	\$435,000.00	\$435,000.00	100
PROFIMMEZ 2021	116922295	\$61,782.75	\$61,782.75	100
FINANCIAMIENTO LUMINARIAS	99083301	\$28,768,843.55	\$28,768,843.55	100
Subtotal		\$35,900,878.32	\$35,900,878.32	100

Total		\$367,838,901.37	\$355,668,506.86	96.69%
--------------	--	-------------------------	-------------------------	---------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)	44,193,617.80	41,640,567.21	8,904,306.44	21.38
Sub Total	44,193,617.80	41,640,567.21	8,904,306.44	21.38



<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	29,740,966.14	29,740,966.14	24,866,142.07	83.61
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	2,040,704.65	2,040,704.65	2,040,704.65	100.00
Sub Total	31,781,670.79	31,781,670.79	26,906,846.72	84.66
TOTAL	75,975,288.59	73,422,238.00	35,811,153.16	48.77

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental y física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización		31-dic-21
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$8,886,868.92	\$129,439,212.65	\$129,508,212.82	\$69,000.17	\$8,955,869.09
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,131,291.51	95,516,038.11	94,394,704.19	-\$1,121,333.92	\$17,009,957.59
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16802224.92	63,327,724.43	61,311,805.52	-\$2,015,918.91	\$14,786,306.01
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2408289.76	16,953,751.85	16,852,359.59	-\$101,392.26	\$2,306,897.50
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	16412709.46	17,451,437.51	17,881,028.34	\$429,590.83	\$16,842,300.29
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-679,660.17	9,981,535.67	10,142,302.92	\$160,767.25	-\$518,892.92
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	117143.19	0	0.00	\$0.00	\$117,143.19
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	60216.63	0	0.00	\$0.00	\$60,216.63
PARCIAL	\$62,139,084.22	\$332,669,700.22	\$330,090,413.38	-\$2,579,286.84	\$59,559,797.38



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$153,867.70	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$153,867.70.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	71.75	En promedio cada empleado del municipio atiende a 71.75 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	4.66%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$128,479,527.48, representando un 4.66% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$122,755,425.20.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	61.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.37% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-13.53%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 13.53%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	28.28%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 28.28% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	17.25%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.61	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.61 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	14.40%	Los deudores diversos representan un 14.40% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Relación al Activo Circulante				
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	1.17%	El saldo de los deudores aumentó un 1.17% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	31.47%	Los ingresos propios del municipio representan un 31.47% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 68.53% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.75%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100.00%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.85%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 3.85% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.80%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 0.80% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	2.17%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.17% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	18.78%	El municipio invirtió en obra pública un 18.78% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-35,071,397.07	Los Egresos Devengados fueron por \$321,041,149.91, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$285,969,752.84, lo que representa un Déficit por \$-35,071,397.07, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	40.02%	El 40.02% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.82%	El 8.82% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.37%	El 16.37% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.25%	El 5.25% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.76%	El 3.76% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	18.78%	El 18.78% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.01%	El 7.01% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	46.17%	El monto asignado del FISM por \$29,898,048.00 representa el 46.17% de los ingresos propios municipales por \$64,759,745.40.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	49.60%	El monto asignado del FISM por \$29,898,048.00, representa el 49.60% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$60,278,521.72.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	62.77%	El monto asignado del FORTAMUN por \$40,652,539.00 representa el 62.77% de los ingresos propios municipales por \$64,759,745.40.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	197.55%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$80,309,583.82, que representa el 197.55% del monto total asignado al FORTAMUN por \$40,652,539.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	43.86%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$122,485,689.51, que representa el 43.86% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$279,233,726.88.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	15.09%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$42,127,817.01, que representa el 15.09% respecto del total del egreso devengado (\$279,233,726.88).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	22	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 22 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SeVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

v) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	94.04	Se ejerció 94.04% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	30.66	El 30.66% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.45	Se ejerció 54.45% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

w) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	27.51	Se destinó el 27.51% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	39.77	Se destinó el 39.77% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.02	Se destinó el 5.02% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	55.23	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 55.23% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	39.77	El 39.77% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables

x) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				



Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	%
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2022 (% ejercido del monto asignado).	94.2	100.0	100.0	98.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	66.7	96.0	100.0	87.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	75.0	92.3	100.0	89.1
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	19.2	80.3	100.0	66.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	7.7	0.0	2.6
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	72.8	71.1	75.1	73.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	27.2	28.9	24.9	27.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	61.5	50.0	55.8

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación



comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Jerez , Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.87
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.42

Nota:

18. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
19. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-917/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS			ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN	
NOMBRE	CANTIDAD	IMPORTE	ACCIONES	ACCIONES SUBSISTENTES



			SOLV.	NO SOLV.	CANT.	TIPO	IMPORTE
Pliego de Observaciones	9	\$11,280,914.15	5	4	2	IEI	3,873,885.29
					2	SEP	
Recomendación	20		0	20	20	REC	
SEP	10		0	10	10	SEP	
SUBTOTAL	39	\$11,280,914.15	5	34	34		3,873,885.29
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17		0	17	17	PRA	
Denuncia de Hechos	0		0	0	0		
SAT	0		0	0	0		
Otras	2		0	2	2	Otras	
Integración de Expediente de Investigación	0	\$0.00	0	0	0		0.00
SUBTOTAL	19	\$0.00	0	19	19		0.00
TOTAL	58	\$11,280,914.15	5	53	53		3,873,885.29

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

50. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

51. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
52. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
53. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
54. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,873,885.29 (TRES**



MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Jerez, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Jerez, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las



disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,873,885.29 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS**



SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.)

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO
DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**



DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA
DIPUTADA SECRETARIA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO**

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.12

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Benito Juárez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4068/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,570,007	927,619	2,497,626	2,346,136	2,346,136	776,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	703,823	218,240	922,063	974,005	974,005	270,182
Productos	513	0	513	16	16	-497
Aprovechamientos	61	64,655	64,716	96,424	96,424	96,363
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33	0	33	6,009	6,009	5,976
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,737,812	6,778,230	22,516,042	19,662,858	19,662,858	3,925,046
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	80,000	80,000	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	18,012,251	8,068,743	26,080,994	23,085,448	23,085,448	5,073,197
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,570,007	927,619	2,497,626	2,346,136	2,346,136	776,129
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	703,823	218,240	922,063	974,005	974,005	270,182
Productos	513	0	513	16	16	-497
Aprovechamientos	61	64,655	64,716	96,424	96,424	96,363
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,737,812	6,778,230	22,516,042	19,662,858	19,662,858	3,925,046
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	80,000	80,000	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33	0	33	6,009	6,009	5,976
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	18,012,251	8,068,743	26,080,994	23,085,448	23,085,448	5,073,197
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

DRA. ERIKA VANETH CORREA CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ARELLANO SALAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A. ARELIA ARELLANO ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

w) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$18,071,251	\$8,464,381	\$26,535,632	\$25,449,807	\$25,216,563	\$1,085,825
CABILDO	\$1,739,352	\$142,429	\$1,881,781	\$1,881,781	\$1,881,781	\$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$324,053	\$8,221	\$332,274	\$332,274	\$332,274	\$0
TESORERIA	\$8,094,574	\$888,049	\$8,982,623	\$8,546,889	\$8,546,052	\$435,734
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$2,862,211	\$4,507,628	\$7,369,839	\$6,719,781	\$6,487,374	\$650,058
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,247,397	\$2,711,250	\$5,958,647	\$5,958,614	\$5,958,614	\$33
CONTRALORIA	\$129,241	-\$6,144	\$123,097	\$123,097	\$123,097	\$0
SEGURIDAD PUBLICA	\$528,258	\$109,790	\$638,048	\$638,048	\$638,048	\$0
DIF	\$1,070,765	\$106,671	\$1,177,436	\$1,177,436	\$1,177,436	\$0
TRANSPARENCIA	\$75,400	-\$3,514	\$71,886	\$71,886	\$71,886	\$0
Total del Gasto	\$18,071,251	\$8,464,381	\$26,535,632	\$25,449,807	\$25,216,563	\$1,085,825

DRA. ERIKA YANETH CORREA CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ARELLANO SALAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A. ARELIA ARELLANO ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL

**x) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	9,861,128	1,156,149	11,017,276	10,826,537	10,825,699	190,739
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,614,450	662,293	8,276,743	8,276,743	8,276,743	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000	1,862	21,862	21,962	21,962	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	748,870	593,362	1,342,231	1,342,231	1,342,231	0
Seguridad Social	832,768	-387,056	445,713	329,585	329,585	116,128
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	645,000	285,587	930,587	855,976	855,138	74,612
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	2,343,920	1,130,872	3,474,792	3,462,204	3,462,204	12,588
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	277,000	14,327	291,327	278,739	278,739	12,588
Alimentos y Utensilios	126,000	83,359	209,359	209,359	209,359	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	274,800	366,819	641,619	641,619	641,619	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	117,420	47,955	165,375	165,375	165,375	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,189,200	30,078	1,219,278	1,219,278	1,219,278	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,500	7,328	23,828	23,828	23,828	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	343,000	581,007	924,007	924,007	924,007	0
Servicios Generales	2,624,121	1,199,093	3,823,214	3,550,796	3,318,389	272,419
Servicios Básicos	1,471,656	679,768	2,151,424	1,879,006	1,646,599	272,419
Servicios de Arrendamiento	28,500	-21,192	7,308	7,308	7,308	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,500	3,620	8,120	8,120	8,120	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	94,000	994	94,994	94,994	94,994	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	178,405	89,890	268,295	268,295	268,295	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	17,500	-17,000	420	420	420	0
Servicios de Traslado y Viáticos	56,600	-11,569	45,031	45,031	45,031	0
Servicios Oficiales	500,000	601,831	1,101,831	1,101,831	1,101,831	0
Otros Servicios Generales	272,960	-127,169	145,791	145,791	145,791	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	743,358	428,570	1,171,928	1,171,928	1,171,928	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	10,000	-10,000	0	0	0	0
Ayudas Sociales	733,358	399,726	1,133,084	1,133,084	1,133,084	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	38,844	38,844	38,844	38,844	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	120,365	120,365	120,365	120,365	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	120,365	120,365	120,365	120,365	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	1,296,106	5,432,319	6,728,425	6,317,979	6,317,979	410,447
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,296,106	5,432,319	6,728,425	6,317,979	6,317,979	410,447
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,202,619	-1,002,987	199,632	0	0	199,632
Amortización de la Deuda Pública	1,110,000	-933,335	176,665	0	0	176,665
Intereses de la Deuda Pública	92,619	-69,652	22,967	0	0	22,967
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	18,071,251	8,464,381	26,535,632	25,449,807	25,216,563	1,085,825

DRA. ERIKA YANETH CORREA CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ARELLANO SALAS
SINDICO MUNICIPAL

L.A. ARELIA ARELLANO ARELLANO
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

x) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Ingreso según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	157474067	\$ 2,126,796.48	\$ 2,126,796.48	100.00
DIF MUNICIPAL		\$ 2.55	\$ -	0.00
APOYO EXTRAORDINARIO	116024122	\$ 181,096.20	\$ -	100.00
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	110174645	\$ 3,480,770.27	\$ -	100.00
ANTENA PARA CELULAR	114332229	\$ 3,333.84	\$ -	0.00
SUBTOTAL		\$ 5,791,999.34	\$ 2,126,796.48	36.72%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	116270271	\$ 4,996,512.46	\$ 4,996,512.46	100.00
FONDO IV 2021	116270395	\$ 2,872,154.65	\$ 2,872,154.65	100.00
SUBTOTAL		\$ 7,868,667.11	\$ 7,868,667.11	100.00

TOTAL		\$13,660,666.45	\$ 9,995,463.59	73.17
--------------	--	------------------------	------------------------	--------------

y) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
157474067	GASTO CORRIENTE	\$ 14,306,711.75	\$ 9,454,117.46	66.08%
112462087	DIF MUNICIPAL	41,642.23	41,642.23	100.00%
116024122	APOYO EXTRAORDINARIO	181,096.20	181,096.20	100.00%
110174645	RECAUDACION DEL MUNICIPIO	3,649,128.94	2,637,235.88	72.27%
114332229	ANTENA PARA CELULAR	3,333.84	3,333.84	100.00%
SUBTOTAL		\$ 18,181,912.96	\$ 12,317,425.61	67.75%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)				
11627027 1	0271 FONDO III 2021	\$ 4,996,512.46	\$ 4,996,512.46	100.00%
11627039 5	0395 FONDO IV 2021	2,871,263.77	2,871,263.77	100.00%
SUBTOTAL		\$ 7,867,776.23	\$ 7,867,776.23	100.00

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
11542067 9	0679 FISE 2020	\$ 117,250.22	\$ 117,250.22	100.00
11602409 2	4092 CONVENIO CALENTADORES SOLARES	263,026.60	263,026.60	100.00
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	

TOTAL	\$ 26,049,689.19	\$ 20,185,201.84	77.49%
--------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría de Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 02-ene-21	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,427,805. 38	26,428,665.97	25,333,082.52	1,095,583.45	6,523,388. 83
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,052,990. 00	0.00	650,000.00	-650,000.00	402,990.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-81,810.00	0.00	0.00	0.00	-81,810.00
SUBTOTAL	6,398,985. 38	26,428,665.97	25,983,082.52	445,583.45	6,844,568. 83

PASIVO NO CIRCULANTE



PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 02-ene-21	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamien to Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CONCEPTO	Saldo al 02-ene-21	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamien to Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	80,866.60	0.00	0.00	0.00	80,866.60
SUBTOTAL	80,866.60	0.00	0.00	0.00	80,866.60

TOTAL	6,479,851. 98	26,428,665.97	25,983,082.52	445,583.45	6,925,435. 43
--------------	------------------	---------------	---------------	------------	------------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$130,440.20	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$130,440.20.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	54.13	En promedio cada empleado del municipio atiende a 54.13 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	14.17%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$10,826,537.01, representando un 14.17% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,482,685.27.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	60.69%	El Gasto en Nómina del ente representa un 60.69% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	6.88%	El saldo de los pasivos aumentó en un 6.88%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	84.16%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 84.16% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	6.10%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.23	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.23 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	3.77%	Los deudores diversos representan un 3.77% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	22.52%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.52% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.48% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	117.36%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-6.07%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 6.07% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-11.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 11.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-4.09%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.09% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.96%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.96% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	24.83%	El municipio invirtió en obra pública un 24.83% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-2,362,359.55	Los Egresos Devengados fueron por \$25,449,807.43, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$23,087,447.88, lo que representa un Déficit por \$-2,362,359.55, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	42.54%	El 42.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.60%	El 13.60% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.95%	El 13.95% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	4.60%	El 4.60% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.47%	El 0.47% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	24.83%	El 24.83% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	144.94%	El monto asignado del FISM por \$4,960,553.00 representa el 144.94% de los ingresos propios municipales por \$3,422,580.91.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	78.51%	El monto asignado del FISM por \$4,960,553.00, representa el 78.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,317,978.54.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	80.16%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,743,402.00 representa el 80.16% de los ingresos propios municipales por \$3,422,580.91.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	252.44%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$6,925,435.43, que representa el 252.44% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,743,402.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	84.93%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$22,464,966.80, que representa el 84.93% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$26,452,333.52.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	6.85%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,811,758.70, que representa el 6.85% respecto del total del egreso devengado (\$26,452,333.52).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	54.41%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 54.41%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

y) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$4,996,512.46 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	48.57%	Del monto asignado del FISM por \$4,996,512.46 se ejerció el 48.57% al 31 de diciembre del 2021 al rubro de Pavimentos y Obras similares.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	9.76%	Se ejerció 9.76% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; información de Auditoría proporcionada por el municipio de Benito Juárez, Zacatecas.

z) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	66.62%	Se ejerció el 66.62% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,827,538.45 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.76%	Se ejerció el 21.76% de los recursos del Fondo por un importe de \$597,024.09 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Se ejerció el 0.00% de los recursos del Fondo por un importe de \$0.00 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	3.15%	Se ejerció el 3.15% de los recursos del Fondo por un importe de \$86,298.20 al rubro de otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado).	91.53%	Se ejerció el 91.53% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$2,510,860.74 al 31 de diciembre de 2021
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	42.92%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 42.92% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).	21.76%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 21.76% al pago de seguridad pública.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Benito Juárez, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Benito Juárez**, **Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.81
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.27
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.37
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.42
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.42
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.29

20. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
21. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-916/2023 de fecha diez (10) de

marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	18	0	18	13	IEI
				5	PRA
Recomendación	18	1	17	17	REC
SEP	2	1	1	1	SEP
SUBTOTAL	38	2	36	36	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	18	0	18	18	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	19	0	19	19	
TOTAL	57	2	55	55	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **RP-21/04-048 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliegos de Observaciones**, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



55. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
56. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
57. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
58. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
59. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRECE (13) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y



del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$5,705,900.45 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 45 /100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Benito Juárez, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente instrumento Legislativo. se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Benito Juárez Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)** los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de



Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRECE (13) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$5,705,900.45(CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 45/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al veintisiete de junio del dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**



DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.13

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3670/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JUCHIPILA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	8,615,000	0	8,615,000	7,836,154	7,836,154	-778,846
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,568,500	5,911	5,574,411	2,180,995	2,180,995	-3,387,505
Productos	1,160,000	0	1,160,000	681,902	681,902	-478,098
Aprovechamientos	1,930,000	277,408	2,207,408	2,702,861	2,702,861	772,861
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	10,065	10,065	10,065	10,065	10,065
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	45,932,787	8,661,287	54,594,074	56,852,295	56,852,295	10,919,508
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	63,206,287	8,954,672	72,160,959	70,264,273	70,264,273	7,057,986
				Ingresos excedentes¹		7,057,986

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	8,615,000	0	8,615,000	7,836,154	7,836,154	-778,846
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	5,568,500	5,911	5,574,411	2,180,995	2,180,995	-3,387,505
Productos	1,160,000	0	1,160,000	681,902	681,902	-478,098
Aprovechamientos	1,930,000	277,408	2,207,408	2,702,861	2,702,861	772,861
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	45,932,787	8,661,287	54,594,074	56,852,295	56,852,295	10,919,508
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos del Poder Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	10,065	10,065	10,065	10,065	10,065
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	63,206,287	8,954,672	72,160,959	70,264,273	70,264,273	7,057,986
				Ingresos excedentes		7,057,986

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERA MUNICIPAL

L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

y) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$63,206,287	\$18,617,522	\$81,823,809	\$70,961,178	\$70,961,178	\$10,862,632
AYUNTAMIENTO	\$4,578,500	\$157,744	\$4,736,244	\$4,703,100	\$4,703,100	\$33,144
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$3,833,650	-\$184,346	\$3,649,304	\$3,264,117	\$3,264,117	\$385,187
TESORERIA	\$17,361,350	\$260,094	\$17,621,444	\$12,732,335	\$12,732,335	\$4,889,110
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$13,648,686	\$15,925,008	\$29,573,694	\$25,711,595	\$25,711,595	\$3,862,098
DESARROLLO SOCIAL	\$2,598,601	\$425,350	\$3,023,951	\$2,521,539	\$2,521,539	\$502,412
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$13,872,000	\$1,918,772	\$15,790,772	\$14,780,303	\$14,780,303	\$1,010,469
DIF MUNICIPAL	\$3,063,500	\$34,900	\$3,098,400	\$2,922,626	\$2,922,626	\$175,774
PATRONATO DE LA FERIA	\$4,250,000	\$80,000	\$4,330,000	\$4,325,561	\$4,325,561	\$4,439
Total del Gasto	\$63,206,287	\$18,617,522	\$81,823,809	\$70,961,178	\$70,961,178	\$10,862,632

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

**z) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2020						
MUNICIPIO DE JUCHIPILA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	35,892,250	652,047	36,544,297	34,951,553	34,951,553	1,592,744
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,441,600	-93,162	16,348,438	16,279,464	16,279,464	68,973
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,533,000	123,952	10,656,952	10,453,562	10,453,562	203,390
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,253,250	165,579	3,418,829	3,292,064	3,292,064	126,765
Seguridad Social	4,517,000	441,779	4,958,779	4,618,484	4,618,484	340,295
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,147,400	13,900	1,161,300	307,979	307,979	853,321
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,023,501	-574,005	4,449,496	3,737,453	3,737,453	712,044
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	553,500	-95,879	457,621	390,193	390,193	67,428
Alimentos y Utensilios	207,500	-32,879	174,621	148,981	148,981	25,640
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	481,000	-43,469	437,531	378,612	378,612	58,919
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	48,000	-4,100	43,900	47,002	47,002	5,998
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,708,000	-447,799	2,258,201	1,970,885	1,970,885	287,316
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	123,001	-24,762	98,239	55,441	55,441	42,798
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	904,500	66,684	971,184	746,339	746,339	224,845
Servicios Generales	12,036,500	-232,221	11,804,279	9,556,134	9,556,134	2,248,146
Servicios Básicos	3,214,500	9,460	3,223,960	2,593,181	2,593,181	630,769
Servicios de Arrendamiento	1,080,000	-135,040	944,960	753,867	753,867	191,093
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	68,000	-12,800	55,200	44,395	44,395	10,805
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	150,000	124,225	274,225	265,519	265,519	8,705
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	849,000	-165,550	683,450	454,094	454,094	229,356
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,500	35,994	44,494	37,781	37,781	6,713
Servicios de Traslado y Viáticos	245,000	-34,149	210,851	85,682	85,682	125,169
Servicios Oficiales	4,966,500	-53,500	4,913,000	4,557,692	4,557,692	355,308
Otros Servicios Generales	1,455,000	-851	1,454,149	763,922	763,922	690,227
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,362,351	3,353,729	7,716,080	5,126,419	5,126,419	2,589,661
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3,673,350	1,318,225	4,991,575	3,053,909	3,053,909	1,937,667
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	689,001	2,035,503	2,724,504	2,072,511	2,072,511	651,994
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,806,359	-121,258	1,685,101	1,665,415	1,665,415	19,686
Mobiliario y Equipo de Administración	262,500	-6,240	256,260	253,760	253,760	2,500
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,000	4,898	14,898	14,898	14,898	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Vehículos y Equipo de Transporte	1,464,059	-575,819	888,240	888,240	888,240	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	59,800	-4,097	55,703	48,517	48,517	7,186
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	460,000	460,000	460,000	460,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,085,326	15,539,229	19,624,555	15,924,203	15,924,203	3,700,352
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	4,085,326	14,908,064	18,993,390	15,924,203	15,924,203	3,069,186
Obra Pública en Bienes Propios	0	631,166	631,166	0	0	631,166
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	63,206,287	18,617,522	81,823,809	70,961,178	70,961,178	10,862,632

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ
SINDICA MUNICIPAL

C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

z) Alcance de revisión de Ingresos:

a) Alcance de revisión de Ingresos:



RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$7,836,154.10	\$7,838,154.10	100.00%
DERECHOS	2,180,994.92	2,180,994.92	100.00%
PRODUCTOS	681,902.00	681,902.00	100.00%
APROVECHAMIENTOS	2,556,861.31	2,556,861.31	100.00%
PARTICIPACIONES	35,095,707.00	35,095,707.00	100.00%
SUBTOTAL	\$48,351,621.33	\$48,351,621.33	100%

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
APORTACIONES	12,917,407.70	12,917,407.70	100.00%
CONVENIOS	8,839,180.44	8,839,180.44	100.00%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	156,063.46	156,063.46	100.00%
SUBTOTAL	\$21,912,651.60	\$21,912,651.60	100.00%

TOTAL	\$70,264,271.93	\$70,264,271.93	100.00%
--------------	------------------------	------------------------	----------------

aa) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	826007087	\$44,278,781.10	\$17,383,134.54	39.26%
SMDIF	0222896399	88,173.00	88,173.00	100.00%
FERIA 2019	1028717563	4,326,294.51	4,326,294.51	100.00%
RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO	1084249006	0.00	0.00	0.00%
SUBTOTAL		\$48,693,248.61	\$21,797,602.05	44.77%

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2020	1084249024	\$3,342,484.56	\$3,342,485.56	100.00%
FONDO IV 2020	1084249015	8,383,171.07	8,383,172.07	100.00%
FONDO III 2019	01037653908	\$392,966.25	\$392,967.25	100.00%
FONDO IV 2019	01037653896	44,176.53	44,177.53	100.00%
SUBTOTAL		\$12,162,798.41	\$12,162,802.41	100%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número	Erogado según Estado de	Importe revisado	% Ejecutado
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FORTALECE (REMANENTES 2017)				
FOTALECE 2017	0318580340	10,561.93	10,561.93	100%
OTROS PROGRAMAS REMANENTES 2019				
CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL RECURSOS PROPIOS 2019	1052493264	947,496.68	947,496.68	100.00%
RECURSOS FEDERAL SAMA AGUA Y ALCANTARILLADO	1084248960	995,458.80	995,458.80	100%
RECURSOS MUNICIPAL SAMA AGUA Y ALCANTARILLADO	1084248997	691,759.50	691,759.50	100%
CONCURRENCIA 2019	01052493189	1,273,386.84	1,273,386.84	100%
PROGRAMAS 2X1 (REMANENTES 2019)				
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA Y TECHUMBRE PARA DOMO EN CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES 2DA ETAPA	1084244908	\$1,262,412.35	\$1,262,412.35	100%
PROGRAMAS 2X1				
EQUIPAMIENTO E ILUMINACION PARQUE MUNICIPAL JUCHIPILA	1095624702	1,499,979.97	1,499,979.97	100%
CONSTRUCCION ESTRUCTURA METALICA Y TECHUMBRE P DOMO SECUNDARIA TECNICA 32 "XOCHIPILLI" 2DA ETAPA	1095624720	426,943.05	426,943.05	100%
CONSTRUCCION DE CIMENTACION DE AREA DE DESCANSO, GUARNICIONES, CONCRETO ESTAMPADO Y CISTERNA EN CEMENTERIO DEL REMOLINO 2DA ETAPA	1095624711	600,018.51	600,018.51	100%
CONSTRUCCION DE BAÑOS, PISO EN KIOSKO Y JARDINERIA EN PLAZA DE LA RINCONADA	1116122970	335,317.30	335,317.30	100%
CONSTRUCCION DE CIMENTACION Y PARTE DE ESTRUCTURA PARA DOMO 1RA. PARTE ESC PRIM DIEGO ZACATECAS MEZQUITERA	1095624748	155,659.06	155,659.06	100%
REHABILITACION ZONA PEATONAL 4TA ETAPA C. RAMON LOPEZ VELARDE A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO ETC.	1095624757	691,772.44	691,772.44	100%

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número	Erogado según Estado de	Importe revisado	% Ejecutado
CONSTRUCCION DE TORRE ORIENTE EN TEMPLO DE SAGRADO CORAZON COL ENRIQUE EDA	1103344491	250,432.82	250,432.82	100%
F I S E				
FISE 2019	1056333377	310,062.25	310,062.25	100%
FISE 2020	1103344482	1,048,619.69	1,048,619.69	100%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES PARA VIVIENDAS	32 32 1116207260	0.00	0.00	0%
SUBTOTAL		\$10,499,881.19	\$10,499,881.19	100%
TOTAL		\$71,355,928.21	\$44,460,285.65	60.91%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Estado Presupuestal y Ejercido de Obra Pública

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	14,780,303.42	14,780,303.42	0.00	0.00
Sub Total	14,780,303.42	14,780,303.42	0.00	0.00
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	8,179,506.00	7,112,329.60	4,706,975.96	66.18
FONDO IV	631,165.02	631,165.02	631,165.02	0.00
Sub Total	8,810,671.02	7,743,494.62	5,338,140.98	68.94
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE).	1,808,578.25	1,808,578.25	1,588,578.25	87.84
Programa 2x1 para Migrantes	5,067,795.10	5,067,795.10	4,116,337.80	81.23
Sub Total	6,876,373.35	6,876,373.35	5,704,916.05	82.96
TOTAL	30,467,347.79	29,400,171.39	11,043,057.03	37.56

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión documental de los fondos y programas.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020	Amortización Neta	Saldo al
----------	----------	---------------------------------------	-------------------	----------



	31-dic-19	Disposición	Amortización		31-dic-20
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,494,652.07	75,589,644.31	75,619,571.19	29,926.88	4,464,725.19
TOTAL	4,494,652.07	75,589,644.31	75,619,571.19	29,926.88	4,464,725.19

FUENTE: Cuenta Pública proporcionada por el municipio y registros contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$148,099.80	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$148,099.80	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	51.91	En promedio cada empleado del municipio atiende a 51.91 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	0.97%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$34,951,553.34, representando un 0.97% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$34,617,321.64.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	72.45%	El Gasto en Nómina del ente representa un 72.45% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-0.67%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 0.67%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/ (Pasivo-Deuda Pública)) *100	97.54%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 97.54% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	6.56%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.00	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.00 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.06%	Los deudores diversos representan un 0.06% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-88.09%	El saldo de los deudores disminuyó un 88.09% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	27.42%	Los ingresos propios del municipio representan un 27.42% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 72.58% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	99.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.04%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 9.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.63%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.63% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.28%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.28% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.88%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.88% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos})$	22.44%	El municipio invirtió en obra pública un 22.44% de los Egresos	a) Positivo: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	Devengado Totales) *100		Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-696,904.77	Los Egresos Devengados fueron por \$70,961,177.70, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$70,264,272.93, lo que representa un Déficit por \$-696,904.77, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	30.85%	El monto asignado del FISM por \$4,089,753.00 representa el 30.85% de los ingresos propios municipales por \$13,255,912.33.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	25.68%	El monto asignado del FISM por \$4,089,753.00, representa el 25.68% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$15,924,203.42.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	66.56%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,822,987.00 representa el 66.56% de los ingresos propios municipales por \$13,255,912.33.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	50.60%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$4,464,725.19, que representa el 50.60% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,822,987.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	101.48%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$74,504,544.45, que representa el 101.48% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$73,416,511.68.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado) *100	0.27%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$197,872.29, que representa el 0.27% respecto del total del egreso devengado (\$73,416,511.68).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado)	81.72%	De los \$4,089,753.00 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 81.72% del monto asignado.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	28.53%	El 28.53% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.41%	Se ejerció el 30.41% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2020; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	55.83%	Se destinó el 55.83% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	34.27%	Se destinó el 34.27% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	4.90%	Se destinó el 4.90% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. (% ejercido del monto asignado).	95.01%	Se ejerció el 95.01% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2020.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	0.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 0.00% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 100% a erogaciones relacionadas con Seguridad Pública.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMIUN al 31 de diciembre del 2020 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas.

i) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS						
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 13 de julio de 2021 (% ejercido del monto asignado).	100.0	87.0	100.0	100.0	100.0	97.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS						
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	68.6	100.0	100.0	48.4	69.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	31.4	0.0	0.00	51.6	30.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL						
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Simbología

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)



Concepto	Valor del Indicador %					
	PMO	FIII	FONDO IV	2X1	FISE	%

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

2x1.- Programa 2x1 para Migrantes

FISE.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

j) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 13 de julio de 2021 (%ejercicio del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$14,780,303.42 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 13 de julio de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 13 de julio de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 13 de julio de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 13 de julio de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$2,344,330.80 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 13 de julio de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$14,780,303.42 a la fecha de revisión 13 de julio de 2021 se aplicó el 30.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$14,780,303.42 a la fecha de revisión 13 de julio de 2021 se aplicó el 70.0% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informe de avances físico – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Juchipila, Zacatecas.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Juchipila, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.07
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.40
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.42
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.48
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.48
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.78

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.

Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1540/2022 de fecha 23 de marzo, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	13	2	11	11	IEI
Recomendación	15	2	13	13	REC
SEP	8	4	4	1	SEP
SUBTOTAL	36	8	28	29	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	36	8	28	29	

SIGLAS**REC:** Recomendación**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

60. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control

eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 61.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 62.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que en su conjunto no representan ningún monto.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Juchipila, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas,



establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE ONCE (11) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** por que en su conjunto no representa ningún monto.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y



de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**



**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.14

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Chalchihuites**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Chalchihuites, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4061/2022 de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	12,096,170	4,042,491	16,138,661	16,138,661	16,138,661	4,042,491
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,172,600	1,870,274	8,042,874	8,042,874	8,042,874	1,870,274
Productos	22,226	2,104	24,330	24,330	24,330	2,104
Aprovechamientos	0	922,953	922,953	922,953	922,953	922,953
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	2,826	2,826	2,826	2,826	2,826
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	51,691,731	6,269,957	57,961,688	57,546,307	57,546,307	5,854,576
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	-3,000,000
Total	72,982,728	10,110,605	83,093,333	82,677,952	82,677,952	9,695,224
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	12,096,170	4,042,491	16,138,661	16,138,661	16,138,661	4,042,491
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,172,600	1,870,274	8,042,874	8,042,874	8,042,874	1,870,274
Productos	22,226	2,104	24,330	24,330	24,330	2,104
Aprovechamientos	0	922,953	922,953	922,953	922,953	922,953
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,691,731	6,269,957	57,961,688	57,546,307	57,546,307	5,854,576
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	2,826	2,826	2,826	2,826	2,826
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	-3,000,000
Total	72,982,728	10,110,605	83,093,333	82,677,952	82,677,952	9,695,224
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JULIO ALFREDO LAZALDE LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KARLAISETH GUZMAN HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

aa) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$3,647,890	-\$16,806	\$3,631,084	\$3,582,539	\$3,582,539	\$48,545
AYUNTAMINETO	\$3,647,890	-\$16,806	\$3,631,084	\$3,582,539	\$3,582,539	\$48,545
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,034,359	\$334,911	\$1,369,270	\$1,280,128	\$1,277,638	\$89,142
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,034,359	\$334,911	\$1,369,270	\$1,280,128	\$1,277,638	\$89,142
TESORERÍA	\$38,397,254	\$14,870,238	\$53,267,493	\$52,514,059	\$51,208,012	\$753,434
TESORERÍA	\$38,397,254	\$14,870,238	\$53,267,493	\$52,514,059	\$51,208,012	\$753,434
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$21,378,351	\$15,188,697	\$36,567,048	\$28,619,781	\$28,614,501	\$7,947,267
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$21,378,351	\$15,188,697	\$36,567,048	\$28,619,781	\$28,614,501	\$7,947,267
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,089,670	\$3,015,681	\$5,105,351	\$4,527,149	\$4,291,109	\$578,202
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,089,670	\$3,015,681	\$5,105,351	\$4,527,149	\$4,291,109	\$578,202
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$289,387	\$100,794	\$390,181	\$337,482	\$337,482	\$52,699
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$289,387	\$100,794	\$390,181	\$337,482	\$337,482	\$52,699
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,816,500	\$990,895	\$2,807,394	\$2,768,288	\$2,601,803	\$39,107
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$1,816,500	\$990,895	\$2,807,394	\$2,768,288	\$2,601,803	\$39,107
DIF MUNICIPAL	\$1,681,932	-\$189,311	\$1,492,621	\$1,445,415	\$1,428,557	\$47,207
DIF MUNICIPAL	\$1,681,932	-\$189,311	\$1,492,621	\$1,445,415	\$1,428,557	\$47,207
AGUA POTABLE	\$2,647,385	\$654,653	\$3,302,038	\$3,202,158	\$3,202,158	\$99,880
CABECERA MUNICIPAL	\$2,647,385	\$654,653	\$3,302,038	\$3,202,158	\$3,202,158	\$99,880
Total del Gasto	\$72,982,728	\$34,949,752	\$107,932,480	\$98,276,998	\$96,543,799	\$9,655,482

C. JULIO ALFREDO LAZALDE LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KARLAISETH GUZMAN HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORALUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	25,552,831	13,966,049	39,518,880	38,184,588	38,184,588	1,334,293
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,439,981	4,019,810	21,459,771	20,877,281	20,877,281	582,490
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,604,909	8,522,978	11,127,888	10,911,078	10,911,078	216,810
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,404,285	1,379,858	5,784,143	5,421,933	5,421,933	362,211
Seguridad Social	586,473	-437,584	148,889	119,243	119,243	29,646
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	382,837	409,101	791,938	712,353	712,353	79,584
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	134,366	71,886	206,252	142,700	142,700	63,552
Materiales y Suministros	8,496,200	14,128,851	22,625,051	21,761,914	20,497,066	863,137
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,012,983	196,455	1,209,438	1,188,764	1,184,774	20,675
Alimentos y Utensilios	319,272	277,671	596,943	594,983	575,146	1,961
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,765,988	10,302,357	13,068,325	12,525,743	11,711,572	542,582
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	594,410	-37,251	557,159	549,358	501,755	7,801
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,985,788	1,785,167	4,769,955	4,494,348	4,435,779	266,806
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	163,403	127,814	291,217	311,217	260,995	19,900
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	26,083	26,083	26,083	26,083	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	624,375	1,470,555	2,094,931	2,091,320	1,800,963	3,611
Servicios Generales	22,364,227	-7,853,246	14,510,981	10,279,281	9,930,003	4,231,700
Servicios Básicos	8,456,389	-5,072,673	3,383,717	3,367,888	3,367,888	15,828
Servicios de Arrendamiento	190,360	349,064	539,424	539,424	539,424	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	213,372	293,113	506,485	506,485	506,485	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,775,297	-2,833,433	5,941,863	1,734,877	1,734,877	4,206,987
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	791,906	830,618	1,622,524	1,613,638	1,438,361	8,885
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	206,882	-4,053	202,829	202,829	202,829	0
Servicios de Traslado y Viáticos	237,229	-14,121	223,108	223,108	223,108	0
Servicios Oficiales	2,554,768	-1,288,402	1,266,366	1,266,366	1,092,366	0
Otros Servicios Generales	938,023	-113,358	824,665	824,665	824,665	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,965,839	2,086,517	6,052,356	5,973,060	5,973,060	79,296
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	681,579	681,579	679,795	679,795	1,765
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,965,839	1,294,455	5,260,294	5,183,874	5,183,874	76,420
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	110,483	110,483	109,391	109,391	1,092
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	269,909	828,949	1,098,858	1,097,212	978,139	1,646
Mobiliario y Equipo de Administración	128,337	8,367	136,705	135,059	63,759	1,646
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,688	-208	2,480	2,480	2,480	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	60,000	60,000	60,000	60,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	126,140	-26,467	99,673	99,673	51,900	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	800,000	800,000	800,000	800,000	0
Activos Intangibles	12,744	-12,744	0	0	0	0
Inversión Pública	12,333,722	11,792,632	24,126,354	20,980,944	20,980,944	3,145,410
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,333,722	8,218,805	20,552,528	17,911,268	17,911,268	2,641,260
Obra Pública en Bienes Propios	0	3,573,826	3,573,826	3,069,676	3,069,676	504,150
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	72,982,728	34,949,752	107,932,480	98,276,998	96,543,799	9,655,482

C. JULIO ALFREDO LAZALDE LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KARLAISETH GUZMAN HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

LCP. DORA LUCIA APARICIO PEREZ
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

bb) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$16,138,661.29	\$16,138,661.29	100.00%
DERECHOS	\$8,042,874.28	\$8,042,874.28	100.00%
PRODUCTOS	\$24,330.00	\$24,330.00	100.00%



APROVECHAMIENTOS	\$922,953.30	\$922,953.30	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	100.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	\$34,395,383.00	\$34,395,383.00	100.00%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00	100.00%
APORTACIONES	\$20,221,196.75	\$20,221,196.75	100.00%
CONVENIOS	\$2,204,887.14	\$2,204,887.14	100.00%
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$724,840.00	\$724,840.00	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$2,826.14	\$2,826.14	100.00%
TOTAL	\$82,677,951.90	\$82,677,951.90	100.00%

cc) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
5582 GASTO CORRIENTE	65501265582	\$82,677,951.90	\$82,677,951.90	98.00%
SUBTOTAL		\$82,677,951.90	\$82,677,951.90	
Recursos Federales				
FONDO III 2021	0114206452	\$12,364,764.00	\$12,114,013.93	97.97%
FONDO IV 2021	0114206428	\$7,777,851.84	\$7,142,277.97	91.82%
SUBTOTAL		\$20,214,056.00	\$19,256,291.90	
Programas Convenidos				
2900 FISE 2020 EQUIPO SOCIAL	1105422900	\$435,600.00	\$435,600.00	100.00%
2898 FISE INFRAESTRUCTURA 2020	1105422898	\$1,096,052.00	\$1,096,052.00	100.00%
4889 SOLUCIONES HABITACIONALES	1114194889	\$3,069,676.07	\$3,069,676.07	100.00%
SUBTOTAL		\$4,601,328.07	\$4,601,328.07	
TOTAL		\$107,493,335.97	\$106,535,572.41	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,775,660.00	3,895,523.48	775,160.00	19.90

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		ENDEUDAMIENTO /DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-20
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	435,762.95	101,112,626.73	97,896,026.87	3,216,599.86	3,652,362.81
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,446,777.76	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00	2,446,777.76
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	11,882,102.96	8,927,832.19	13,873,581.19	-4,945,749.00	6,936,353.96



TOTAL	14,764,643.67	113,340,458.92	115,069,608.06	-1,729,149.14	13,035,494.53
-------	---------------	----------------	----------------	---------------	---------------

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$115,710.87	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$115,710.87.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	30.56	En promedio cada empleado del municipio atiende a 30.56 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	12.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$38,184,587.85, representando un 12.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$33,912,420.61.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	54.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.37% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-27.84%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 27.84%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	3.81%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 3.81% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	8.38%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.47	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.47 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			un nivel de liquidez no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	47.74%	Los deudores diversos representan un 47.74% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-62.75%	El saldo de los deudores disminuyó un 62.75% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	42.22%	Los ingresos propios del municipio representan un 42.22% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 57.78% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	117.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100.00%.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-0.50%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.50% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.95%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.95% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	6.80%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.80% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	21.35%	El municipio invirtió en obra pública un 21.35% de los Egresos Totales, por lo que se determina que	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			cuenta con un nivel no aceptable.	c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 15,599,045.72	Los Egresos Devengados fueron por \$98,276,997.62, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$82,677,951.90, lo que representa un Déficit por \$-15,599,045.72, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	38.85%	El 38.85% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	22.14%	El 22.14% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	10.46%	El 10.46% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	6.08%	El 6.08% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap.	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	1.12%	El 1.12% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
5000)			inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	21.35%	El 21.35% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	49.21%	El monto asignado del FISM por \$12,364,764.00 representa el 49.21% de los ingresos propios municipales por \$25,128,818.87.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	58.93%	El monto asignado del FISM por \$12,364,764.00, representa el 58.93% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$20,980,943.88.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	31.24%	El monto asignado del FORTAMUN por \$7,849,292.00 representa el 31.24% de los ingresos propios municipales por \$25,128,818.87.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	166.07%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$13,035,494.53, que representa el 166.07% del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,849,292.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	131.22%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$102,133,678.35, que representa el 131.22% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$85,416,583.25.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	2.86%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,445,169.40, que representa el 2.86% respecto del total del egreso devengado (\$85,416,583.25).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

k) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	97.97%	El Municipio ejerció el 98.16% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2021
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	28.00%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue de \$3,402,786.34 que representa el 28.00% del monto total ejercido del FISM.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	72.00%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 202, fue de un importe de \$8,711,227.59, que representa el 72.00% del monto total ejercido.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo III al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

l) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

m) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	71.27%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,090,963.97 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 71.27% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	6.73%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$481,314.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 6.73% de los recursos para Seguridad Pública.



m) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,570,000.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 22.00% de los recursos para Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	El municipio no destino recursos para otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).		Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,777,851.84 se ejerció el 92.78% de los recursos al 31 de diciembre del 2021
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	71.27%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$5,090,963.97 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 71.27% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).	-	El Municipio no proporciono datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero del Fondo IV al 31 de diciembre de 2021, proporcionados por el municipio de Chalchihuites, Zacatecas

n) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	Valor del Indicador %	FIII	FIV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	57.50	100	100	86	85.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	85.7	100	100	100	96.4
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	33.5	16.0	0.0	30.0	19.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	66.5	84.0	100.0	70.0	80.1



III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro - obra. (%)	100.0	100.0	133.3	0.0	83.3

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE. - Fondo para la Infraestructura Social Estatal, Mejoramiento de Vivienda

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Chalchihuites, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.42
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.69

Notas:



22. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
23. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-922/2023 de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	3	5	5	IEI
Recomendación	15	0	15	15	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
SUBTOTAL	27	3	24	24	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	19	0	19	19	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	21	0	21	21	
TOTAL	48	3	45	45	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa
SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
IEI: Integración de Expediente de Investigación



DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

63. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

64. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

65. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio**



Ambiente, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

66. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

67. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,840,966.83** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Chalchihuites, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Chalchihuites, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud** del Gobierno del Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO**

INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CINCO (05) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,840,966.83** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.15

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.**
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta (30) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4078/2022** de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado			
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	115,800	0	115,800	183,209	183,209	67,409
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	47,040	0	47,040	4,804,940	4,804,940	4,757,900
Productos	0	0	0	5,121	5,121	5,121
Aprovechamientos	3,652	0	3,652	108,364	108,364	104,712
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,030	0	5,030	0	0	-5,030
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,162,365	0	19,162,365	20,917,352	20,917,352	1,754,987
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	19,333,887	0	19,333,887	26,018,986	26,018,986	6,685,099
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado			
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	115,800	0	115,800	183,209	183,209	67,409
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	47,040	0	47,040	4,804,940	4,804,940	4,757,900
Productos	0	0	0	5,121	5,121	5,121
Aprovechamientos	3,652	0	3,652	108,364	108,364	104,712
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,162,365	0	19,162,365	20,917,352	20,917,352	1,754,987
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,030	0	5,030	0	0	-5,030
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	19,333,887	0	19,333,887	26,018,986	26,018,986	6,685,099
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. RODOLFO CISNEROS GALLEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

CP SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

C. MONICA HERNANDEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

cc) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

dd)

ee) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	11,090,616	-661,651	10,428,965	10,349,549	10,349,549	79,416
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,497,326	155,040	4,652,366	4,580,180	4,580,180	72,186
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,681,456	472,802	3,154,258	3,147,100	3,147,100	7,158
Remuneraciones Adicionales y Especiales	548,798	153,640	702,438	702,366	702,366	72
Seguridad Social	2,913,036	-1,214,227	1,698,809	1,698,809	1,698,809	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	450,000	-228,906	221,094	221,094	221,094	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,624,876	646,315	2,271,191	2,083,539	2,083,539	187,652
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	259,460	151,682	411,142	385,984	385,984	25,158
Alimentos y Utensilios	50,000	182,300	232,300	231,870	231,870	430
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	560,916	46,317	607,233	490,914	490,914	116,318
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	31,000	-11,684	19,316	19,216	19,216	100
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	700,000	243,387	943,387	900,049	900,049	43,338
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,000	-1,000	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	22,500	35,314	57,814	55,506	55,506	2,308
Servicios Generales	1,926,544	1,047,840	2,974,385	2,944,869	2,944,869	29,515
Servicios Básicos	1,408,500	-281,700	1,126,800	1,126,800	1,126,800	0
Servicios de Arrendamiento	0	15,200	15,200	15,200	15,200	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	146,160	99,170	245,330	245,330	245,330	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,000	27,006	52,006	51,628	51,628	378
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,000	319,456	424,456	416,361	416,361	8,095
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000	0	30,000	30,000	30,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	111,884	274,667	386,551	385,699	385,699	20,852
Servicios Oficiales	100,000	347,304	447,304	447,114	447,114	190
Otros Servicios Generales	0	246,737	246,737	246,737	246,737	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	171,522	917,223	1,088,745	1,065,605	1,065,605	23,141
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	108,983	108,983	104,924	104,924	4,060
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	171,522	768,370	939,892	920,811	920,811	19,081
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	39,870	39,870	39,870	39,870	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	89,476	89,476	89,476	89,476	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	59,476	59,476	59,476	59,476	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	30,000	30,000	30,000	30,000	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,520,329	5,531,526	10,051,855	9,752,455	9,752,455	299,400
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,520,329	4,755,573	9,275,902	9,275,902	9,275,902	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	76,553	76,553	76,553	76,553	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	699,400	699,400	400,000	400,000	299,400
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	19,333,887	7,570,730	26,904,617	26,285,493	26,285,493	619,124

C. RODOLFO CISNEROS GALLEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MONICA HERNANDEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

CP. SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

dd) Alcance de revisión de Ingresos:

ee) CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$183,209.01	\$183,209.01	100%



4	DERECHOS	\$4,804,939.58	0.00	0%
5	PRODUCTOS	\$5,121.46	0.00	0%
6	APROVECHAMIENTOS	\$108,363.84	\$108,363.84	100%
8	PARTICIPACIONES	\$14,395,568.00	\$14,395,568.00	100%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	100%
SUBTOTAL		\$19,497,201.89	14,687,140.85	75.32%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
*	APORTACIONES	\$6,521,783.88	\$6,521,783.88	100%
*	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	0%
SUBTOTAL		\$6,521,783.88	\$6,521,783.88	100%
TOTAL		\$26,018,985.77	\$21,208,924.73	81.23%

CONCLUSIÓN: Se realizó la revisión sobre Ingresos realizados al municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas teniendo una revisión del 81.23% sobre el total de sus Ingresos realizados en el ejercicio fiscal 2021 y haciéndose contar las observaciones pertinentes en las respectivas Actas de notificación.

ff) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

gg) Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4021602560	\$19,280,708.30	\$181,573.99	\$16,201,756.83	84.03%
FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA 2020	4065297186	\$206,095.00	\$0.00	\$0.00	0%
IMPUESTO SOBRE NOMINA	1800075040	\$27,331.19	\$0.00	\$0.00	0%
APORTACIÓN FISE 2020	1800153715	\$132,004.07	\$0.00	\$0.00	0%
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	1800198110	\$95,360.00	\$0.00	\$95,360.00	100%
		19,741,498.56	\$181,573.99	16,297,116.83	82.55%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
FONDO III 2021	1800161297	\$4,501,824.33	0.00	\$4,501,824.33	100%
FONDO IV 2021	1800161309	\$2,020,366.79	0.00	\$2,020,366.79	100%
SUBTOTAL		6,522,191.12	0.00	6,522,191.12	100%
TOTAL		26,263,689.68	0.00	22,819,307.95	86.88%

FUENTE: Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-diciembre-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-diciembre-2021
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$299,688.67	\$10,349,548.72	\$10,349,548.72	\$0.00	\$299,688.67
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$210,220.57	\$5,117,884.22	\$5,117,884.22	\$0.00	\$210,220.57
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00	\$9,752,455.48	\$9,752,455.48	\$0.00	\$0.00



POR PAGAR A CORTO PLAZO					
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,065,604.50	\$1,065,604.50	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$41,771.00	\$0.00	\$8,225.00	-\$8,225.00	\$33,546.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-\$235,596.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$235,596.69
TOTAL	\$566,083.55	\$26,285,492.92	\$26,543,717.92	-\$258,225.00	\$307,858.55

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$235,217.02	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$235,217.02.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	62.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 62.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	13.75%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$10,349,548.72, representando un 13.75% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,098,871.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	67.30%	El Gasto en Nómina del ente representa un 67.30% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-45.62%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 45.62%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	0.00%	La entidad no cuenta con Retenciones pendientes de enterar registradas en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	1.75%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.01	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.01 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	4.04%	Los deudores diversos representan un 4.04% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-16.67%	El saldo de los deudores disminuyó un 16.67% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	26.17%	Los ingresos propios del municipio representan un 26.17% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 73.83% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	78.87%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	58.21%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 58.21% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	34.58%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 34.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-2.30%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.30% del Total Presupuestado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado				
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.60%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.60% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	37.10%	El municipio invirtió en obra pública un 37.10% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	-\$-266,507.15	Los Egresos Devengados fueron por \$26,285,492.92, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$26,018,985.77, lo que representa un Déficit por \$-266,507.15, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	39.37%	El 39.37% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	7.93%	El 7.93% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.20%	El 11.20% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	4.05%	El 4.05% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles e Inmuebles	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.34%	El 0.34% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Intangibles (Cap. 5000)			público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	37.10%	El 37.10% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	88.23%	El monto asignado del FISM por \$4,501,200.00 representa el 88.23% de los ingresos propios municipales por \$5,101,633.89.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	46.15%	El monto asignado del FISM por \$4,501,200.00, representa el 46.15% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$9,752,455.48.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	39.60%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,020,079.00 representa el 39.60% de los ingresos propios municipales por \$5,101,633.89.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	15.24%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$307,858.55, que representa el 15.24% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	97.21%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$22,650,028.77, que representa el 97.21% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$23,299,302.72.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	7.09%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,652,993.14, que representa el 7.09% respecto del total del egreso devengado (\$23,299,302.72).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	9	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 9 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	67.82%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 67.82%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	63.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 63.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	60.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 60.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- o) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	99.94	Del monto asignado del FISM por \$4,501,200.00 se ejerció el 99.94% de los recursos al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	65.76	Del monto total asignado al Fondo III por \$4,501,200.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$2,960,018.98 que representa el 65.76% de los recursos del Fondo III.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	39.99	Del monto total asignado al Fondo III por \$4,501,200.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$1,800,001.44 que representa el 39.99% de los recursos del Fondo III.

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

p) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	3.70	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$74,543.41 que representa el 3.70% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	17.60	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$355,590.94 que representa el 17.60% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	78.70	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó \$1,589,944.65 que representa el 78.70% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00 al 31 de diciembre del 2021 no se destinaron recursos a Otros Rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,020,079.00, se ejerció el 100% de



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			los recursos al 31 de diciembre del 2021
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.94
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.46
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.43
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.72

Notas:

24. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
25. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-938/2023 de fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	7	0	7	3	IEI
				4	PRA
Recomendación	14	0	14	14	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	21	0	21	21	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	13	0	13	13	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	OTRAS
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	14	0	14	14	
TOTAL	35	0	35	35	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover:

- RP-21/27-032 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliego de Observaciones**, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, así como la acción
- RP.21/27-033 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Recomendaciones**, tal como lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 68.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 69.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 70.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 71.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y

del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,437,101.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS 37/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Melchor Ocampo, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas** del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del**



Estado de Zacatecas, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el

importe de **\$1,437,101.37 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS 37/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO



**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

